



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 22 de octubre de 2020

Año CXXVIII Número 34.503

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	19
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20
OTRAS SOCIEDADES	33

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	37
AVISOS COMERCIALES	41

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	60
SUCESIONES	66

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	68
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	83
AVISOS COMERCIALES	83

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	85
SUCESIONES	101

PARTIDOS POLÍTICOS

..... 102

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ALIZZE S.A.

Constituida por escritura del 19/10/2020. Socios: Ricardo Nicolás Bevacqua, nacido el 26/12/1960, DNI 14.151.720, domiciliado en Av. Crámer 2081, piso 7, CABA; y Damián Levy, nacido el 2/9/1976, DNI 25.530.123, domiciliado en Av. De los Incas 5150, piso 8, CABA, ambos argentinos, casados y empresarios. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: \$ 100.000. Objeto: A) AUTOMOTRIZ: Compra, venta, financiación, permuta, importación, exportación, distribución y concesión de vehículos en sus distintas variedades: automóviles de turismo, deportivos y de competición, ómnibus, camiones, lanchas, motos y acoplados, nuevos y usados; incluso sus repuestos y accesorios, mediante locales propios o alquilados y/o por internet. Compraventa y administración de planes de ahorro propios o de terceros. Servicio Integral de automóviles, lanchas, motos y acoplados. Reparaciones y mantenimientos de mecánica, electricidad, tapicería, chapa, pintura y recambio de cristales. Acondicionamiento de automóviles, lanchas y motos, cero kilómetros y usados. Servicios de garantía por cuenta y orden de fabricantes oficiales. Instalación y explotación de agencias de tales rubros. B) FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos. Acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, otorgar fianzas y/o cualquier otra garantía a favor de terceros, todo con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Sede Social: Av. De los Incas 5150, Piso 8, CABA. Administración: Presidente: Ricardo Nicolás Bevacqua; y Director Suplente: Damián Levy, constituyen domicilio especial en Av. De los Incas 5150, piso 8, CABA. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente. Cierre ejercicio: 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 27 CABA Juan Bartolome Sanguinetti - Matrícula: 4673 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48629/20 v. 22/10/2020

ALTOS DE TINOGASTA S.A.

CUIT 30711527512. Por asamblea de 30/9/20 escritura 6/10/20 se modifican los artículos 3° y 4° del estatuto social. Objeto: I) Constituirse en fiduciaria en fideicomisos que tengan por objeto la explotación de fincas agrícolas, olivícolas, viñateras, de los denominados frutos del país y Fabricación, comercialización de los mismos. II) "Operaciones destinadas a la autogestión de energía y generación por medios renovables para uso del fideicomiso ALTOS DE TINOGASTA" Todo ello destinado a la producción de energía autogestional y/o renovable. Capital: \$ 2000000 Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 5 de San Isidro Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48732/20 v. 22/10/2020

ALVIS S.A.

CUIT: 30-70989115-0: Por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de 09/06/2020, y 17/07/2020 en cuarto intermedio, se resolvió reformar el artículo 10° del Estatuto quedando redactado del modo siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO: I) Toda Asamblea, sea ordinaria y/o extraordinaria, en primera o en segunda convocatoria, quedará constituida y en condiciones de sesionar con la presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta de los accionistas con derecho a votos. Las decisiones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se toman por mayoría absoluta de votos presentes ya sea que se celebren en primera o segunda convocatoria. Las Asambleas podrán ser celebradas en la sede social o en forma remota o a "distancia. II) Las asambleas de accionistas a distancia podrán celebrarse con sus miembros comunicados entre sí por cualquier medio o plataforma de transmisión simultánea de audio y video que garantice: 1) La libre accesibilidad de todos los participantes a las asambleas. 2) La posibilidad de participar de la reunión de asamblea a distancia mediante la transmisión en simultáneo de audio y video. 3) La participación con voz y voto de todos los miembros del órgano convocado y del órgano de fiscalización, en su caso. 4) Que la reunión de asamblea celebrada de este modo sea grabada en

soporte digital, cuya copia deberá ser además conservada por el representante legal de la Sociedad por el término de 5 (cinco) años y estar a disposición de cualquier accionista que la solicite. 5) El cumplimiento con cualquier requisito que establezca la reglamentación que en el futuro emita al respecto la Inspección General de Justicia, debiendo efectuar la modificación que así determine la normativa vigente sin que la misma importe la necesidad de reforma del presente Estatuto. Adicionalmente, en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente deberá informarse de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. A los efectos de la determinación del quórum y de las mayorías se computarán tanto los miembros presentes físicamente como los que participen a distancia a través de los medios antes mencionados. Posteriormente a su celebración, la reunión de asamblea a distancia deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y estar suscripta por el representante legal de la Sociedad. Sin perjuicio de los avisos de ley que correspondan realizarse para convocar a asamblea, el presidente del Directorio notificará a todas las Partes la convocatoria a cualquier Asamblea al domicilio que las mismas tengan registrado en la Sociedad, con por lo menos 5 días hábiles de anticipación y con indicación del temario a tratar. Lo dispuesto precedentemente respecto a los avisos de ley, no será aplicable al caso de Asambleas Unánimes en los términos del art. 237 in fine de la LGS.

III) No obstante de lo establecido previamente en relación al régimen de mayorías de las Asambleas y de las reuniones de Directorio, para la aprobación de los asuntos que se enumeran a continuación (“Asuntos Especiales”) se requerirá el consentimiento expreso y voto favorable de accionistas que representen no menos del ochenta por ciento de las acciones con derecho a voto. Son Asuntos Especiales: (i) la aprobación del Presupuesto Anual, (ii) la Designación del Gerente General de la Sociedad; (iii) prórroga del plazo de duración de la Sociedad, la reconducción o la reactivación de la Sociedad una vez disuelta, o de cualquier modo dejar sin efecto o declarar no producida una causal de disolución de la Sociedad; (iv) fusión, transformación, escisión y disolución anticipada de la Sociedad; (v) aumentos de capital social; (vi) presentación de la Sociedad en concurso o quiebra o celebración de un acuerdo preventivo o extrajudicial; (vii) enajenación de la totalidad o una parte sustancial de los activos de la Sociedad; (viii) constitución de derechos reales sobre bienes de la Sociedad, excluyendo prendas relacionadas con la compra financiada de bienes de uso; (ix) otorgamiento de garantías, avales, o préstamos a favor de terceros; (x) modificación al objeto social y/o incorporación de nuevos negocios a la Sociedad que no estén comprendidos en el objeto social y/o incluidos en el plan”. Asimismo, se aprobó incorporar los artículos 13° y 14°: “ARTICULO DECIMO TERCERO: Los Accionistas podrán hacer una transferencia de dominio, cesión fiduciaria, constitución de usufructo o prenda de todas sus Acciones y/o de derechos económicos, patrimoniales o políticos correspondientes a todas sus Acciones (“Transferencia”), en la medida en que la misma se realice respetando previamente el procedimiento establecido en el Artículo Decimo Cuarto. El potencial adquirente y /o titular de los derechos de garantía, deberá ser informado previamente de la existencia de las limitaciones previstas en el referido Artículo Decimo Cuarto. Quedan excluidas del procedimiento de Transferencia: las transferencias de Acciones entre un accionista y una sociedad controlada, controlante o sujeta a control común directa o indirectamente respecto del referido Accionista (la/s “Transferencias Permitida/s”). En caso de embargo, el accionista titular de las acciones sobre las cuales recaiga la medida cautelar (embargo), tendrá 30 días hábiles judiciales contados desde la notificación de la medida, para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de la ejecución del embargo, o acuerdos de la sociedad con terceros, impusieren plazos menores al anteriormente establecido, en cuyos casos el o los accionistas embargados deberán obtener el levantamiento o sustitución del embargo antes de producirse la ejecución de las acciones embargadas o dentro del plazo fijado en los acuerdos de la sociedad con terceros. En caso de incumplimiento de lo establecido precedentemente, quedarán automáticamente suspendidos todos los derechos económicos y políticos de las acciones gravadas, y la sociedad o los demás accionistas tendrán el derecho (pero no la obligación) y legitimación suficiente en miras a su interés, de solicitar la sustitución del embargo mediante depósito judicial del monto del embargo, quedando automáticamente el accionista embargado en mora de restituir ese importe, el que podrá ser retenido de cualquier importe que la sociedad o los restantes accionistas tuvieran que abonar al accionista embargado, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se produjo el depósito judicial hasta el recupero de las sumas embargadas, equivalente a la tasa que aplique cualquier banco privado local de primera línea, para los descubiertos no autorizados y excesos transitorios en cuenta corriente.” y “ARTICULO DECIMO CUARTO: Toda Transferencia, a excepción de una Transferencia Permitida, deberá efectuarse -para su validez- siguiendo el procedimiento descrito en el apartado siguiente. Proceso de Transferencia: I) En el supuesto caso de que un accionista (el “Accionista Enajenante”) deseara concretar, a favor: (i) de otro accionista (el “Accionista Oferente”); y/o (ii) de un tercero no accionista (el “Tercero Oferente”, y conjuntamente con el Accionista Oferente, el “Oferente”), una Transferencia total o parcial de sus acciones (las “Acciones en Venta”), deberá obtener del Oferente, una oferta irrevocable de adquisición de acciones (la “Oferta Irrevocable de Adquisición”). La Oferta Irrevocable de Adquisición, para su validez, deberá: (i) ser irrevocable; (ii) hecha por escrito; (iii) ser otorgada por un plazo de vigencia no menor a 30 días corridos; (iv) indicar la cantidad de acciones que se pretenden adquirir, el precio o contravalor convenido y la forma y demás condiciones de pago del precio (el que solo podrá consistir en el pago de una suma de dinero); (v) reconocer el Derecho de Inclusión acordado a favor de los Restantes Accionistas, el que deberá recaer sobre una cantidad de Acciones de propiedad de los Restantes

Accionistas equivalente, proporcionalmente, al porcentaje de Acciones de propiedad del Accionista Enajenante que hubieran sido incluidas en la Oferta Irrevocable de Adquisición; y (vi) incluir adjunto una copia de la Oferta Irrevocable de Adquisición. Una vez recibida la Oferta Irrevocable de Adquisición, y dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos desde su otorgamiento, el Accionista Enajenante deberá cursar notificación fehaciente a la totalidad de los Accionistas que, a dicha fecha, sean titulares de acciones (los “Restantes Accionistas”), con copia a la Sociedad en la persona del Presidente del Directorio, comunicando que es su voluntad irrevocable concretar una Transferencia en las condiciones de la Oferta Irrevocable de Adquisición (la “Notificación a los Restantes Accionistas”). Los Restantes Accionistas tendrán el derecho de solicitar del Accionista Enajenante mayor información sobre la Oferta Irrevocable de Adquisición, la que, si versare sobre aspectos esenciales tales como precio, forma de pago, garantías o responsabilidades de comprador y vendedor, suspenderá el plazo establecido en este Artículo, de 10 días corridos, hasta tanto se cumplimente acabadamente con dicha información. En ningún caso se reputará válida la Notificación a los Restantes Accionistas, si dicha notificación se materializara sin la entrega de un ejemplar auténtico de la Oferta Irrevocable de Adquisición, la que no podrá tener, al momento de cursarse la notificación, una antigüedad mayor a 10 días contados desde su otorgamiento. II) Derecho de Adquisición Preferente. Los Restantes Accionistas, por el plazo de 15 días corridos, contados desde la recepción de la Notificación a los Restantes Accionistas (el “Período de Exclusividad”), tendrán el derecho (pero no la obligación) de comprar las Acciones en Venta, en forma preferente al Oferente y en proporción a sus acciones (el “Derecho de Adquisición Preferente”). El Derecho de Adquisición Preferente solo será válidamente ejercido si se efectúa: (i) en forma incondicionada e irrevocable; (ii) sobre el 100% de las Acciones en Venta; (iii) mediante notificación fehaciente; (iv) dentro del Primer Período de Exclusividad; y (v) en idénticos términos y condiciones a los definidos en la Oferta Irrevocable de Adquisición. Vencido el Período de Exclusividad, quienes hubieran ejercido el Derecho de Adquisición Preferente (los “Accionistas Compradores”), y el Accionista Enajenante, quedarán irrevocablemente obligados suscribir -dentro de los 5 días hábiles inmediato posteriores- el contrato de compraventa de acciones que incluya los términos y condiciones de la Oferta Irrevocable de Adquisición. Si fueran varios los Accionistas Compradores, las Acciones en Venta serán distribuidas a prorrata entre la totalidad de los Accionistas Compradores, considerando sus respectivas tenencias en el capital social de la Sociedad al momento de ejercer el Derecho de Adquisición Preferente. Vencido el Período de Exclusividad sin que los Restantes Accionistas hubieran ejercido su Derecho de Adquisición Preferente, el Accionista Enajenante quedará libre para proceder a la venta de las acciones en Venta al Oferente siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la Oferta Irrevocable de Adquisición y que no hubieran transcurrido más de 30 días corridos de emitida la Oferta Irrevocable de Adquisición. Vencido dicho plazo, la Transferencia no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el Procedimiento de Transferencia. III) Derecho de Inclusión (Tag-Along). Alternativamente, en el supuesto que la Oferta Irrevocable de Adquisición no hubiera sido formulada por un Accionista Oferente y sujeto a que ningún accionista hubiera ejercido el Derecho de Adquisición Preferente, cualquiera de los accionistas tendrá el derecho -pero no la obligación- de que sus respectivas acciones sean incluidas en la Oferta Irrevocable de Adquisición (el “Derecho de Inclusión”), y que dichas acciones sean adquiridas por el Tercero Oferente. El ejercicio del Derecho de Inclusión será excluyente del ejercicio del Derecho de Adquisición Preferente, y la decisión de ejercer uno u otro derecho será irrevocable e incondicionada, debiendo ser notificada en forma fehaciente al Accionista Enajenante, dentro del Período de Exclusividad. Vencido el Período de Exclusividad el Tercero Oferente podrá adquirir las Acciones en Venta conjuntamente con las Acciones incluidas en la Oferta Irrevocable de Adquisición con motivo del ejercicio del Derecho de Inclusión, siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la Oferta Irrevocable de Adquisición y que no hubieran transcurrido más de 30 días corridos de emitida la Oferta Irrevocable de Adquisición. Vencido dicho plazo, la Transferencia no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el Procedimiento de Transferencia. Por lo menos 5 días antes de concretarse la Transferencia, el Tercero Oferente deberá remitir una nota por escrito al Directorio de la Sociedad y a todos y cada uno de los accionistas,, asumiendo para con la sociedad y sus accionistas todas y cada una de las obligaciones aquí asumidas por el Accionista Enajenante. Asimismo, quienes hubieran ejercido el Derecho de Inclusión, y el Tercero Oferente, quedarán irrevocablemente obligados a suscribir -dentro de los 5 días hábiles inmediato posteriores al vencimiento del Período de Exclusividad- el contrato de compraventa de acciones. IV) Drag-Along. En el supuesto de que el precio ofrecido por un Tercero Oferente fuere superior al equivalente a USD 20.000.000 para la totalidad de las acciones, si los Accionistas que representaren el 75% del capital social decidieren vender el 100% de sus respectivas acciones, tendrán el derecho de incluir como formando parte de la Transferencia a las Acciones de los Restantes Accionistas, que quedarán irrevocablemente obligados a vender, conjuntamente el 100% de sus Acciones, en los mismos términos y condiciones pactadas por los Accionistas que representen el 75% del capital social (el “Derecho de Venta Total”). El Derecho de Venta Total podrá ser ejercido, solo y exclusivamente, si concurren los siguientes requisitos: (i) que fuera ejercido, en forma conjunta, por accionistas que representen el 75% del capital social; (ii) que la Transferencia involucre el cien por ciento (100%) de sus respectivas acciones; (iii) que dicha transferencia se hiciera a favor de un tercero, que a la fecha de emitirse la Oferta Irrevocable de Adquisición, no fuera accionista; y (iv) que el precio de transferencia del 100% de las acciones no sea inferior a USD 20.000.000 por la totalidad de las acciones de la Sociedad. El ejercicio del Derecho de Venta Total deberá ser comunicado, en forma conjunta por los accionistas que representen el 75% del capital social, en

la oportunidad de practicarse la Notificación a los Restantes Accionistas. En el supuesto de que se ejerciera el Derecho de Venta Total, los Restantes Accionistas podrán ejercer, durante el Periodo de Exclusividad, su Derecho de Adquisición Preferente". Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 09/06/2020

andrea laura iaccarino - T°: 128 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48960/20 v. 22/10/2020

ANCIENT CARS S.A.

Rectificación aviso publicado el 07/10/2020, N° 44598/20. Donde dice 31/06 cada año, debe decir 30/06 cada año. Autorizado Dr Oscar Penno t60 f688 cpacf por escritura 214 fecha 25/9/2020 del registro 1951. Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 25/09/2020 Reg. N° 1951

oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48996/20 v. 22/10/2020

ARMET CONSTRUCCIONES S.A.

Por Escritura Pública 173 del 15/10/2020 se constituyó la sociedad; accionistas: Marcos Ezequiel PULCINELLI, DNI 33058147, 8/5/1987 y Maria Belen MENDIZABAL, DNI 32765260, 29/1/1987, ambos con domicilio real en Boulevard de Todos los Santos 5700, Barrio Santa Clara, Dique Luján, Provincia de Buenos Aires, argentinos, casados, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: Construcción de obras públicas y privadas, galpones, techos, tinglados y todo tipo de estructuras metálicas. Importación por cuenta propia, exportación y distribución de materiales para la construcción de estructuras metálicas. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante; Capital: \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de valor nominal de \$ 1.- cada acción, suscripción 50.000 acciones cada accionista; PRESIDENTE: Marcos Ezequiel PULCINELLI; DIRECTOR SUPLENTE: Maria Belen MENDIZABAL ambos con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio: 31/5 de cada año; SEDE: Paraná 736 Piso 3 Oficina 1 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 173 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 1123

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48723/20 v. 22/10/2020

BAMBA S.A.

1) 16/10/2020. 2) Felipe LANUSSE, argentino, nacido el 12/8/1988, DNI 34.027.865, CUIT 20-34027865-9, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios, casado en primeras nupcias con María Isabel Reichart, domiciliado en Jose Ingenieros 4070, Beccar San Isidro, Pcia de Bs As y Luis Carlos CASANOVA, argentino, nacido el 19/12/1985, DNI 31.982.018, CUIT 20-31982018-4, servicios de apoyo agrícolas, casado en primeras nupcias con Trinidad Ledesma, domiciliado en la Av Callao 1704 piso 7 CABA. 3) BAMBA S.A. 4) Sede Social: Arenal Concepción 2539, piso 4 dpto A CABA. 5) 99 años a partir de su inscripción en R.P.C. 6) tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, la prestación y explotación de servicios informáticos y de otros servicios vinculados a éstos, el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo, realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; y las actividades permitidas a los Agentes registrados ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) conforme lo dispuesto en la Ley 26.831, Normas CNV (T.O. 2013), la Ley 27.440, y las normas que las modifiquen y/o complementen y/o reemplacen, pudiendo actuar como Agente de Colocación y Distribución Simple y/o Integral de fondos comunes de inversión, Agente de Negociación, de Liquidación y Compensación, Agente Productor, Agente Asesor, y en todas aquellas categorías que la CNV y/o la regulación habilite en un futuro, incluyendo su actuación bajo la Ley 27.349 en lo relativo al Sistema de Financiamiento Colectivo y/o normas que la complementen, modifiquen o reemplacen; realizar operaciones de leasing financiero; establecer servicios de atención al cliente, plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 7) PESOS CIEN MIL. 8) Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la compra de acciones y en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece el artículo 197 de la ley 19.550. 9) Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato de tres ejercicios. La representación

legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 10) Prescinde de Sindicatura Art. 284 Ley 19.550. 11) 31 de diciembre de cada año. 12) Presidente: Felipe LANUSSE, Director Suplente: Luis Carlos CASANOVA. Los directores aceptan sus cargos y fijan sus domicilios especiales en Arenal Concepción 2539, piso 4 dpto A CABA. 13) Los accionistas suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Felipe LANUSSE suscribe 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Luis Carlos CASANOVA suscribe 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 108 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 533
Ricardo Galarce - Matrícula: 5139 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 Nº 48940/20 v. 22/10/2020

BRÜDER S.A.

Rectifica aviso del 28/09/2020, TNº 42314/20. Donde dice 9) Cierre de ejercicio 31/11, debió decir 30/11. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2395 de fecha 09/09/2020 Reg. Nº 501
paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 Nº 48937/20 v. 22/10/2020

COMPañIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

CUIT: 30692317021. Por acta de Asamblea: (i) del 06/08/2018 rectificada el 07/12/18 se aumentó el capital social de \$ 3.588.938.334,74 a \$ 4.181.860.784,94 con la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. (ii) del 07/12/2018 rectificada el 27/02/19 se aumentó el capital social de \$ 4.181.860.784,94 a \$ 4.695.714.249,03 con la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social que quedo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 4.695.714.249,03 (pesos cuatro mil seiscientos noventa y cinco millones setecientos catorce mil doscientos cuarenta y nueve con 3 centavos) y está representado por 18.375.625.885.727 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, según lo decida la asamblea; emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea de accionistas podrá emitir acciones preferidas con o sin derecho a voto bajo los términos y condiciones de emisión que la misma resuelva". Accionistas: Fargo Holding (Gibraltar) titular de 13.632.829 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; Emilio Robles Miaja titular de 137.705 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; Fargo Holding (Gibraltar) (63%) y Accionistas no identificados (37%) titulares en condominio conforme los porcentajes recién expuestos de 1 acción ordinaria nominativa no endosable de \$ 0,00025554037061 valor nominal con derecho a un voto; Fargo Holding (Gibraltar) (96%) y Accionistas no identificados (4%) titulares en condominio conforme los porcentajes recién mencionados de 1 acción ordinaria nominativa no endosable de \$ 0,00025554037061 valor nominal con derecho a un voto; Bakery Iberian Investments S.L., titular de 17.570.059.689.064 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; Bimbo Holanda B.V. titular de 621.282.811.397 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción e Ideal S.A. titular de 184.269.614.730 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/08/2018
ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - Tº: 130 Fº: 165 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 Nº 48951/20 v. 22/10/2020

CROSS CAPITAL S.A.

CUIT 30-71588755-6 (IGJ: 17/10/2018, Nº 19823, Lº 91 de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 204 del 6/10/2020 pasada ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon al Fº 573 del Registro 322 de CABA se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 25/9/2020, que resolvió: 1) Que la representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente y que para determinados actos, detallados en el artículo séptimo bis, la representación legal y uso de la firma social será conjunta del Presidente y Vicepresidente, en consecuencia se Modifica el citado artículo Séptimo bis del estatuto social; 2) Aceptar la renuncia de Federico Tomasevich al cargo Director Titular y Presidente; 3) Designar Director Titular a Marcos Ernst Wentzel; y 4) Reorganizar el directorio: Presidente: Marcos Ernst Wentzel; Director Titular:

Marcelo Barreyro; Directores Suplentes: Santiago Gómez Carrillo y Alberto Mac Mullen. Constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 14, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 204 de fecha 06/10/2020 Reg. Nº 322

ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 49015/20 v. 22/10/2020

D H B Z S.A.

1) Constitución por Escritura pública N°367 del 30/12/2019 del Registro N°8 Ayacucho, Provincia de Bs. As. 2) ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO, argentino, DNI 5307968, nacido 4/10/1936 con 84 años, casado, comerciante, con domicilio en Almirante Brown 366 Rauch, Prov. Bs. As. Y CUIT 20-05307968-8; y CARLUCCIO MARÍA ANGÉLICA, argentina, DNI 3723504, nacida 14/9/1938 con 82 años, casada, ama de casa, con domicilio España 1286 de Ayacucho, Prov. Bs. As. y CUIT 27-03723504-6. 3) Razón social: D H B Z S.A. 4) Sede social y domicilio especial directores: Maipú 429 -Piso 3º, Departamento 5, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior: a) INMOBILIARIA: negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, fideicomiso, subdivisión, afectación al régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento, urbanización y la administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros; b) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de todo tipo de edificios, fincas y establecimientos industriales, obras públicas y privadas a través de contrataciones directas o de licitaciones, complejos urbanísticos habitacionales, hotelería y su explotación por todos los medios. Podrá ser administradora de fondos de para la construcción y consorcios o fiduciaria de fideicomisos de administración, inmobiliario y construcción; c) FINANCIERA: otorgamiento de préstamos con fondos propios excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) MANDATARIA: representaciones relacionadas con su objeto social mediante el ejercicio de mandato, agencia, consignaciones, distribución, franchising y gestiones de negocios. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 78.160.000 representado por 7.816.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 c/u, las que otorgan derecho a 1 voto acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una y valor de \$ 10 por acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio, art 188 Ley 19550. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas; estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta, podrá conferir derecho de uno a cinco votos, conforme lo determina la Asamblea en oportunidad de resolver su aumento de capital social. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Aporte, suscripción e integración: Los socios suscriben el 100% del capital social, detalle: (a) ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO aporta \$ 74.150.000, suscribe 7.415.000 acciones ordinarias nominativas, de \$ 10 valor nominal y 1 voto c/u; (b) CARLUCCIO MARÍA ANGÉLICA, aporta \$ 4.010.000, suscribe 401.000 acciones ordinarias nominativas, de \$ 10 valor nominal y 1 voto c/u;. 8) Presidente: ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO; Director Titular: CARLUCCIO MARÍA ANGÉLICA; Director Titular: ZUDAIRE ROBERTO ADRIÁN y Director suplente: ZUDAIRE MIRTA ANGÉLICA. Domicilio especial en sede social. Por 3 años. SINDICATURA: Síndico Titular: Aldo Principi y Síndico Suplente: Luciano Principi, ambos por 1 ejercicio. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 367 de fecha 30/12/2019 Reg. Nº 8 Pablo Leandro Larrañaga - T°: 131 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48657/20 v. 22/10/2020

DAIKIN AIR CONDITIONING ARGENTINA S.A.

CUIT: 30707496629. Por Asamblea del 16/07/2020 se resolvió trasladar el domicilio social a la Provincia de Buenos Aires; en virtud del cambio de jurisdicción se fijó la sede social en Av. del Libertador 1295, Piso 2, Código Postal B1638, Localidad de Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Y consecuentemente se reformaron los siguientes artículos del Estatuto Social: "ARTÍCULO PRIMERO. Denominación: La Sociedad se denomina DAIKIN AIR CONDITIONING ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires."; "ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: Los socios convienen en que el plazo de duración de la Sociedad sea de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público."; y "ARTICULO DECIMO NOVENO: Cierre del Ejercicio. El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año. En esa oportunidad se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires". Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 16/07/2020

ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48950/20 v. 22/10/2020

EATCAPITAL S.A.

Por Escritura N° 320, F° 1151 del 18/10/2020, Reg. 2006 de CABA. 2) EATCAPITAL S.A. 3) Guido PACCINI, casado en primeras nupcias con Mayra Garabento, 27/05/1985, empresario, DNI 31.660.350, CUIL/T 20-31660350-6, con domicilio en Italia 662, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, y Eduardo María CARREGA, soltero, 11/09/1984, contador público, DNI 30.940.242, CUIL/T 20-30940242-2, con domicilio en Av. del Libertador General San Martín 2698, Piso 11, departamento "I", CABA, ambos argentinos y con domicilio especial en Av. del Libertador General San Martín 2698, Piso 11, departamento "I", CABA 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, café y pizzería y en general toda actividad relacionada con la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. La elaboración y producción de comidas propias, para llevar, Fast Food y casa de comidas, despacho de bebidas con o sin alcohol y servicio de café. Servicio de catering y delivery. Compraventa y producción de cerveza artesanal y expendio de bebidas con o sin alcohol para llevar. Producción, desarrollo y organización de todo tipo de eventos gastronómicos. A TAL FIN la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente estatuto.- 5) Av. del Libertador General San Martín 2698, Piso 11, departamento "I", CABA(CP1636) 6) 99 años. 7) 100.000.aporte Guido Paccini \$ 95.000- Eduardo María Carrega \$ 5.000, Capital dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 V.N. cada una y con derecho a 1 voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital Social Guido Paccini suscribe 95.000 acciones y Eduardo Maria Carrega 5.000 acciones, 8) Integración \$ 25.000.9) Cierre 31/06.10) Presidente Guido Paccini y Director Eduardo Maria Carrega ,por tres ejercicios quienes aceptan el cargo.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 320 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 2006 Mariana Alicia Arraraz - Matrícula: 4891 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 47751/20 v. 22/10/2020

EBA HOLDING S.A.

Cuit: 30-70496204-1. De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de Septiembre de 2020 y reunión de Directorio del 30 de Septiembre de 2020 el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Silvestre Vila Moret; Vicepresidente: Santiago Braun; Director Titular: Abel Ayerza y Directora suplente: Adela María Ayerza de Gutiérrez. Los Directores constituyen domicilio especial según lo dispuesto por el art 256 de la Ley 19.550 en Tte Gral Juan D.Peron 456, Piso 6, Oficina 617 de la Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre de 2020 se resolvió: agregar un artículo al Estatuto con el número VIGÉSIMO CUARTO el que quedó redactado de la siguiente forma: "El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras tales como videoconferencias o herramientas similares. En ese caso, a los efectos del quórum, se computarán tanto los directores presentes como los que participen a distancia. Adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes o comunicados a través de los medios de transmisión referidos. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participaron a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Las Asambleas de accionistas y las reuniones de la Comisión Fiscalizadora también podrán celebrarse a distancia dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución General IGJ N° 11/2020, sus modificatorias y normativa que resulte aplicable al momento de celebración".

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/09/2020

MARIA MATILDE HOENIG - T°: 18 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48730/20 v. 22/10/2020

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ S.A. (EVILOSA)

CUIT 30-58515626-0. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27.09.19 se resolvió: (i) Reducir el mínimo de directores titulares que componen el órgano de administración a uno; y (ii) Prescindir de la sindicatura. En consecuencia, resultaron modificados los Artículos 9 y 12 del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 17/02/2020

Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48708/20 v. 22/10/2020

ESTUN ARGENTINA S.A.

Constitución: escritura 39 del 30/9/2020, folio 106, reg. 999 CABA, Socios: Fernando Bua Carrera, argentino, comerciante, divorciado, nacido 5/6/1963, DNI 16557687, domicilio Avda Avellaneda 1851, 10° Piso A, CABA, Joaquín Nahuel Bua Bonaldi, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17/10/1987, DNI 33362059, domicilio en Viel 729, CABA, Gastón Ezequiel Bua Bonaldi, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16/7/1986, DNI 32523514, domicilio Avda Avellaneda 1851, 10° Piso A, CABA y Juan Ignacio Bua Bonaldi, argentino, comerciante, soltero, nacido el 5/3/2000, DNI 42498765, domicilio en Cachimayo 238, CABA. Denominación: ESTUN ARGENTINA SA. Duración: 99 años. Objeto: industrial: Fabricación de máquinas industriales, pantógrafos, routers. Servomotores, controles numéricos, PLC, robótica y brazos griper, Integración y ensamble de componentes para automatizaciones Industriales y líneas de montaje, cintas transportadoras. Proveer de repuestos nacionales o importados y del service correspondiente a los adquirentes de las máquinas fabricadas o importadas Representaciones Comerciales. Importación y exportación. Capital: \$ 100000, representado en 1000 acciones nominativas no endosables, de \$ 100 c/u, suscriptas en un 25% c/u de los socios. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros, Duración: 3 ejercicios. Presidente y Director titular: Juan Ignacio Bua Bonaldi y Director Suplente: Gastón Ezequiel Bua Bonaldi. cierre de ejercicio 31/12 cada año. Sede y domicilio especial Directores: Juan Bautista Alberdi 773, 7° Piso Depto E, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 30/09/2020 Reg. N° 999 Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 30/09/2020 Reg. N° 999

Carlos Martín VALIANTE - Matrícula: 4278 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 49007/20 v. 22/10/2020

FLEEK GROUP S.A.

Se amplía aviso N° 44934/20 publicado el 7/10/2020. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1834

LUCIANO JOSE NISTICO - T°: 105 F°: 646 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48868/20 v. 22/10/2020

FRAGAROME S.A.

30-61025561-9. Por asamblea extraordinaria unánime del 03/07/2020: Se reforma el artículo 8° para dotar al Vicepresidente de la sociedad del carácter de representante legal, adecuar estatuto a normas vigentes e incorporar la posibilidad de realizar reuniones a distancia; se reforma del artículo 10° para adecuar a normas vigentes e incorporar la posibilidad de realizar reuniones a distancia; se aumenta la cantidad de directores titulares a 2 nombrándose Presidente a Arturo CABESTRERO CALERO, Vicepresidente a Lautaro CABESTRERO y Director Suplente a Concepción QUESADA SÁNCHEZ, todos con domicilio especial en José Gervasio de Artigas 2338 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 08/07/2020 Reg. N° 1122

Dolores Devoto Borrelli - Matrícula: 4760 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 49011/20 v. 22/10/2020

FSR TECH S.A.

Referencia aviso de fecha 20/10/2020 T.I. N° 47765/20 se consigno la denominación como FSR TECHNOLOGY S.A. cuando debió decir FSR TECH SA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1901

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48626/20 v. 22/10/2020

GENEBRE DE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-65157075-8. En Asamblea General Ordinaria de fecha 12.05.2020, citada por Reunión de Directorio de fecha 5.05.2020 se decidió por unanimidad reformar el estatuto social en sus artículos décimo segundo y décimo noveno- Reuniones y asambleas a distancia- Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 12/05/2020

EMILIA ROMERO - T°: 101 F°: 283 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48838/20 v. 22/10/2020

GRUPO LAS HERAS S.A.

CUIT: 30-70792827-8.- Modificación de Estatuto. Si implica modificación de Estatuto (modifica artículo tercero) Fecha de Resolución: 12/10/2020.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o en el extranjero las siguientes actividades: CONSTRUCCION, MONTAJES Y OBRAS DE INGENIERIA: Industrialización, fabricación, prevención y dirección de las instalaciones eléctricas y/o industriales redes urbanas de distribución de energía eléctrica, laboratorios locales y líneas de baja, media y alta tensión para transporte de energía eléctrica interurbana o a larga distancia, subestaciones, centro de transformación aéreos y subterráneos, reparación de equipos, de carácter público o privado. COMERCIAL: Distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación y representación de elementos vinculado con redes de aparatos, equipos, materiales, herramientas y/ todo lo relacionado con el punto anterior, alquiler de maquinarias, equipo, grúas, hidrogruas e hidroelevadores y cualquier bien de uso para obras públicas, de infraestructura, pudiendo presentarse en licitaciones publica o privadas.- FINANCIERA: Mediante al financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. La Sociedad no desarrollara así operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) u otras que requieren el recurso del ahorro público.- SERVICIOS: Mediante los servicios de traslado de vehículos, mantenimiento y reparación de máquinas y herramientas para trabajar madera, servicios de fotografía y servicio de sistemas informáticos y de registro.- Cuando la actividad lo requiera se hará con la intervención de profesional con título habilitante.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 1 LEANDRO ACERO - Notario - Nro. Carnet: 5131 Registro: 63001 Titular

e. 22/10/2020 N° 48697/20 v. 22/10/2020

GRUPO VOGEL S.A.

Constitución por esc. 281 del 19/10/2020. Socios: Alejandro Ariel BUNGE, argentino, 01/12/1988, comerciante, soltero, DNI 34.353.504, CUIT 20-34353504-0 domicilio en Hipólito Yrigoyen 401, Vicente Lopez, Pcia de Bs As; Claudio Gabriel PETRUCCI, argentino, 2/04/1962, comerciante, divorciado, DNI 14.897.587, CUIT 20-14897587-7 domicilio en Dorrego 2151, Olivos, Vicente López, Pcia de Bs As; Pehuen PETRUCCI, argentino, 13/07/1990, comerciante, soltero, DNI 35.232.355, CUIT 20-35232355-2 domicilio en Dorrego 2151, Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia de Bs As. Plazo: 99 años. OBJETO: TRANSPORTE: transporte, distribución, logística, despacho de aduana, agente de carga nacional e internacional, agencia marítima, proveedor de a bordo, importación y exportación de todo tipo de mercaderías en el ámbito nacional e internacional, incluyendo servicios de manipulación, distribución, embalaje, almacenamiento y depósitos en el ámbito terrestre y/o portuario y/o aéreo de las mercaderías transportadas; transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanza, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, media y larga distancia, servicios contratados de transportes en general, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, pudiendo realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de autorizados. No se realizará transporte de personas. CAPITAL: \$ 400.200, representado por 40.020 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos con derecho a un voto por acción. Suscripción: Alejandro Ariel Bunge 13.340 acciones, Claudio Gabriel Petrucci 13.340 acciones, Pehuen Petrucci 13.340 acciones. Cierre de ejercicio: 31/12. ADMINISTRACION: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en su caso. PRESIDENTE: Uriel PETRUCCI. VICEPRESIDENTE: Alejandro Ariel BUNGE. DIRECTOR SUPLENTE: Pehuen PETRUCCI. Aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social. SEDE SOCIAL: Miller 3685 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 281 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 355

Marisol Gallegos Ferreyra - Matrícula: 5534 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48631/20 v. 22/10/2020

HIGHMETRIC S.A.U.

HIGHMETRIC S.A.U.

Constitución de Sociedad Anónima Unipersonal: 1) Escritura Pública N° 2482 Folio 8470 Registro 501 del 21/09/2020; 2) Accionista: (i) Guillermo José Antonio MALM GREEN LERNER, DNI 17.363.524, CUIT 23-17363524-9, argentino, divorciado, nacido el 19/03/1965, abogado, domiciliado en Olga Cossettini 363, Edificio Yacht VI, C.A.B.A.; 3) Denominación: "HIGHMETRIC S.A.U."; 4) Domicilio: C.A.B.A., con sede social en la calle Olga Cossettini 363, Edificio Yacht VI, C.A.B.A.; 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República

Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: (i) Servicios: asesoramiento o consultoría en el país y en el extranjero, procesamiento de información en cualquier sistema y de cualquier especie, en forma total o parcial, con medios propios o de terceros, desarrollo de sistemas a medida o integración de paquetes de software propio o de terceros; (ii) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos informáticos, maquinarias y accesorios para el procesamiento de información y afines, y sistemas de base de aplicación, de propiedad de la Sociedad o de terceros; (iii) Representaciones: ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por el estatuto; 6) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público; 7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y que otorgan un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550. Suscripción e integración de capital: El único accionista suscribe e integra el 100% del capital social; 8) Administración: 1 a 5 directores titulares, con mandato por un ejercicio, e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Presidente: Matías MAZZUCHELLI; Vicepresidente: Guillermo José Antonio MALM GREEN LERNER; Director Titular: Mariano DEL OLMO; y Director Suplente: Alejandro Javier VIDAL, todos ellos con domicilio especial en Olga Cossettini 363, Edificio Yacht VI, C.A.B.A.; 9) Sindicatura: 1 o más síndicos titulares, con mandato por un ejercicio, e igual número de síndicos suplentes por el mismo plazo. En cualquier momento, la asamblea podrá decidir la prescindencia de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Síndico Titular: Javier Adolfo FERNÁNDEZ VERSTEGEN; y Síndica Suplente: Florencia ASKENASY, ambos con domicilio especial en Olga Cossettini 363, Edificio Yacht VI, C.A.B.A.; 10) Representación legal: corresponde al Presidente, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, o a dos directores debidamente autorizados; 11) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2482 de fecha 21/09/2020 Reg. N° 501 LAURA LUCIA CONDE - T°: 126 F°: 969 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48990/20 v. 22/10/2020

INDUNOR S.A.

30515772819. Por Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2019 se resolvió aumentar el capital social en \$ 77.952.000, es decir de \$ 541.471.292,11 a \$ 619.423.292,11 suscripto de la siguiente forma: Silvateam SPA suscribe 77.952.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Norvinver SA y Michele Battaglia renuncian al derecho de suscripción preferente y a acrecer. Como consecuencia del aumento, el Capital Social es de \$ 619.423.292,11 representado por 619.423.292 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción: Norinver SA titular de 487.442.645 acciones; Michele Battaglia titular de 29.247 acciones; y Silvateam SPA titular de 131.951.400 acciones. Asimismo, se resolvió reformar el Art. 4° del estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/12/2019 Karina Alexandra Hubacher - T°: 136 F°: 152 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48722/20 v. 22/10/2020

INSIGNEO ARGENTINA S.A.U.

CUIT 30-71609261-1. Por Asamblea celebrada el 29/09/2020 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000, es decir de \$ 14.800.142 a \$ 14.900.142; y (ii) en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social. El capital social se encuentra representado por 14.900.142 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas por el único accionista Insigneo Financial Services LLC. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/09/2020

Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48816/20 v. 22/10/2020

KYBALION S.A.

CUIT 30702670264 Por esc 29 del 18/10/2020, Registro, 1128 se Inserta en protocolo Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06/02/2002, por la que se modifica el Estatuto Social: artículo 8avo y se renueva el directorio.; Director Titular Presidente: Gloria María Fiorito, Director Suplente, Alejandra Schaefer; Acta de Directorio 20/02/2020, por la que se cambia la sede social de la Av.Figueroa Alcorta 3075, piso 6 a Av. Alcorta 3275, Planta baja ambos de CABA; Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/06/2007, por la que se modifica el artículo 8vo;

Acta de Directorio del 20/02/2020 por la que se cambia la sede social de la Av.Figueroa Alcorta 3075, piso 6to a Av.Figueroa Alcorta 3259, PB ambas de CABA; Acta Asamblea Ordinaria del 09/03/2020, se designa nuevo directorio por cumplimiento de mandato: Director Titular Presidente: Gonzalo Constantini, DNI 42226098, Director suplente: Mariana Romina Vicari 21.155.319, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avda Figueroa Alcorta 3259, PB.CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 18/10/2020 Reg. N° 1128 Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48871/20 v. 22/10/2020

LAS MERCEDES S.A.

Cuit 30518715433. Por Asamblea ordinaria-Extraordinaria unánime de 10-7-2020, se designan y renuevan autoridades y aceptan cargos por un nuevo período estatutario. Directores salientes-reelectos Presidente Jorge Manuel Tomás, VicePresidente Álvaro Hernán Tomás, Titular María Luciana Tomás, Suplente Martha Isabel MACKINSON, constituyen domicilio especial en Calle Vidt N° 2197, 2° piso departamento "A" CABA. Y se reforma estatuto Artículos 10°-11°-13° y 17°. Administración Directorio mínimo de 3 y máximo de 7 miembros titulares, con mandato por 3 ejercicios, suplentes Igual o menor número. Garantías Artículo 86, Resolución N° 7-9/2015. Fiscalización Prescinde de sindicatura de acuerdo artículo 284 ley Gral sociedades. Liquidación si correspondiera bajo la vigilancia del síndico. Autorizado según instrumento privado Asamblea ordinaria extraordinaria de fecha 10/07/2020

María Cristina Lopez Seoane - T°: 58 F°: 178 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48653/20 v. 22/10/2020

LAVADERO GROUP S.A.

Por Escritura N° 776 F° 2046 Reg. 553 de fecha 20/10/2020, ARROM, Francisco Javier, argentino, nacido el 14/06/1991, DNI 36.170.118, domiciliado en Pedro Goyena 2989, Castelar, Prov. De Bs. As., comerciante, soltero porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos y GASSMANN, Jonathan Miguel, argentino, nacido el 16/05/1990, DNI 35.217.142, domiciliado en Alta Gracia 2163, Ituzaingo, Prov. de Bs. As., comerciante, soltero, porcentaje de participación 50%, 150.000 acciones/votos. OBJETO: Explotación comercial de negocio del rubro gastronómico en la rama Hamburguesería. Expendio y comercialización de alimentos y bebidas Cierre de Ejercicio 31/12. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. ARROM, Francisco Javier suscribe 150.000 acciones de un peso valor nominal cada una y GASSMANN, Jonathan Miguel, suscribe 150.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: ARROM, Francisco Javier; DIRECTOR SUPLENTE: GASSMANN, Jonathan Miguel, todos con domicilio especial y sede social en José Enrique Rodo 4226, Piso 5, Depto. 30 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 776 de fecha 20/10/2020.

KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48686/20 v. 22/10/2020

MANTRA BEAUTY S.A.

Publicación original por 1 día: 05/10/20. Aviso Complementario TI 43890/20. Capital Social \$ 100.000, representado en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos uno cada acción, suscriptas en su totalidad por los socios: Victor DOSORETZ 50.000 acciones, Ariel DOSORETZ 50.000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 365 de fecha 18/09/2020 Reg. N° 1927

Gabriel Roberto BURGUEÑO - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48898/20 v. 22/10/2020

MC CAPILAR S.A.

1) 15/10/2020. 2) Mariano CALERO, arg., soltero, 23/04/1984, médico, DNI 30.863.590, CUIT 20-30863590-3, Echeverría 2226, piso 6, depto. "b", CABA y Javier Iván CALERO, arg., soltero, 11/08/1974, odontólogo, DNI 23.880.624, CUIT 20-23880624-1, Honduras 642, Junín, Prov. de Bs. As. 3) "MC CAPILAR S.A." 4) Sede Social: Echeverría 2226, piso 6, depto. "b", CABA. 5) 99 años contados a partir de su constitución. 6) objeto: prestar servicios integrales de tratamientos capilares, especialmente de recuperación, masajes, implantes capilares, peluquería, manicuría, pedicuría, cosmetología y maquillaje, masajes corporales, masoterapia, gimnasia y toda práctica afín, salvo las prácticas que requieran un profesional médico que solo podrán realizarse con la atención directa y dirección de un médico. En forma conexas y accesorias la compra, venta y distribución de los productos

vinculados con el rubro de tratamiento capilar, peluquería, cosmética y perfumería en general y demás actividades enunciadas precedentemente. 7) PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado en 20.000 acciones de valor \$ 10 cada una. 8) Mariano CALERO, suscribe 19.000 acciones, \$ 190.000 y Javier Iván CALERO, suscribe 1000 acciones, \$ 10.000. 9) Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) 30 de junio de cada año. 12) Presidente: Mariano CALERO y Director Suplente: Javier Iván CALERO. Fijan sus domicilios especiales en Echeverría 2226, piso 6, departamento "b", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1834

Juan Francisco Polola Brau - Matrícula: 5403 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48658/20 v. 22/10/2020

NEELUS INNOVACION APLICADA S.A.

CUIT 30709250805. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10/10/2007 Se aumentó el capital social a \$ 17.140 reformándose el artículo IV del estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5/10/2020 se reformaron los siguientes artículos: se modificó la denominación social a PAILTEAS S.A, continuadora de NEELUS INNOVACION APLICADA S.A., reformándose el Artículo I. Artículo III: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, de las siguientes actividades: Producción, elaboración y comercialización de alimentos orgánicos, ecológicos, especias aromáticas, herboristería y árboles medicinales y de subproductos de valor agregado a partir de los mismos. Desarrollo de actividades y vivencias conexas a las anteriores, con la comunidad, personas y líderes de organizaciones civiles, gubernamentales y privadas, con o sin fin de lucro. Asesoramiento, consultoría y capacitaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o notoriamente extraños al objeto social. En todos los casos que las leyes lo exijan, se requerirán profesionales con título habilitante para tales fines." Se aumentó el capital social a \$ 100.000.- reformándose el artículo IV. Se aumentó el término de elección de directores a tres ejercicios y se permiten las reuniones del directorio a través de videoconferencia, reformándose el artículo VIII. Se permite la reunión a distancia de la Asamblea, reformándose el artículo XIII. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 05/10/2020

Rocio Noelia Jugo - T°: 123 F°: 220 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48681/20 v. 22/10/2020

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A. (CUIT: 30-71599541-3) informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/2020 se resolvió modificar los artículos 8, 12 y 13 del Estatuto Social, referidos al Directorio, a la Comisión Fiscalizadora y a la Asamblea, respectivamente, para permitir en el futuro las reuniones a distancia del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de la Asamblea de Accionistas. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2020

Martin Gualino - T°: 130 F°: 837 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 49005/20 v. 22/10/2020

PROYECTOS URBANOS FREM S.A.

1) Emilio Ángel Cammalleri DNI 12.717.588 argentino 01/11/58 Empresario casado Gascón número 691 Villa Bosch Prov. de Bs As, quien suscribe 5.600.000 acciones; Francisco Domingo Cammalleri DNI 12.747.635 argentino 18/02/57 Empresario casado Gascón 691 Villa Bosch Prov. de Bs As, quien suscribe 1.792.000 y Florencia Cammalleri DNI 31.576.984 argentina 16/04/85 Empresaria casada Gascón número 691 Villa Bosch Prov. de Bs As, quien suscribe 3.808.000 acciones. Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción 2) 08/10/20 4) Av. Libertador 5954 CABA 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento compra venta y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) \$ 11.200.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Francisco Domingo Cammalleri y Suplente Emilio Ángel Cammalleri ambos con domicilio especial en la sede social 10) 30/09 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 89 de fecha 08/10/2020 Reg. Nº 599

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48964/20 v. 22/10/2020

SALON DE MAR LOS ACANTILADOS S.A.

Edicto rectificatorio por aviso publicado el 25/9/20 N° 41926/20. Por escritura del 18/8/20 se constituyó Salon de Mar los Acantilados SA y por complementaria del 20/10/20 se resolvió modificar el art. 3º, suprimiendo: "II) Prestar asesoramiento técnico de todo tipo en la construcción de inmuebles y obras de ingeniería; realizar y ejecutar proyectos, mensuras y trabajos de topografía, mediante profesionales con títulos habilitantes". Res. 3/20 Capital: Gisela Mónica CORTES, suscribe 90.000 acciones y Benjamín TRANI, suscribe 10.000 acciones ordinarias Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 20/10/2020 Reg. N° 1214 Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48945/20 v. 22/10/2020

SERVICIOS EMISER S.A.

CUIT 30-70797028-2 Por acta del 24/07/20 reforma Artículo 3: Objeto: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país las siguientes actividades: a) La construcción comercialización administración reparación mandatos urbanización arrendamiento y mantenimiento de todo tipo de obras civiles públicas o privadas movimientos de suelo asfaltos hormigón obras hidráulicas obras de saneamiento redes de agua cloacas y gas sistemas de riego artificial y montajes industriales. Limpieza acondicionamiento forestación y parquización de márgenes. Corte de flora. Tratamiento y transporte de residuos especiales y de suelos contaminados. Alquiler de máquinas viales b) La prestación de servicios de control prevención protección contención extracción recuperación tratamiento y acopio transitorio y de transporte de derrames terrestres marítimos fluviales y en interior de puertos de hidrocarburos de sustancias nocivas potencialmente peligrosas para el ambiente y de emulsiones; de residuos sólidos flotantes y sobrenadantes sólidos; de flora acuática marina fluvial y lacustre ya sea natural o producida por su corte y de limpieza y preservación de cuerpos de agua; canales espejos de agua y represas. Actividades conexas con el objeto descrito tales como la fabricación reparación y mantenimiento de embarcaciones artefactos navales equipos y materiales destinados a esos fines; servicios de amarre y operación en puertos marinas y muelles de inflamables; transporte fluvial de animales productos forestales cereales minerales hidrocarburos y residuos sólidos; traslado de personas; importación y/o exportación de embarcaciones artefactos navales motores materiales lubricantes pinturas repuestos y accesorios navales y su comercialización; alquiler de embarcaciones artefactos navales sus repuestos y accesorios destinado al transporte marítimo fluvial y lacustre dentro y fuera del país c) la compra venta permuta administración arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros el otorgamiento de créditos en general salvo las operaciones contempladas de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público d) La representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas pudiendo ejercer todo tipo de mandatos representaciones y servicios administrando bienes y capitales de terceros salvo las operaciones contempladas de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público e) La compra venta alquiler industrialización distribución fabricación transporte y financiación de productos alimenticios de cuero maderas metales maquinarias automotores materiales e insumos de la construcción artículos textiles papel polietileno todos ellos con sus materias primas sus repuestos y accesorios. La sociedad contratara para el caso que así lo requiera profesionales con título habilitante. La sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos realizar contratos tomar representaciones que se relacionen directamente con su objeto social contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Autorizado según instrumento público Esc. N° 200 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 15 Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48959/20 v. 22/10/2020

SMSV ASESORES DE SEGUROS S.A.

CUIT. 30-70844014-7.- Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/9/2020 se resolvió modificar los artículos del Estatuto Social que se indican y ahora dicen: Artículo 7.7: "Las Asambleas de Accionistas también podrán celebrarse en forma remota, o parcialmente remota, cuando el Directorio así lo disponga en cada Convocatoria. A tal fin la convocatoria y su comunicación deberá informar a todos los accionistas los medios electrónicos que se utilizarán para garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes de las Asambleas y la forma de obtener el acceso, con: a) transmisión en simultáneo de audio y video; b) la participación con voz y voto de los accionistas y voz para los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización; c) grabación en soporte digital de toda la Asamblea; d) una copia en soporte digital de cada Asamblea deberá ser guardada por el término de cinco (5) años en la sede social a disposición de los accionistas; e) La Asamblea celebrada será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y será suscripta por el representante social". El Artículo 8.4.1: "Las reuniones de Directorio también podrán celebrarse en forma remota, o parcialmente remota, conforme el Directorio lo disponga en cada Convocatoria. A tal fin la convocatoria y su comunicación

deberá informar a todos los directores y miembros del órgano de fiscalización los medios electrónicos que se utilizarán para garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes de las reuniones y la forma de obtener el acceso, con: a) transmisión en simultáneo de audio y video; b) la participación con voz y voto de todos los miembros del Directorio y con voz los miembros del órgano de fiscalización; c) grabación en soporte digital de toda la reunión; d) una copia en soporte digital de cada reunión de Directorio deberá ser guardada por el término de cinco (5) años en la sede social a disposición de los accionistas; e) La reunión celebrada será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y será suscripta por el representante social". El Artículo 8.2: "Los Directores, tanto titulares como suplentes, durarán tres (3) ejercicios en el cargo". Artículo 8.3: La Asamblea designará, asimismo, tres (3) Directores Suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, en el orden de su elección. Su incorporación al Directorio será automática y se comunicará el hecho a la Comisión Fiscalizadora. Terminado el impedimento del Director Titular, éste, asimismo, en forma automática, reasumirá su cargo, cesando el suplente con notificación a la Comisión Fiscalizadora". Y el Artículo 11.1: "La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares, designados por Asamblea Ordinaria de Accionistas, que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. También serán designados tres (3) síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de remoción, vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo según el orden de su elección por la Asamblea. La actuación del síndico suplente se extenderá hasta que reasuma el titular al que reemplazó y, en caso de ausencia definitiva, hasta la próxima Asamblea Ordinaria en la que corresponda elegir síndicos. Tanto los titulares como los suplentes podrán ser reelegidos".- Por Asamblea General Ordinaria del 29/9/2020, se renovó el Directorio hasta 2023: PRESIDENTE: Guillermo PRIETO; VICEPRESIDENTE: Edgardo Ítalo Daniel BUSETTI; DIRECTORES TITULARES: Miguel Angel PODESTA; José Daniel SOSA MONTEPAGANO; Ricardo Antonio RODRIGUEZ; DIRECTORES SUPLENTE: Jorge Luis BORSELLA; Gustavo AGUIRRE FAGET; Eduardo Enrique PIZZAGALLI.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Cordoba 1666, 5° piso, CABA.- En la misma Asamblea se aceptó la renuncia del Síndico Suplente Gustavo Alberto Richardson.- Directorio anterior compuesto por: Presidente: Norberto Ruben DIMEGLIO; Vicepresidente: Jorge Gabino PEREIRA; Directores Titulares: Miguel Angel PODESTA, José Daniel SOSA MONTEPAGANO y Alberto Miguel SCOTTO ROCHA; Directores Suplentes: Jorge Luis BORSELLA, Gustavo AGUIRRE FAGET y Ricardo Antonio RODRIGUEZ.- Comisión Fiscalizadora hasta 2023: Síndicos Titulares: Ernesto Enrique ARROYO; Luis Ángel Herbert FONTANA y Luis Alberto POMILIO; Síndicos Suplentes: Santiago Mario SINOPOLI; Sergio Mauricio DONATO y José Fernando DAMIANI.- Sindicatura anterior compuesta por: Ernesto Enrique ARROYO; Ruben Angel PICCIRILLO y Luis Angel Herbert FONTANA; Síndicos Suplentes: Santiago Mario SINOPOLI, Gustavo Alberto RICHARDSON y Sergio Mauricio DONATO.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 20/10/2020 Reg. N° 839
Elvio Pizzuto - Matrícula: 5082 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48806/20 v. 22/10/2020

SMSV COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CUIT. 30-70833318-9.- Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/9/2020 se resolvió modificar los artículos del Estatuto Social que se indican y ahora dicen: Artículo 7.7: "Las Asambleas de Accionistas también podrán celebrarse en forma remota, o parcialmente remota, cuando el Directorio así lo disponga en cada Convocatoria. A tal fin la convocatoria y su comunicación deberá informar a todos los accionistas los medios electrónicos que se utilizarán para garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes de las Asambleas y la forma de obtener el acceso, con: a) transmisión en simultáneo de audio y video; b) la participación con voz y voto de los accionistas y voz para los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización; c) grabación en soporte digital de toda la Asamblea; d) una copia en soporte digital de cada Asamblea deberá ser guardada por el término de cinco (5) años en la sede social a disposición de los accionistas; e) La Asamblea celebrada será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y será suscripta por el representante social". El Artículo 8.4.1: "Las reuniones de Directorio también podrán celebrarse en forma remota, o parcialmente remota, conforme el Directorio lo disponga en cada Convocatoria. A tal fin la convocatoria y su comunicación deberá informar a todos los directores y miembros del órgano de fiscalización los medios electrónicos que se utilizarán para garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes de las reuniones y la forma de obtener el acceso, con: a) transmisión en simultáneo de audio y video; b) la participación con voz y voto de todos los miembros del Directorio y con voz los miembros del órgano de fiscalización; c) grabación en soporte digital de toda la reunión; d) una copia en soporte digital de cada reunión de Directorio deberá ser guardada por el término de cinco (5) años en la sede social a disposición de los accionistas; e) La reunión celebrada será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y será suscripta por el representante social". Artículo 8.2: "Los Directores, tanto titulares como suplentes, durarán tres (3) ejercicios en el cargo". Artículo 8.3: La Asamblea designará, asimismo, tres (3) Directores Suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, en

el orden de su elección. Su incorporación al Directorio será automática y se comunicará el hecho a la Comisión Fiscalizadora. Terminado el impedimento del Director Titular, éste, asimismo, en forma automática, reasumirá su cargo, cesando el suplente con notificación a la Comisión Fiscalizadora". Y el Artículo 11.1: "La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares, designados por Asamblea Ordinaria de Accionistas, que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. También serán designados tres (3) síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de remoción, vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo según el orden de su elección por la Asamblea. La actuación del síndico suplente se extenderá hasta que reasuma el titular al que reemplazó y, en caso de ausencia definitiva, hasta la próxima Asamblea Ordinaria en la que corresponda elegir síndicos. Tanto los titulares como los suplentes podrán ser reelegidos".- Por Asamblea General Ordinaria del 29/9/2020, se renovó el Directorio hasta 2023: PRESIDENTE: Guillermo PRIETO; VICEPRESIDENTE: Edgardo Ítalo Daniel Buseti; Directores Titulares: Delfor Raúl Ferraris; Ernesto Ceferino Montenegro; Director Independiente: Guillermo Héctor Bolado; Directores Suplentes: Guillermo Escorihuela; Héctor Osvaldo Miranda; Arturo Gustavo Moyano.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1666, 5° piso, CABA.- En la misma Asamblea se aceptó la renuncia del Síndico Suplente Gustavo Alberto Richardson.- Directorio anterior compuesto por: Presidente: Norberto Ruben Dimeglio; Vicepresidente: Jorge Gabino Pereira; Directores Titulares: Reinaldo Daniel Corvalan, Guillermo Prieto, y Guillermo Héctor Bolado; Directores Suplentes: Edgardo Ítalo Daniel Buseti, Guillermo Escorihuela, Adrian Armando Dale, y Hector Osvaldo Miranda.- Comisión Fiscalizadora hasta 2023: Síndicos Titulares: Ernesto Enrique Arroyo; Luis Ángel Herbert Fontana y Luis Alberto Pomilio; Síndicos Suplentes: Santiago Mario Sinopoli; Sergio Mauricio Donato y José Fernando Damiani.- Sindicatura anterior compuesta por: Ernesto Enrique Arroyo; Ruben Angel Piccirillo y Luis Angel Herbert Fontana; Síndicos Suplentes: Santiago Mario Sinopoli, Gustavo Alberto Richardson y Sergio Mauricio Donato.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 95 de fecha 20/10/2020 Reg. N° 839 Elvio Pizzuto - Matrícula: 5082 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48623/20 v. 22/10/2020

SOLUCIONES AMBIENTALES PATAGONIA S.A.

CUIT 30-71488764-1. Por escritura N° 189 del 9/10/2020, F° 478, Registro 1665, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/5/2020, en la que se modifica el objeto social y se reforma el artículo cuarto del Estatuto queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, que forman parte de un mismo emprendimiento y proceso económico, con vinculación jurídica y económica, y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social preciso, determinado y único, a saber: Saneamiento ambiental: Servicios de saneamiento ambiental de superficies, suelos, subsuelos y acuíferos; Asesoramiento para la gestión del medio ambiente; Remediación y biorremediación de suelos, subsuelos, cuerpos de agua y mantos acuíferos subterráneos en locaciones urbanas, rurales, en zonas petrolíferas y gasíferas; Remoción de contaminación o contaminantes del medio ambiente, suelo, aguas subterráneas, sedimento o aguas de la superficie; Eliminación de contaminantes en suelos impactados con hidrocarburos; Desarrollo de sistemas y procedimientos para la preservación del medio ambiente; Monitoreo de suelos y análisis de laboratorio; Desarrollo de sistemas móviles de tratamiento; Tratamiento de suelos y agua tanto para yacimientos convencionales como no convencionales; Servicios de recuperación de agua y suelos, Tratamiento y disposición final de residuos en cualquiera de sus formas y características, sólidos, líquidos, semisólidos, especiales o no, peligrosos o no, industriales o urbanos; Recolección, transporte de residuos en cualquiera de sus formas y características, sólidos, líquidos, semisólidos, especiales o no, peligrosos o no, industriales o urbanos; Acondicionamiento de suelos; Remediación ambiental en zonas de extracción de hidrocarburos; Tratamiento de lodos; Diseño, construcción, operación, administración y mantenimiento de Plantas de Tratamientos de residuos, efluentes, agua residual; Energía y Construcción; Instalaciones y estructuras hidráulicas y sanitarias. Servicio de transportes de equipos y cargas generales. Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico". Autorizado según instrumento público Esc. N° 189 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 1665 Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48999/20 v. 22/10/2020

STADIO S.A.

Constitución por escritura del 02/10/2020. 1) Gustavo Carlos Lescovich Ramos, DNI 26.116.162 ,26/09/1977, Castañeda 1871, Planta Baja, Departamento 2, CABA; Martín Mariano Podesta, DNI 26.353.040, 16/11/1977, Bacacay 5051, Departamento 3, CABA; Ambos argentinos, empresarios y casados. 2) Nazarre 3732, CABA. 3) La

sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/ asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Explotación de complejos deportivos para la prácticas de fútbol, tenis, paddle, golf, gimnasios, natatorios, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas; explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería; elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, de bebidas, con o sin alcohol ubicados en los complejos deportivos.- Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) 99 años. 5) \$ 500.000, SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción: Gustavo Carlos LESCOVICH RAMOS suscribe 4750 acciones, y Martín Mariano PODESTÁ suscribe 250 acciones. 6) Administración 1 a 3 miembros por 3 ejercicio. Presidente a Gustavo Carlos LESCOVICH RAMOS y Directores Suplentes a Martín Mariano PODESTA, ambos con domicilio especial en la sede. 7) Representación legal presidente. 8) Quórum y mayorías según artículos 243 y 244 ley 19550. 9) Cierre de ejercicio 30/09 Autorizado según instrumento público Esc. N° 2880 de fecha 02/10/2020 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48934/20 v. 22/10/2020

TOFANA S.A.

1) Gabriel Alejandro IOVANNA, argentino, 01/07/75, casado, DNI: 24.768.919 ,empresario, domicilio La Araucana 2822 Ituzaingo Prov. de Bs.As. ;Marcelo GALLELLI, argentino, 04/07/76, casado, DNI: 25.433.115, empresario, domicilio Humbolt 2045 piso 19 departamento 1 torre 2 CABA. 2) 07/08/2020.3) Avenida Dorrego 2141 CABA. 4) la organización de eventos y espectáculos, importación, alquiler de espacio para eventos, explotación de casas para fiestas privadas. 5) 10 Años. 6) \$ 100.000, representado por 100.000 ACCIONES ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a UN VOTO por acción. Gabriel Alejandro IOVANNA suscribe 50.000 acciones y Marcelo GALLETTI suscribe 50.000 acciones e integran el 25% en dinero efectivo. 7y8) PRESIDENTE: Marcelo GALLELLI; DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Alejandro IOVANNA, ambos con domicilio especial en Avenida Dorrego 2141 CABA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/07 de cada año. Autorizado Esc. N° 326 de 07/08/2020 Reg. N° 1332 Marcelo Ariel Jawerbaum - T°: 58 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48936/20 v. 22/10/2020

U FILMS PRODUCTION NETWORK ARGENTINA S.A.

Constituida por escritura del 14/10/2020 pasada al folio 200 registro 42 CABA. SOCIOS: Edgardo Javier NIR, argentino, soltero, DNI 20.597.617, empresario, nacido 09/02/ 1969, domicilio en Charlone 243, CABA; 2) Ariel Brian FAINHOLC, argentino, soltero, DNI 29.865.050, empresario, nacido el 30/09/1982, domiciliado en Virrey del Pino 4238, CABA y Jonathan Gabriel BORISONIK, argentino, casado, empresario, DNI 29.040.316, nacido 29/08/1981, domiciliado en Chorroarín 976, Planta Baja, departamento C, CABA. DURACION: 99 años desde su inscripción ante R.P.C. OBJETO: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la Actividad de Productora de contenidos audiovisuales, televisión, comerciales, videos institucionales, Producción audiovisual, post producción, servicios de sonido e iluminación para eventos, Edición, distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no en todo tipo de soportes de información general, cultural, deportiva, artística de ocio o de cualquier otra naturaleza en nombre propio o de terceros, compraventa comercialización o distribución de todo tipo de contenidos informativos (culturales, técnicos, económicos o de otra naturaleza) y su publicación. La producción comercialización y emisión de programas de televisión de acuerdo con la legislación especial vigente sobre la materia producción, coproducción, rodaje y comercialización de películas cinematográficas y en general de toda clase de obras audiovisuales, incluyendo spots publicitarios, doblaje, sonorización, montaje, edición y post-producción de obras audiovisuales, edición musical y discográfica y, en particular, la adquisición y comercialización en cualquier forma de derechos musicales. La gestión realización, comercialización y distribución de servicios de publicidad a través de una o varios medios de difusión especialmente a través de Internet. La realización de proyectos editoriales de artes gráficas o de cualquier otra naturaleza en Internet, así como la creación y venta de páginas web. La sociedad tiene capacidad para constituirse en operadora de gestión privada con fines de lucro de los servicios de comunicación audiovisual, pudiendo adquirir la calidad de todos los títulos habilitantes previstas en la ley de servicios de Comunicación Audiovisual y de las normas que la modifique o sustituya. Podrá asimismo ser licenciataria, prestadora, proveedora y/o comercializadora de todo tipo de servicios de telecomunicación. Realización de cursos relacionados con la producción audiovisual, merchandising, de eventos de espectáculos de todo tipo incluyendo teatrales y de toda índole, exposiciones, proyecciones cinematográficas, de televisión y radio, grabados o en vivo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. ADMINSTRACION: estará a cargo del directorio, integrado de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes El término de su elección es de TRES ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: 31/08 de cada año. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: Ariel Brian Fainholc: suscribe 60.000 acciones; Edgardo Javier Nir: suscribe 20.000 acciones y Jonathan Gabriel Borisonik: suscribe 20.000 acciones. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Ariel Brian FAINHOLC, VICEPRESIDENTE: Edgardo Javier NIR, DIRECTOR SUPLENTE: Jonathan Gabriel BORISONIK, quienes aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en José Guevara 256 CABA. SEDE SOCIAL: José Guevara 256 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 63 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 42 Cecilia Victoria Petriz - Tº: 128 Fº: 462 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 Nº 48975/20 v. 22/10/2020

VALLE 1380 S.A.

Escritura 90 del 19-10-20. CONSTITUYEN: Pablo Agustín CALAROTE, arg, soltero, empresario, nacido 5/2/77, DNI 25.894.813, CUIT 20-25894813-1. Daniela Paula BILARDO, arg, abogada, divorciada de 1as nupcias de Javier Agustín Mariani, nacida 30/3/72, DNI 22.654.777, CUIT 27-22654777-6, Ambos domicilio real y especial en Valle 1476 piso 8 CABA Capital \$ 100.000 DENOMINACION VALLE 1380 S.A DURACIÓN: 99 AÑOS DESDE INSCRIPCION OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: INMOBILIARIA. a) Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, leasing, loteos, administración y urbanización de toda clase de inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; CONSTRUCCIÓN. De todo tipo de edificios urbanos, industriales, urbanizaciones, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura publicas o privadas, proyectos, dirección de obras, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.FINANCIERA: operaciones mediante el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación de acciones, títulos valores y demás valores mobiliarios, excluidas las actividades previstas en la Ley Nº 21.526.A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el Estatuto. Cierre ejercicio 30-09. DOMICILIO SOCIAL Coronel Ramon L. Falcon 2387 piso 1 (oficina 20) de CABA Presidente: Pablo Agustín CALAROTE Director Suplente Daniela Paula BILARDO quienes aceptan sus cargos. Segun Escritura citada, Registro: 1699 Folio: 300 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 90 de fecha 19/10/2020 Reg. Nº 1699 FERNANDO GABRIEL SCARSO - Matrícula: 4104 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 Nº 48731/20 v. 22/10/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

SERVICEDILICIO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/10/2020. 1.- HUGO JORGE FILARETTO, 27/10/1961, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.,: PERÓN, JUAN DOMINGO, TTE. GENERAL 1457 piso 1 13 CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI Nº 14744382, CUIL/CUIT/CDI Nº 20147443820, . 2.- "SERVICEDILICIO SAS". 3.- PERON JUAN TTE.GRAL. 1457 piso 01 13, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las

actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: HUGO JORGE FILARETTO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 1457 piso 01 13, CPA 1037 , Administrador suplente: EVA MARGARITA COSTOYA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 1457 piso 01 13, CPA 1037; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 22/10/2020 N° 48989/20 v. 22/10/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AES SERVICIOS AMERICA S.R.L.

CUIT: 30-71015161-6. Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Reunión de Socios de fecha 20.04.2020, la gerencia de la sociedad ha quedado integrada de la siguiente manera: Gerentes titulares: Luciano Barquín y Diego Andrés Parodi; Gerentes suplentes: Juan José Rumi y Raúl Enrique Lizarazo Medina. En dicha reunión los Sres. Gerentes electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Callao 410, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, mediante el mismo instrumento se procedió a modificar el artículo sexto del Estatuto Social a fin de ajustarlo a la normativa vigente y contemplar la posibilidad de celebrar reuniones de Gerentes y Socios a distancia. El mismo quedó redactado de la siguiente manera: "SEXTA: REUNIONES. La Reunión de Socios se celebra con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve en función de las mayorías previstas en el artículo 160 de la ley 19.550, teniendo cada cuota un voto de acuerdo a lo previsto en el artículo 161 de dicha ley. Las reuniones de gerentes y las reuniones de socios podrán celebrarse presencialmente o a distancia. En caso de celebrarse a distancia, las mismas deben cumplir con los siguientes recaudos: a) debe garantizarse la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones, así como la participación con voz y voto de todos los miembros; b) las reuniones deben celebrarse a través de plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c) las reuniones celebradas distancia debe ser grabadas en soporte digital; d) el representante legal debe conservar una copia de la grabación de la reunión en soporte digital por el término de 5 (cinco) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; e) las reuniones celebradas a distancia deben ser transcritas en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal; f) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, debe informarse de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir la participación en la reunión correspondiente". Autorizado según instrumento privado acta de Reunión de Socios de fecha 20/04/2020

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48974/20 v. 22/10/2020

ARNOLDO M. LAXAGUE S.R.L.

CUIT 30-58394092-4. Por instrumento privado del 3/2/2020: 1.Mariela Mayoraz cedió 70.000 cuotas a Patricia Fátima Mazorra, siendo estas la totalidad de las cuotas de su titularidad; 2.Suscripción del capital luego de la cesión: \$ 0,00007000000 (antes PESOS LEY 18.188 \$ 7.000.000), representado por 700.000 cuotas de \$ 0,00000000010 (antes Pesos Ley 18.188 diez \$ 10) valor nominal cada una suscripto así: Patricia Fátima MAZORRA 70.000 cuotas; y María Paula MAYORAZ 630.000 cuotas; 3.Las cuotas se encuentran totalmente integradas; 4.Se reformó la cláusula cuarta del contrato social a fin de suprimir de la misma la suscripción del capital social. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS SOCIALES de fecha 03/02/2020

Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48714/20 v. 22/10/2020

ATENEA INTELIGENCIA DEPORTIVA S.R.L.

Por esc. del 15/10/2020 se constituyó ATENEA INTELIGENCIA DEPORTIVA SRL, con domicilio en CABA. Socios: Pablo Fernando del RIO, argentino, nacido 11/2/1976, casado, empresario, DNI 25.128.848, CUIT 20-2512884 8-9, domicilio real y especial Juncal 4690, Torre Polo, 11 "3", CABA, suscribe e integra en dinero en efectivo 25.000 cuotas sociales; Juan Dardo MARTIN FERLAINO, argentino, empresario, nacido 04/6/1983, soltero, DNI 30.335.434, CUIT 20-30335434-5, domicilio real y especial Nogoya 5775, CABA, suscribe e integra en dinero en efectivo 12.500 cuotas sociales; Diego Gaston VILCHES ANTAO, argentino, nacido 22/3/1977, casado, empresario, DNI 25.720.642, CUIT 20-25720642-5, domicilio real y especial Calle 492 entre 186 y Ruta 36, Melchor Romero, La Plata, Pcia Bs As, suscribe e integra en dinero en efectivo 10.000 cuotas sociales; y Nebio MEROLA, argentino, nacido 03/7/1990, casado, empresario, DNI 35.050.140, CUIT 20-35050140-2, domicilio real y especial Manuel A. Rodriguez 1670, CABA, suscribe e integra en dinero en efectivo 2500 cuotas sociales. Objeto: Consultoría, prestación de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento, dedicada a trabajar con federaciones y clubes deportivos, en el análisis de datos e información, y en la utilización de nuevas tecnologías para su desarrollo, mejor funcionamiento y mejor toma de decisiones. Elaboración de informes, proyectos, anteproyectos. Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital Social: \$ 500.000 representado por 50.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Representación de la sociedad: gerencia. Cierre de Ejercicio: 30/06. Gerente: Pablo Fernando del RIO y Juan Dardo MARTIN FERLAINO, datos transcritos, por todo el término de duración de la sociedad, actuación indistinta. Sede Social: Nogoyá 5775 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1142
Natalia Laura Piculin - Matrícula: 5325 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 Nº 48655/20 v. 22/10/2020

BAIGORRIA 3555 S.R.L.

"BAIGORRIA 3555 S.R.L.". Constitución: Fecha 15/10/2020, Esc. 122 al Folio 310. Adscripta Registro 1383. Hugo Luis NUÑEZ, argentino, nacido el 22/1/1973, soltero, empresario, D.N.I. 23.101.473 (C.U.I.T. 20-23101473-0) y Christian Carlos GARCIA, argentino, nacido el 22/11/1973, casado en primeras nupcias con Paola Eva Krug, empresario, D.N.I. 23.553.159 (C.U.I.T. 20-23553159-4), domiciliados en Tte. Gral. Donato Álvarez 585 Dt. 4 CABA 1º) Denominación: "BAIGORRIA 3555 S.R.L.". 2º) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, 3º) Duración 10 años. 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción, refacción, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal.- Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con el descripto.- 5º) Capital: \$ 100.000. 6º) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 7º) Sede Boyacá 372 Oficina 101 CABA. 8º) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Si los designados fueren socios, ejercerán sus funciones por el término de duración de la sociedad mientras mantengan su calidad de tal y si no lo fueren, ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. Designar Gerentes: Hugo Luis NUÑEZ y Christian Carlos GARCIA, quienes aceptan el cargo y fijan su domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 122 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1383

hee seon kim - Matrícula: 5197 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 Nº 48620/20 v. 22/10/2020

BAIRES BREAD S.R.L.

Complementario del Aviso Nº 44367/20 publicado el 06/10/2020. Capital Social: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, suscriptas por: (i) Danel Nazareno Fadalti 76.000 cuotas; y (ii) Damian Luis Cammarata 24.000 cuotas. Integración: 25% en dinero efectivo; saldo dentro del plazo de Ley. Autorizado según instrumento privado Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 30/09/2020

JUAN PABLO DOMINGUEZ - Tº: 127 Fº: 407 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 Nº 48667/20 v. 22/10/2020

BELLEZA, ESTETICA Y AFINES S.R.L.

Hace saber: Constitución.Fecha contrato: 21/10/2020.SOCIOS: Manuel Emilio CATIVA, nacido el 9/4/42 ,DNI 7.088.308, viudo, con domicilio en Villegas 2341 Departamento 2, Villa Maipu, San Martin, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Alejandro CATIVA, nacido el 14/1/73, DNI 22.980.412, casado, con domicilio en Ituzaingo 1639,

Villa Maipu, San Martin, Provincia de Buenos Aires. Ambos argentinos, comerciantes. DENOMINACION: BELLEZA, ESTÉTICA Y AFINES S.R.L. DURACION: 99 años. OBJETO: Servicios de peluquería, manicura, cosmetología y en general todo tipo de tratamiento de belleza y estética corporal, juntamente con la prestación de los servicios que resulten afines y complementarios a los descriptos, pudiendo en particular dedicarse a la compra y venta y comercialización de artículos de peluquería y maquillaje y todo otro tipo de accesorios y/o mercaderías afines a esta actividad. Capacitación de actividad de peluquería y maquillaje. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. CAPITAL: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscritas: Manuel Emilio CATIVA 3.500 y Gustavo Alejandro CATIVA 6.500. Gerente en forma individual: Gustavo Alejandro CATIVA, quien fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL Cabrera 4028, Unidad Funcional 13, Piso 4 Departamento B, CABA. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 116 de fecha 21/10/2020 Reg. Nº 578
agustina cabral campana - Tº: 120 Fº: 383 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 Nº 48949/20 v. 22/10/2020

BT ARGENTINA S.R.L.

CUIT Nº 30-70174274-1. Comunica que según: (i) Reunión de Socios del 2/9/2020 se resolvió reformar el artículo 8 del Estatuto, modificando en lo que respecta al ejercicio de la representación legal de la Sociedad; y (ii) Reunión de Socios del 29/9/20 se resolvió reformar el artículo 8 del Estatuto, modificando en lo que respecta al número mínimo de Gerentes Titulares. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 02/09/2020
Constanza Paula Connolly - Tº: 79 Fº: 579 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 Nº 48785/20 v. 22/10/2020

CANETO S.R.L.

Complemento aviso Nº 45696 publicado el 13/10/2020. El capital Social de CANETO SRL se suscribe de la siguiente forma: a) Diego Horacio MARCHELLETTA suscribe 8000 cuotas representativas de un capital de pesos \$ 80.000, correspondiente 80% del capital social y b) Maria Laura De La FUENTE suscribe 2000 cuotas representativas de un capital de \$ 20.000, correspondiente al 20% del capital social. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 08/10/2020 Reg. Nº 981
Myrna Rosa Imventarza - Matrícula: 5112 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 Nº 48925/20 v. 22/10/2020

CENTRO DE ESTUDIOS EN PSICOTERAPIA S.R.L.

CUIT 30-60588388-1. Se hace saber que mediante Reunión de Socios del 01/07/2020, en virtud de la transferencia de las 4.000 cuotas de Nilda Teresa Guerschman del día de la fecha, se procedió a reformar el Contrato Social, implicando la modificación de su Artículo 4º, a tenor del siguiente texto: "Art. 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000, representado por 12.000 cuotas, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, conforme las siguientes participaciones: Pedro Ángel Menendez 6.000 y Hector Juan Fiorini 6.000 cuotas.". Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 01/07/2020
Nicolas Santurio - Tº: 73 Fº: 163 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 Nº 48659/20 v. 22/10/2020

CEPHEUS S.R.L.

Constitución. Complementa edicto del 05/10/2020 TI 43972/20. Por Esc. 163 del 19/10/2020 Rº 110 por vista en Trámite 9165180 por contener su nombre elementos comunes con otras sociedades, se cambió denominación de Loyal Group S.R.L a CEPHEUS S.R.L. reformando Art. 1 del Estatuto.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 163 de fecha 19/10/2020 Reg. Nº 110
CECILIA ELVIRA VENTURA - Matrícula: 5023 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 Nº 48641/20 v. 22/10/2020

CLAROS DEL MAR S.R.L.

Complementando edicto N° 43877/20 de fecha 05/10/2020: CAPITAL SOCIAL: \$ 2.000.000 representado por 2.000 cuotas de \$ 1.000 cada una. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Karim Daniel SALEH, suscribe la cantidad de 1.000 CUOTAS SOCIALES equivalentes a \$ 1.000.000.-, integrando en el acto constitutivo \$ 250.000 Yamila SALEH, suscribe la cantidad de 1.000 CUOTAS SOCIALES equivalentes a \$ 1.000.000.-, integrando en el acto constitutivo \$ 250.000. Todas las cuotas dan derecho a un voto por cuota y son libremente transmisibles. Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 28/09/2020 Reg. N° 1734 Graciela Alejandra Nicito - Matrícula: 4144 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48649/20 v. 22/10/2020

CONECTARTE SALUD S.R.L.

Con fecha 21/9/20, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Héctor Rubén Santos Rosa, argentino, nacido 1/11/1972, DNI/CUIT 20-22981870-9, soltero, consultor en Psicología, domicilio real en Nicasio Oroño 634 piso PB, dpto. B, de la Ciudad de Buenos Aires; Gabriela Susana Ortega, argentina, nacida 24/06/1974, DNI/CUIT 27-24139104-9, soltera, acompañante Terapéutica, domicilio real en la calle Buenos Aires 3994, Ciudadela, prov. Buenos Aires; Magela Andrea Vila, uruguaya, nacida 30/1/1967, Dni/Cuit 27-92809697-7, Operador Socioterapéutico, domicilio real en El Gaucho 5055, Hurlingham, prov. Buenos Aires. Denominación: "CONECTARTE SALUD SRL" ;Domicilio: Nicasio Oroño 634, Piso Planta Baja, Dpto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: a) La explotación, comercialización, instalación y administración de centros asistenciales de comunidad terapéutica dedicada a la prevención y asistencia de adicciones, centros de alojamiento transitorio para soporte psicosocial, consultorios externos. Actividades terapéuticas alternativas, talleres multidisciplinarios y en general todas las actividades relacionadas. B) Prestación de cuidados domiciliarios, apoyo y acompañamientos terapéuticos. c) Centros de Estudios, capacitación, investigación, y docencia en dichas áreas. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Héctor Rubén Santos Rosa suscribe 33 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u que representan el 33% del Capital Social y equivalen a \$ 33.000; Gabriela Susana Ortega suscribe 34 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u que representan el 34% del Capital Social y equivalen a \$ 34.000; Magela Andrea Vila suscribe 33 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u que representan el 33% del Capital Social y equivalen a \$ 33.000. Administración y representación: a cargo de la gerencia, integrada por Hector Ruben Santos Rosa, quien revestirá el cargo de gerente, acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la calle Nicasio Oroño 634, Piso planta baja, Dpto. "B" C.A.B.A. Se prescinde del Órgano de Fiscalización. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 21/09/2020 Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48632/20 v. 22/10/2020

CONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.R.L.

Constitución: Por instrumento privado de fecha 20 de Octubre de 2020, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: 1) Claudio Marcelo Oddo, nacido el 6 de Agosto de 1960, D.N.I. 14.255.857, casado, domiciliado en la calle Azucena Villaflor 550 Torre Parque Piso 10 Dto. 4, CABA, 2) Mario Della Vecchia, nacido el 2 de Agosto de 1955, D.N.I. 11.621.641, divorciado, domiciliado en la calle Muñoz 2510, San Miguel, Provincia de Buenos Aires y 3) Luis Antonio Leo, nacido el 8 de Enero de 1962, D.N.I. 14.761.775, soltero, domiciliado en la calle Azucena Villaflor 550, Piso 7, Dto. 4, CABA, todos argentinos, comerciantes. Denominación: CONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13.512 y concordantes, urbanización, barrios cerrados, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la Sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o

jurídicas, celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Capital: \$ 250.000, dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a 1 voto. Suscriben: Claudio Marcelo Oddo 8.334 cuotas, Mario Della Vecchia 8.333 cuotas y Luis Antonio Leo 8.333 cuotas. Administración/Representación: Gerencia. 2 socios. Duración: por el plazo de duración de la sociedad. Electos Gerentes Titulares: Mario Della Vecchia y Luis Antonio Leo. Constituyen domicilio en la sede social. Actuación: Conjunta. Cierre de ejercicio: 31/03. Sede Social: Lavalle 1675, Piso 3, Dto. 12, CABA. Autorizado según instrumento privado de fecha 20 de Octubre de 2020. Marta Isabel Gomez – Abogada – T°44 F° 948.

Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION de fecha 20/10/2020

Marta Isabel Gomez - T°: 44 F°: 948 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48740/20 v. 22/10/2020

CREATIVE WORLD S.R.L.

Se rectifica la denominación de la sociedad consignada en la publicación N° 45050/20 del 08/10/2020 (NORTHERN LIGHTS SRL) pasando a denominarse CREATIVE WORLD SRL. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 05/10/2020

MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48660/20 v. 22/10/2020

DEPYM S.R.L.

Por escritura N° 129 del 19/10/2020 se constituyó la sociedad. Socios: Irma Inés MARTINENGO, 21/11/50, divorciada, DNI 6.544.151, CUIT 27-06544151-4, Santos Dumont 2719, piso 15°, departamento "D", Torre 6, CABA, 500 cuotas; y Sergio Fabián HORCADA, 3/02/64, soltero, DNI 16.892.044, CUIT 20-16892044-0, Agüero 782, piso 2°, departamento "A", CABA; 9.500 cuotas; ambos argentinos, comerciantes, Plazo: 99 años; Objeto: 1) administrar una o más plataformas electrónicas para la venta, por parte de terceros, de bienes y servicios; 2) prestar servicios informáticos y/o electrónicos; 3) prestar toda clase de asistencia, soporte, asesoramiento y gestión de información de medios de pago; gestiones de cobranzas tercerizadas, cobranza de servicios, tasas, impuestos, y todo tipo de contribuciones, nacionales, provinciales, públicas y/o privadas; 4) prestar servicios de desarrollo, comercialización, instalación y soporte de software y sistemas aplicativos para equipos de procesamiento electrónico de datos en relación a medios de pago y sistemas de cobranza; 5) administrar y/o explotar comercialmente portales web, plataformas de comercio electrónico, redes sociales, aplicaciones de software y otros relacionados; 6) prestar servicios complementarios a la administración de la/s plataforma/s y los servicios mencionados; 7) administrar y/o comercializar servicios de desarrollo, mantenimiento, actualización, soporte, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; 8) mediante el aporte de dinero o en especie, integrar capitales en sociedades existentes o a constituirse.- La Sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público; Capital: \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 10 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Irma Inés MARTINENGO, con domicilio especial en la sede; Sede: Uruguay 911, piso 3°, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 1438.

Enrique Leandro Garbarino - Matrícula: 4783 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48879/20 v. 22/10/2020

DESARROLLOS AMBA S.R.L.

Complemento TI N° 33468/20 publicado el 21/08/2020. Capital suscripción: Jorge Luis Valiante 50000 cuotas \$ 1, v/n cada uno y Claudio Roberto Magrini 50000 cuotas de \$ 1 Peso, v/n cada uno. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 19/08/2020 Reg. N° 385

Carlos Martín VALIANTE - Matrícula: 4278 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 49006/20 v. 22/10/2020

EFYA S.R.L.

Se rectifica aviso TI 47960/20 del 20/10/2020 el nombre correcto de la Sociedad es EFYA SRL y no EYSA Como se publico Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/10/2020

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48633/20 v. 22/10/2020

EL ARCANGEL SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

Socios: FERNANDO DANIEL DIAZ, argentino, 51 años, con domicilio en Ulrico Schmidl 7251 Planta Baja Capital Federal DNI 20648018, CUIL 20206480182, casado empresario, CLAUDIO MIGUEL DIAZ, argentino, 21 años, con domicilio en Dr Rodolfo Monte 3071 Morón, Provincia de Buenos Aires, DNI 41765825, CUIL 20417658255, soltero, empleado Instrumento privado de constitución del 20 de Octubre de 2020 Domicilio: Ulrico Schmidl 7251 Planta Baja Capital Federal. Objeto social: a) Vigilancia Privada mediante la realización de actos y/o hechos y/o diligencias y/o tramitaciones para la seguridad de personas y/u objetos que se encuentren en lugares fijos, incluyendo custodia o porterías b) Escolta y protección de personas mediante el acompañamiento y protección de personas determinadas c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito; mediante el transporte, depósito y custodia de bienes y mercaderías en tránsito Prestación de servicios en todo lo relacionado con el análisis y gerenciamiento de riesgos emergentes de la operación logística en general y del transporte de cargas, en particular, pero no excluyente, para la Industria del Seguro, Transporte, Logística, Distribución y la asistencia técnica-operativa para la identificación y prevención de riesgos, incluyendo pero no limitado al monitoreo activo mediante dispositivos de posicionamiento y localización basados en diferentes tecnologías de comunicación y coordinación de servicios de custodia armadas por seguimiento d) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, mediante la compraventa al por mayor y menor, importación al por mayor y menor y/o fabricación y/o diseño y/o instalación y/o mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imágenes, audios y alarmas Impartir cursos de capacitación en todo lo referido a la vigilancia privada y/o escolta de personas y/o del transporte de cualquier objeto de traslado lícito y/o a la identificación y prevención de riesgos. Plazo de duración: 90 años Capital social \$ 100.000-Se divide en 10.000 cuotas de \$ 10- cada una FERNANDO DANIEL DIAZ suscribe 9.000 cuotas y CLAUDIO MIGUEL DIAZ suscribe 1.000 cuotas Organo de Administración y representación: GERENCIA INDISTINTA Socio gerente: FERNANDO DANIEL DIAZ Domicilio real y constituido de la gerencia: Ulrico Schmidl 7251 Planta Baja Capital Federal Fiscalización: socios- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre Autorizada por Contrato Social del 20 de Octubre de 2020: MARIA ELSA DI STEFANO

Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 20/10/2020

María Elsa Di Stefano - T°: 28 F°: 435 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48870/20 v. 22/10/2020

EL TRIANGULO GR S.R.L.

Instrumento privado 14/10/2020, Federico Juan RECAGNO, argentino, DNI 12946098, Presidente de FIDEISALUD S.A., CUIT 30-70798752-5, inscripta IGJ CABA el 22/3/2002, N° 2688, Libro 17 Tomo- de S.A., sede social Juan Domingo Perón 1606 CABA y Mauricio Juan Ciro ETCHEBERRY, argentino, DNI 22748530, apoderado de ARQUIMEDES CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-71456753-1, inscripta en DPPJ PBA el 22/7/2014 Resolución 4963, sede social Ruta 24 y calle Corrientes, el Nacional Club de Campo, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As., constituyeron "EL TRIANGULO GR S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: construcción, demolición, reciclaje, reforma, reparación, refacción, limpieza y mantenimiento de inmuebles de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Intermediar en la compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros, inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar contratos de fideicomisos revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria y todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos inmobiliarios y comerciales, incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. Sede: Montevideo 126 Piso 2 depto. A, CABA. Cierre ejercicio: 30/9 de cada año. Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 de cuotas de VN cada una y con derecho a 1 voto por cuota dividido 800.000 a favor de FIDEISALUD S.A. y 200.000 a favor de ARQUIMEDES CONSTRUCCIONES S.A. Gerente: Federico José GARCIA VAZQUEZ, DNI 27010506, con domicilio

especial en la sede social. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 14/10/2020

Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48737/20 v. 22/10/2020

ENERGY SOLUTIONS S.R.L.

33711722969 Edicto Complementario. TI 39985/20 del 18/9/2020. Por instrumento privado del 27/02/2020 se cedieron cuotas quedando el Capital social \$ 10000, 1000 cuotas de VN 10 c/u y con derecho a un voto por cuota social. Ruben Alejandro Nuñez Barragan y Ramiro Fer Pareja Cabrera ambos suscriben 500 cuotas Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 27/02/2020

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48648/20 v. 22/10/2020

GANAMOS S.R.L.

Contrato privado del 20/10/2020. 1) Socios: Yan Sun, con DNI 19.038.308, CUIT 27-19038308-9, argentina, 12/04/1990, casada, comerciante; y Hao Li, con DNI 94.637.593, CUIT 20-94637593-5, de nacionalidad china, 28/01/1990, casado, comerciante, ambos con domicilio en Suipacha 211, piso 14 Dpto. G CABA, 2) GANAMOS S.R.L., 3) Suipacha 211 piso 14 Dpto. G CABA, 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior del país, las siguientes actividades: comercialización, distribución, importación, exportación, representación, consignación, venta al por mayor y menor de todo tipo de productos y artículos de bazar, hogar, muebles, jardín, vidrio, y cuidado personal, menaje, cristalería, objetos artísticos y decorativos, implementos y utensilios para el confort del hogar, electrodomésticos y artículos de electrónica, audio, videocable, componentes electrónicos, consolas y videojuegos, flippers y arcade, sus accesorios y repuestos, regalería, juguetería, juegos infantiles, artículos de cotillón, artículos de relojería, fantasía, accesorios para cocina y baños, herramientas, construcción, accesorios para vehículos, led para vehículos; y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar, hogar, jardín y tienda, incluyendo artículos para el cuidado de la salud, máquinas depiladoras, máquina electro estimuladoras para el cuerpo, medicamentos y alimentos, productos médicos, cosméticos y materias primas para su fabricación; masajeadores electrónicos; productos, máquinas y accesorios referidos a la higiene oral; insumos para el tatuaje, agujas soldadas descartables, agujas en cartuchos descartables, tips descartables, punteras descartables, films descartable, grips descartables, tintas color para tatuar, pens electrónicos para tatuar, fuente electrónica para tatuar, cables y todos los accesorios e insumos para tatuar, y todo otro objeto y producto que pueda comercializar la Sociedad, aún aquellos que requieran el registro, el control, la fiscalización y la vigilancia de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Para la realización del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto., 5) 99 años 6) Capital social: \$ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 100 VN cada una, un voto por cuota, que se suscriben e integran: Yan Sun, 3.000 cuotas, integrando \$ 75.000, Hao Li, 7.000 cuotas, integrando \$ 175.000, es decir, el 25% en efectivo, 7) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes invertirán en forma indistinta la representación legal de la sociedad hasta que los socios decidan revocar el mandato. Gerentes: Yan Sun y Li Hao, con domicilio especial en Suipacha 211 piso 14 dpto. G de CABA. 8) Prescinde del órgano de fiscalización, 9) 31/12 de cada año.

SANTIAGO JOSE GOROSPE - T°: 87 F°: 150 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48685/20 v. 22/10/2020

GRUPO FRALO S.R.L.

Fanny Daysi SÁNCHEZ CORONEL, DNI 94098840, peruana, 18/04/1963, soltera, comerciante, domicilio real en Gral Lamadrid 2912, Caseros, Pcia. De Bs As; y Julio César SANDOVAL LAYZA, DNI 94061417, peruana, 27/07/1977, soltero, comerciante, domicilio real en Rojas 2026, CABA. INSTRUMENTO PRIVADO de Constitución de la Sociedad 15/09/2020. Duración: 99 años. Denominación: GRUPO FRALO S.R.L. Objeto: Por cuenta propia o ajena o por terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora. Construcción, reducción, elevación, refacción, reciclado y/o ampliación de obras en general de todo tipo y naturaleza para obras viales, públicas y privadas, ferroviarias, portuarias, agropecuarias, industriales, centros comerciales, casas y edificios para cualquier destino, sea bajo el régimen de propiedad horizontal o cualquier otro vigente o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas

o multifamiliares. Capital: \$ 200.000; representado por veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por cuota. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Fanny Daysi SÁNCHEZ CORONEL, suscribe la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y Julio César SANDOVAL LAYZA, suscribe dos mil (2.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto. Representación legal: Socio GERENTE: Fanny Daysi SÁNCHEZ CORONEL, DNI 94098840, domicilio especial en la Sede Social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Lascano 5104, CABA.- Abogada autorizada PUJOL Romina Solange. T130 F510 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado de Constitución de la Sociedad 15/09/2020. Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 15/09/2020

ROMINA SOLANGE PUJOL - Tº: 130 Fº: 510 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48938/20 v. 22/10/2020

GRUPO RAPTOR S.R.L.

CUIT 30-71141340-1. Por instrumento del 16/10/20 se resolvió: 1) aceptar la renuncia al cargo de Gerente a Henry Rubén Antonio Martín y se designó nuevo a Alejandro Pedro Ramírez, domicilio especial en Uruguay 688 piso 3º depto "13" Caba; 2) Cambiar la sede social a Uruguay 688 piso 3º depto "13" Caba; 3) Aumentar el capital social de \$ 20.000 a \$ 2.000.000 reformando el art. 4º; 4) RG3/20 IGJ. Alejandro Pedro Ramírez es titular \$ 1.800.000; Gastón Alejandro RAMÍREZ es titular \$ 100.000 y Martín Alejandro RAMÍREZ es titular \$ 100.000.- Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO de fecha 16/10/2020

Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48944/20 v. 22/10/2020

GRUPO SCG S.R.L.

Constitución: Esc. 161 del 29/9/2020 Registro 81 CABA. Socios: Silvia Evangelina Cerrano, nacida el 12/2/67, divorciada, DNI 18.445.145, CUIT 27-18445145-5, y Patricio Ariel Gabilondo, nacido el 20/3/63, soltero, DNI 16.264.722, CUIT 23-16264722-9, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Agüero 228 piso 2 depto. 8, CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o con terceros, tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte para turistas tanto en el país como en el extranjero; intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait" en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, despacho de sus equipajes, servicios de guías turísticos; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; la compra y venta de hoteles, y/o adquirirlos a través del sistema de leasing. Se encuentra facultada además a realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea de instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. Asimismo se encuentra dentro de sus atribuciones la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Asimismo a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios y de cualquier otro que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas actividades previstas en la ley 18.829 y su decreto reglamentario 2182/72 y todas aquellas que se dicten en lo sucesivo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las actividades que no estén prohibidas por las leyes o por este contrato social. Las actividades enunciadas son conexas y vinculadas entre sí. Capital: \$ 600.000 dividido en 600.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% del capital social en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Silvia Evangelina Cerrano suscribe 540.000 cuotas e integra \$ 135.000 y Patricio Ariel Gabilondo suscribe 60.000 cuotas e integra \$ 15.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Agüero 230 CABA. Gerente: Silvia Evangelina Cerrano, con domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 29/09/2020 Reg. N° 81

GABRIELA NOEMI MARANZANO - Matrícula: 5132 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48693/20 v. 22/10/2020

HOMER AND CO S.R.L.

Constitución: Esc. 145 del 16/10/2020 Registro 856 CABA. Romina Paula JELEN, nacida el 17/11/1973, DNI 23.601.493, CUIL 27-23601493-8, domicilio electrónico: rojelen@hotmail.com; Christian Ricardo ROMERO, nacido el 24/02/1977, DNI 25.788.593, y CUIT 20-25788593-4, domicilio electrónico: homerandco@gmail.com. Ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en el Lote 224 del Club de Campo Pueyrredón, sito en el Kilómetro 48,5 de la Autopista Panamericana, Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones, ya sea en el País o en el extranjero, a las siguientes actividades: La fabricación, importación, exportación, comercialización, ensamblado, embalaje, reparación y licenciamiento bajo cualquier modalidad, de todo tipo de equipos eléctricos, electrónicos, informáticos, y sus insumos, sistemas, programas, y redes, incluyendo sus sistemas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios. Pudiendo especialmente diseñar, desarrollar, fabricar, construir, instalar, verificar y poner en funcionamiento módulos, subsistemas, y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, realizar construcciones de bienes inmuebles que combine la instalación de domótica, salas cinematográficas y/o de juegos. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto. Capital: \$ 1.000.000 representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Romina Paula JELEN suscribe 1.000 cuotas sociales e integra \$ 25.000; y Christian Ricardo ROMERO suscribe 9.000 cuotas sociales e integra \$ 225.000. Administración y Representación: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, sin limitación de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles si no lo fueran. Fiscalización: Se prescinde. Socio Gerente: Christian Ricardo ROMERO con domicilio especial en la sede social Céspedes 3.072, piso1, departamento "4" CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 856 Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48716/20 v. 22/10/2020

LCDA S.R.L.

complementa e. 14/10/2020 N 46074/20 v. 14/10/2020. 1) Capital \$ 100.000. dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. 2) Suscripción e integración: Cayetana Camila Candelaria HERRERA VEGAS suscribe \$ 50.000 y Pablo Gabriel ADAMOVSKY \$ 50.000. integran el 25%. Plazo de integración total: 2 años. 2) Prescinde del órgano de fiscalización.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 67 de fecha 05/10/2020 Reg. N° 1796 carolina maria maggi - T°: 95 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48684/20 v. 22/10/2020

MACEDONIA BOUTIQUE S.R.L.

Rectifica Publicación Nro 29491/2020. Desde 30/07/2020 hasta 30/07/2020. Macedonia Boutique SRL. Atento a la vista de IGJ. Por instrumento privado de fecha 15/09/2020, viene a subsanar los siguientes puntos. 1) Primero: Se intento registrar Macedonia SRL, donde la misma homonomia ya se encontraba registrada, por lo que la sociedad se denomina MACEDONIA BOUTIQUE SRL y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. 2) Cuarto: el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), que se compone de diez mil cuotas partes, de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, conforme al siguiente detalle: 9.000 cuotas partes que suscribe el Sr. Santiago Eduardo Villagra y 1.000 cuotas partes que suscribe la Sra. Catalina de Jesús Mendoza. Suscripción: 25% efectivo. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 15/09/2020 santiago eduardo villagra - T°: 124 F°: 130 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48639/20 v. 22/10/2020

MRG HERRAMIENTAS S.R.L.

Referencia aviso de fecha 24/09/2020 T.I. N° 41692/20 Por escritura del 13/10/2020 MRG INSUMOS Y HERRAMIENTAS S.R.L. cambio la denominacion por MRG HERRAMIENTAS S.R.L. Se reformo articulo 1°. Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 15/09/2020 Reg. N° 1027 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48962/20 v. 22/10/2020

NUYI S.R.L.

1.esc 320 del 14/10/2020 reg 963 CABA 2.Hernán Gabriel OHASHI, 23/10/1982, DNI 29.905.381, Cuit 20-29905381-5, soltero, Defensa N1665, Prov. Bs. As. Carolina Sofía WORCEL, 15/11/1981 DNI 29.192.140, Cuit 27-29192140-5, soltera, Galicia N 1150, depto 2 CABA, Juan Marcelo ROMAN, 11/07/1981, DNI 28.983.078, Cuit 20-28983078-3, casado, Chile N870, Prov. Bs. As. argentinos, comerciantes. 3. 99 años. 4. A) Desarrollo, fabricación y distribución de todo tipo de objetos de diseño industrial, diseño de juguetes y accesorios para niños, adolescentes y adultos, mobiliario para niños y adultos, con diferentes tipos de materiales; B) Compras, ventas y todo tipo de transacciones realizadas en tiendas físicas y digitales, así como a través de todo tipo de plataformas de comercio por internet así como redes sociales; C) Distribución de mercaderías y todo tipo de diseño industrial; D) Planificación, elaboración, implementación, dirección y ejecución obra en espacios públicos y privados; E) Planificación, elaboración, implementación, dirección y ejecución obra en espacios públicos tales como espacios recreativos, plaza de juegos, paisajismo, intervenciones, F) Presentación a licitaciones privadas y públicas que tengan como objeto la contratación de empresas de diseño industrial, fábricas de mobiliario y juguetería; G) Importación y exportación de objetos, juguetería y mobiliario producto de diseño industrial. F) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos relacionados con el diseño industrial. 5. \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 c/u. 6- Adm y Representación. 1 o mas gerentes socios o no. 7. Gerente. carolina Sofia worcel, acepta y constituye dom. especial en sede social. 8. Sede social. galicia 1150 depto 2 CABA. 9. 30/9 cada año. 10. OHASHI y WORCEL 42500 cuotas c/u ROMAN 15.000 cuotas Autorizado según instrumento público Esc. N° 320 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 963
Natalia Soledad Alonso Lata - Matrícula: 5261 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48966/20 v. 22/10/2020

ODDYSSEY S.R.L.

Constitución: Por Instrumento Privado del 16/10/2020: 1) Socios: Silvina Daniela Gaitan, argentina, 28/06/1982, DNI 29592483, CUIT 24-29592483-3, comerciante, soltera, Lomas Valentinas 767, Lanus Oeste Bs As y Erika Analia Gaitan, argentina, 8/4/1987, DNI 32882346, CUIT 27-32882346-8, comerciante, soltera, Itapiru 3171, Lanus Oeste Bs As 2) ODDYSSEY S.R.L. 3) 99 años desde firma contrato 4) \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una. Suscripción: 100% Silvina Daniela Gaitan y Erika Analia Gaitan suscriben 5.000 cuotas cada una. Integración: 25% en efectivo y el saldo en 2 años. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, comercialización de artículos y productos de termoformado en plástico, su exportación e importación, montajes y servicios de mantenimiento, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) Sede: Quito 4255 CABA 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por término social. 8) Gerente: Silvina Daniela Gaitan, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 16/10/2020
GUSTAVO MARIO MORON - T°: 76 F°: 882 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48630/20 v. 22/10/2020

PAYSALEB S.R.L.

PAYSALEB SRL
Socios: Alvaro Raúl YAHIA, argentino, soltero, comerciante, 25/11/1983, DNI 30.527.192, domicilio: Av. Juan Baustista Alberdi 3284 CABA; y Luciano Javier BORRELLO, argentino, soltero, comerciante, 26/4/1979, DNI 27.738.078, domicilio: Av. San Martin 1574, piso 2, depto A CABA. Fecha de Constitución: 21/10/2020. Denominación: PAYSALEB S.R.L. Sede social: Paysandú 756 CABA. Objeto: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, GOLOSINAS Y BEBIDAS, compra, venta, distribución, transporte, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, su fraccionamiento y distribución. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una, integración: 25%, cada socio suscribe 50.000 cuotas. Gerentes: Alvaro Raúl YAHIA y Luciano Javier BORRELLO. duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio 31/12. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 20/10/2020 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48935/20 v. 22/10/2020

POLO GORRITI 5355 S.R.L.

Comunica que por Escritura Pública 15 del 18/06/2020, pasada ante la Escribana Carolina Andrea Volco, Adscripta al Registro 1678 de CABA, Matrícula 4959, se constituyó la sociedad "POLO GORRITI 5355 S.R.L."- Socios: David Leonel POLONSKY, argentino, soltero, nacido el 30/07/1975, DNI 24.752.473, CUIT 20-24752473-9, domiciliado en Av. Angel Gallardo 84, de CABA, comerciante; Pablo Hernán POLONSKY, argentino, divorciado, nacido el 06/11/1971, DNI 22.432.667, CUIT 20-22432667-0, domiciliado en Angel Gallardo 60, piso 7° "A" de CABA, comerciante; Liliana Edith TIGALO, argentina, nacida el 11/12/1944, viuda, DNI 5.001.207, CUIT 27-05001207-2, domiciliada en Angel Gallardo 84 de CABA, comerciante; Leandro Martín LENTINI, con DNI 26.823.060, argentino, nacido el 07/10/1978, CUIL 20-26823060-3, soltero, domiciliado en Esmeralda 965, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Mauro Nicolás LENTINI, con DNI 34.072.391, argentino, nacido el 15/09/1988, CUIL 20-34072391-1, soltero, domiciliado en Esmeralda 965, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires, comerciante; los cónyuges en primeras nupcias Domingo Francisco Antonio LENTINI, argentino, nacido el 27/10/1949, DNI 8.186.767, CUIT 20-08186767-5, comerciante; Liliana María LAVERGNE, argentina, nacida el 13/12/1950, DNI 6.661.122, CUIT 27-06661122-7, comerciante, ambos domiciliados en Esmeralda 965, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires; Matías Jorge GILLIGAN, con DNI 24.042.690, argentino, nacido el 08/08/1974, CUIT 20-24042690-1, casado, domiciliado en Av. Juan Domingo Perón 7245, Benavídez, Tigre, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Santiago Tomás GILLIGAN, con DNI 25.826.714, argentino, nacido el 20/04/1977, CUIT 20-25826714-2, divorciado, domiciliado en Juncal 1238 Planta Baja de CABA, comerciante; y Christian Alberto ROBINSON, con DNI 27.934.259, argentino, nacido el 18/01/1980, CUIT 20-27934259-4, casado, domiciliado en Juncal 970 piso 6° "N" de CABA, comerciante.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto ejercer por si y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes actos: CONSTRUCTORA: mediante la construcción de toda clase de inmuebles, inclusive en propiedad horizontal. INMOBILIARIA: compra, venta, administración, locación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso los afectados al régimen de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase; constituir, cobrar y percibir todo tipo de hipotecas, así como suscribir escrituras de cancelación, otorgar recibos y cartas de pago en forma en los inmuebles en los que la Sociedad construya o participe.- Domicilio social: Av. Ángel Gallardo 84 de esta Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años. Capital: \$ 500.000 representado por 500.000 cuotas de \$ 1.- Valor Nominal cada una y 1 voto por acción; 1) David Leonel POLONSKY suscribe 107.500.- cuotas; 2) Pablo Hernán POLONSKY suscribe 107.500.- cuotas; 3) Liliana Edith TIGALO suscribe 107.500.- cuotas; 4) Leandro Martín LENTINI suscribe 13.125.- cuotas; 5) Mauro Nicolás LENTINI suscribe 13.125.- cuotas; 6) Domingo Francisco Antonio LENTINI suscribe 13.125.- cuotas; 7) Liliana María LAVERGNE suscribe 13.125.- cuotas; 8) Matías Jorge GILLIGAN suscribe 37.500.- cuotas; 9) Santiago Tomás GILLIGAN suscribe 37.500.- cuotas; 10) Christian Alberto ROBINSON suscribe 50.000.- cuotas.- Duración en los cargos: término de duración de la sociedad. Los gerentes designados: David Leonel POLONSKY y Pablo Hernán POLONSKY, han aceptado el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social; Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 18/06/2020 Reg. Nº 1678 GUSTAVO EDUARDO VOLCO - Matrícula: 4102 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48848/20 v. 22/10/2020

SHUNDA S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 81 del 01/10/2020 por ante el Registro 2047 de C.A.B.A.- Socios: Yiting LI, nacida el 19/11/1984, D.N.I.: 94.139.483, CUIT: 27-94139483-9; y Huoci ZHEN, nacida el 07/06/1973, D.N.I.: 93.598.993, CUIT: 27-93598993-6; ambas chinas, comerciantes, solteras y domiciliadas en Sarmiento 1426, Piso 1º, Depto. "B", de C.A.B.A.- 1) Denominación: "SHUNDA S.R.L."- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Venta de artículos de regalería en general, librería, juguetería y bazar.- Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación, exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.- 4) Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Yiting LI, 100.000 cuotas y Huoci ZHEN, 100.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, que permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, salvo que la sociedad decida reemplazarlos.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Yiting LI, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Paraná 158, Piso 8º, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 81 de fecha 01/10/2020 Reg. Nº 2047 Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48728/20 v. 22/10/2020

SILMAR BAZAR S.R.L.

Complementario de aviso publicado el 01/10/2020 N° 43397/20. Se modifica el artículo 4° estableciéndose el capital social en \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas \$ 10 c/u suscriptas 100% por socios: Marcelo Claudio PAZOS ALONSO 5.000 cuotas y Silvina Beatriz LETOCHA 5.000 cuotas. Integran 25%, saldo plazo de ley. Autorizado según instrumento público Esc. N° 243 de fecha 24/09/2020 Reg. N° 781
ADRIAN GABRIEL BURSZTYN GORA - Matrícula: 5347 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48992/20 v. 22/10/2020

SK TEXTIL S.R.L.

Por escritura 126 del 20/10/2020, Seo Kwang KWON, surcoreano, nacido el 20/03/1987, soltero, comerciante, DNI 94.029.649, C.U.I.T. 20-94029649-9, con domicilio en Avellaneda 3905, Piso 6°, departamento 26, Caba, y Erica Daniela YOU, argentina, nacida el 28/03/1992, soltera, empresaria, DNI 36.118.288 y C.U.I.T. 27-36118288-5; con domicilio en Chivilcoy número 493, Caba, constituyeron "SK TEXTIL S.R.L.". Duración 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización mayorista-minorista de productos y subproductos de fibras textiles, telas, prendas y accesorios de vestir, hilados y tejidos naturales, carteras, bolsos, calzado, lencería, en sus diversos tipos, comprendidos en sus procesos de industrialización y comercialización incluyendo teñido, estampado y apresto como así mismo el diseño y la confección de indumentaria, accesorios y prendas de vestir, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estas actividades inmediatas o mediatas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos de cualquier naturaleza, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social e integran el 25%, Seo Kwang KWON 70.000 cuotas sociales y Erica Daniela YOU 70.000 cuotas sociales todas de \$ 1 cada una valor nominal. Sede Social y domicilio especial Gerente: Avellaneda 3905, Piso 6°, departamento 26, Caba. Dirección, Administración, Representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más socios gerentes, indistintamente, por todo el tiempo de duración del contrato. Gerente: Seo Kwang KWON. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 126 de fecha 20/10/2020 Reg. N° 382
juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48927/20 v. 22/10/2020

SMW BEACH S.R.L.

CUIT 30-71517912-8. Por Escr. N° 22 del 8/9/2020, F° 78 Registro 1944, Cap. Fed., se transcribió lo resuelto en Acta de Reunión de Socios n° 5, del 5/3/2020: Modificación del Objeto Social y, consecuentemente, Reforma del ART. 3° del Contrato Social: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior del mismo a las siguientes actividades: Explotación de restaurantes, confiterías, bares, heladerías, pizzerías, food truck, carritos de comida; elaboración y distribución de productos alimenticios y a toda actividad relacionada con la gastronomía. Asimismo, a tal fin, podrá realizar la explotación, administración, alquiler de playas marítimas, balnearios y espacios turísticos por concesión administrativa, incluyendo dentro de los mismos el alquiler de carpas, sombrillas y sillas en la playa, recreación para niños, estacionamiento para clientes, como así también la realización de actividades de publicidad, promociones, eventos sociales, culturales, artísticos y deportivos relacionados con dicha actividad. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato". Victoria E. DI NARDO, DNI 27.918.594, autorizada por escritura 22 del 8/9/2020, F° 78, Registro 1944, Matrícula 5466 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 08/09/2020 Reg. N° 1944
victoria elisabet di nardo - Matrícula: 5466 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48706/20 v. 22/10/2020

SOLUCIONES EMPRESARIALES CH S.R.L.

Complementa publicación de fecha 14/10/2020-Nro de tramite: 46323/20 -SOLUCIONES EMPRESARIALES CH SRL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1, valor nominal cada uno, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Pablo Daniel Alejandro Casella:

70.000 cuotas o sea \$ 70.000; Jonatan Gabriel Herrera: 30.000 cuotas o sea \$ 30.000. Las cuotas se integran en un 25% (por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar los saldos restantes dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Autorizado según instrumento privado Contrato privado de fecha 08/10/2020 Daniel Oscar Albanesi - T°: 135 F°: 855 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48628/20 v. 22/10/2020

TREFICOM S.R.L.

Constitución: Esc. 146 del 16/10/2020 Registro 856 CABA. Guillermo Daniel ITALIANO, casado, nacido 14/03/1969, DNI 20.766.080; CUIT 23-20766080-9, domiciliado en la calle Gaucho Cruz 5136, piso 1 dpto "B" de la Localidad de Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; domicilio electrónico: info@argentinascrap.com; Christian Sergio DEFRANCESCO, casado, nacido 04/04/1971, DNI 22.156.506; CUIT 20-22156506-2, domiciliado en la calle José María Bosch 951, de la Localidad de Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; domicilio electrónico: csd.ntp@gmail.com; ambos argentinos y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones, y/o comisiones, ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: La fabricación, reparación, transformación, reciclado y refinación de metales y plásticos, mediante todos los tipos de procesos existentes, en todas sus formas y medidas. Compraventa mayorista y minorista de metales y plásticos en todos sus tipos, formas y medidas. Como también todo lo relacionado con chatarra informática y electrónica. Para el cumplimiento de su objeto específico, la sociedad podrá contratar con terceros la realización de algunos o todos los procesos de fabricación, transformación, o refinamiento de sus distintos productos y establecer plantas fabriles en cualquier lugar de la República Argentina. Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de productos metálicos y plásticos, en cualquiera de sus formas y medidas existentes, por cuenta propia o de terceros. Compraventa y distribución de metales y plásticos de todo tipo (nuevos o usados), en todas sus aleaciones, composiciones, formas y medidas existentes, para todo tipo de industria en general. Capital: \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Christian Sergio DEFRANCESCO suscribe 1.000 cuotas sociales e integra \$ 2.500; y Guillermo Daniel ITALIANO suscribe 9.000 cuotas sociales e integra \$ 22.500. Administración y Representación: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, sin limitación de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles si no lo fueran. Fiscalización: Se prescinde. Socio Gerente: Guillermo Daniel ITALIANO con domicilio especial en la sede social Emilio Lamarca 3860 CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 856 Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48717/20 v. 22/10/2020

VALENZIANA AV. BELGRANO S.R.L.

Constitución: Esc. 120 del 19/10/2020 Registro 1122 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. José Maximiliano CAPARROTTA; nacido 21/12/1986, soltero, argentino, empresario, Avenida Hipólito Yrigoyen 4141, 3° "H", C.A.B.A.; DNI 32743082; CUIT 20327430824. César Iván CAPARROTTA; nacido 6/07/1989, soltero, argentino, empresario, Pampa 3740, Ciudadela, Tres de Febrero, Pcia Bs As; DNI 34712747; CUIT 20347127478. Rodrigo Germán DÍAZ; nacido 7/10/1976, soltero, argentino, empresario, España 1376, 5° "A", Rosario, Pcia Santa Fe; DNI 25110285; CUIT 20251102857. 2. VALENZIANA AV. BELGRANO S.R.L. 3. Avenida Belgrano 2600 C.A.B.A. 4. fabricación, reparación y comercialización, al por mayor y al por menor, de muebles de todo tipo, incluyendo su colocación o instalación; importaciones y exportaciones; mandatos y servicios. 5. 99 años. 6. Capital: \$ 250.000; aportan José Maximiliano CAPARROTTA \$ 62.500, César Iván CAPARROTTA \$ 62.500, Rodrigo Germán Díaz \$ 125.000; régimen de aumento según ley 19.550; suscriben el 100% del capital social: José Maximiliano CAPARROTTA 625 cuotas, César Iván CAPARROTTA 625 cuotas, Rodrigo Germán Díaz 1.250 cuotas, todas valor nominal \$ 100 y 1 voto por cuota. 7. Uno o más gerentes socios o no, que actúan en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a César Iván CAPARROTTA; con domicilio especial en la sede social. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre ejercicio 30/09 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 1122 Dolores Devoto Borrelli - Matrícula: 4760 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 49009/20 v. 22/10/2020

VIEJA GUARDIA S.R.L.

“VIEJA GUARDIA S.R.L.” (C.U.I.T. 30-71184370-8). Reforma de Contrato Social por Prorroga de Plazo: Cláusula Segunda. Instrumento público Esc. Número 121 del 15/10/2020. Folio 308, Adscripta del Registro 1383. Por Gerentes: Hugo Luis NUÑEZ, argentino, nacido el 22/1/1973, soltero, empresario, D.N.I. 23.101.473 (C.U.I.T. 20-23101473-0) y Christian Carlos GARCIA, argentino, nacido el 22/11/1973, casado en primeras nupcias con Paola Eva Krug, empresario, D.N.I. 23.553.159 (C.U.I.T. 20-23553159-4), domiciliados en Tte. Gral. Donato Álvarez 585 Dto. 4 CABA. La sociedad resolvió la PRORROGA de la sociedad por vencimiento del plazo original, venciendo 3/04/2021 y prorrogan por un plazo de Diez años más, por lo que el plazo de duración de la sociedad será de Veinte años a contar desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Domicilio Especial de los gerentes: Tte. Gral. Donato Álvarez 585 Dto. 4 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 121 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1383

hee seon kim - Matrícula: 5197 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48619/20 v. 22/10/2020

WORKFAM S.R.L.

1) Ignacio Nelo GARAGNANI, 19/03/1999, DNI 41.358.880, domiciliado en la calle Páez 1753, Planta Baja, Departamento “1”, CABA; Julia Lucia PÉREZ, 16/12/1994, DNI 38.532.875, domiciliada en la calle Paseo de Los Carpinteros 5151, San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro, y Francisco Segundo GARRALDA, 18/06/1995, DNI 38.926.651, domiciliado en la calle General Lamadrid 679, Localidad y Partido de Lujan, Provincia de Buenos Aires. Todos argentinos, solteros, y comerciantes.- 2) Escr. 42, F° 110, 07-09-2020. Registro 691. 3) “WORKFAM S.R.L.”, 4) Sede y domicilio especial autoridades: calle Güemes 3050, piso 6, departamento “e”, CABA, 5) OBJETO: Transporte nacional de sustancias alimenticias, transporte de mercaderías refrigeradas, mercaderías esenciales y generales, de cosas muebles, encomiendas por vía terrestre, marítima y aérea, con medios propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, así como la compraventa y/o permuta, por mayor y menor, su comercialización por cualquier canal de venta, importación, exportación, fabricación, producción, elaboración, transformación, tratamiento, consignación, representación, confección, y distribución de productos alimenticios o en general, así como de mercaderías, materias primas, maquinarias y accesorios relacionados con la industria alimenticia, su transformación y producción de los mismos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.- Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante, quienes actuaran bajo su responsabilidad profesional, conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.- 6) 99 años. 7) \$ 75.000. 8) 1 o más Gerentes, tiempo indeterminado. Firma indistinta 9) Gerentes. Ignacio Nelo GARAGNANI, 10) 31/12. 11) Ignacio Nelo GARAGNANI, Julia Lucia PÉREZ, y Francisco Segundo GARRALDA, suscriben 2500 cuotas cada uno. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 07/09/2020 Reg. Nº 691

Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48748/20 v. 22/10/2020

OTRAS SOCIEDADES**DELIVERY HERO STORES S.A.S.**

CUIT: 30-71678440-8. Comunica que por Acta N° 18 de Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 02 de octubre de 2020 se resolvió aumentar el capital social elevándolo de la suma de \$ \$ 444.853.598 a la suma de \$ 518.471.127, modificando así el artículo cuarto del Estatuto Social. El accionista Pedidos Ya S.A. suscribe 73.617.529 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto por acción, e integra en el acto el 100% del capital suscripto. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 02/10/2020 Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48919/20 v. 22/10/2020

DELIVERY HERO STORES S.A.S.

CUIT: 30-71678440-8. Comunica que por Acta N° 13 de Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 14 de agosto de 2020 se resolvió modificar el artículo tercero (Objeto) del Estatuto Social de la Sociedad, el cual queda redactado del siguiente modo: “ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o

ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (i) compra, venta, fabricación, distribución, exportación, importación y comercialización (minorista y mayorista), a través de todos los medios y en especial de internet, de todo tipo de bienes, incluyendo sin limitación: (a) artículos electrónicos; (b) productos sanitarios, (c) cosméticos, (d) perfumes, (e) artículos de tocador, (f) productos de limpieza, (g) artículo de almacén; (h) golosinas, (i) alimentos no perecederos, (j) bebidas envasadas; (k) calzado, (l) indumentaria; (m) bebidas, con y sin alcohol; (n) tabaco; (o) carne empacada, enfriada y congelada, y (p) cualquier otro producto de venta al público; (ii) almacenamiento, recepción y empaquetado de los productos a comercializarse; (iii) elaboración de alimentos frescos para la venta minorista en el día, tales como panificados, café, sándwiches y afines. A los fines de cumplir con su objeto social, la sociedad obtendrá todos los permisos que resulten necesarios de conformidad con la normativa aplicable, nacional, provincial y municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.” Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 14/08/2020

Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48920/20 v. 22/10/2020

DELIVERY HERO STORES S.A.S.

CUIT: 30-71678440-8. Comunica que por Acta N° 13 de Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 14 de agosto de 2020 se resolvió modificar el artículo séptimo (Órgano de Administración) del Estatuto Social de la Sociedad, el cual queda redactado del siguiente modo: “ARTÍCULO SÉPTIMO. Órgano de Administración: La dirección y la administración de la Sociedad están a cargo del Órgano de Administración, que estará integrado, según determine la Reunión de Socios, por uno (1) a seis (6) administradores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Órgano de Administración por el orden de su designación. En caso de que el Órgano de Administración se integre por más de un (1) administrador titular, el órgano será colegiado. Durarán en el cargo por tiempo indeterminado. Mientras la Sociedad prescindiera de órgano de fiscalización, la elección por una Reunión de Socios de uno o más administradores suplentes será obligatoria. La Reunión de Socios fijará la remuneración de los administradores. La representación legal de la Sociedad corresponde a cualesquiera dos administradores actuando en forma conjunta. Durante todo el tiempo en el cual la Sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del Órgano de Administración y la información sobre el temario, y cualquier otra información que fuera relevante a los efectos de la reunión a celebrarse, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse lo anterior por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. En particular, el Orden del Día de la reunión a celebrarse deberá ser enviado a los administradores con antelación no menor a cinco (5) días a la fecha en que se hubiera citado la reunión. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El Órgano de Administración sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Si no se logra el quórum necesario pasados los treinta (30) minutos del horario en que la reunión fuera convocada, dicha reunión será pospuesta para celebrarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la reunión convocada. A pedido expreso de cualquier administrador, las reuniones del Órgano de Administración podrán celebrarse utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. La reunión del Órgano de Administración celebrada a distancia deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo. b) Que en la convocatoria a la reunión se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c) Que el representante legal de la sociedad conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite. d) Que una vez concluida la reunión sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que

participaron y estar suscripta por el representante social. e) En el supuesto de que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la reunión antes que concluya que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o la grabación de esta, la reunión se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante treinta minutos. En caso de que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o de su grabación, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión a la misma hora en que se hubiese iniciado la reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión en las condiciones expuestas, y restablecida la comunicación de audio y video y su grabación, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, se tratarán únicamente aquellos puntos de la agenda de la reunión que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción, debiendo convocarse dentro de los 3 días a una nueva reunión del Órgano de Administración de modo presencial, a los efectos de tratar los puntos del orden del día que no pudieron ser tratados de forma remota. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros que participen de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la Sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.” Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 14/08/2020
Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48921/20 v. 22/10/2020

DELIVERY HERO STORES S.A.S.

CUIT: 30-71678440-8. Comunica que por Acta N° 13 de Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 14 de agosto de 2020 se resolvió modificar el artículo octavo (Órgano de Gobierno) del Estatuto Social de la Sociedad, el cual queda redactado del siguiente modo: “ARTÍCULO OCTAVO. Órgano de Gobierno: Las Reuniones de Socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. En caso de efectuarse la convocatoria por medios electrónicos, esta se enviará a la casilla de correo registrada de cada Socio. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. La Reunión de Socios sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto para el caso de Reunión de Socios Ordinaria, y con la presencia de Socios que representen como mínimo el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto en el caso de Reunión de Socios Extraordinaria. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la Sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del instrumento constitutivo, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al Órgano de Administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la Sociedad tenga socio único las resoluciones del Órgano de Gobierno serán adoptadas por éste. A pedido expreso de cualquier socio las reuniones del Órgano de Gobierno podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. Para el funcionamiento de las reuniones a distancia deberán observarse los requisitos previstos en el Artículo Séptimo. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.” Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 14/08/2020
Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48922/20 v. 22/10/2020

SUBAL TUR TURISMO Y CAMBIO S.A.S.

CUIT N° 30-71605625-9. Por Reunión de Socios N° 4 del 16/10/2020 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 4.500.000.-, es decir, de la suma de \$ 500.000.- a la suma de \$ 5.000.000.-; (ii) que las 4.500.000 acciones serán suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Andrés Schwerter Peralta: 3.600.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.- (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Camila Rocio Schwerter Arozarena: 900.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.- (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de \$ 5.000.000.- (Pesos Cinco Millones) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.- (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz." Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 16/10/2020
Martina Victoria Barbieri - T°: 134 F°: 174 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48836/20 v. 22/10/2020

**BOLETIN OFICIAL**
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**DELEGACION VIRTUAL**
REQUISITOS y CONDICIONES**PROFESIONALES:**

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.***El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ **0810-345-BORA (2672)**

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ABAMPERE S.A.

CUIT 30-71053188-5. SE CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Accionistas para el día 20/11/ 2020, 1º convocatoria a las 10:00hs. y 2º convocatoria a las 11:00hs, a realizarse en: 1) la sede social sita en H. Yrigoyen 986, Piso 5, CABA; o 2) en caso de continuar el ASPO dictado por el PEN, a través de la Plataforma ZOOM ID de reunión 433 190 6359; a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de los Accionistas que rubricarán el acta o Cumplimiento de los requisitos impuestos por el Art. 158 del CCCN, y de los previstos por el Art. 84 de la Resolución 7/2015, (modificado por la Resolución 11/2020), y aceptación expresa de la designación como anfitrión al Presidente del Directorio, en caso de corresponder. 2) Consideración de la última acta de asamblea realizada y su ratificación. 3) Considerar adecuar el estatuto al art. 158 del CCCN y art. 84 de la Resolución 7/2015. 4) Consideración de la Memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020. 5) Consideración del resultado del ejercicio. 6) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 7) Autorizar al Presidente del Directorio para suscribir el Libro de Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea, en caso de corresponder. Queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar y la contraseña para su ingreso a la Plataforma ZOOM ID de reunión 433 190 6359, que puede solicitarse al correo ventas@abampere.com.ar designado también para notificaciones.-

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/1/2020 NICOLAS OSCAR BASIGALUP - Presidente

e. 22/10/2020 N° 48895/20 v. 28/10/2020

CLUB AGRICULTURA ASOCIACION CIVIL

CLUB AGRICULTURA ASOCIACION CIVIL. CUIT 34-54207877-6, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el 02/11/2020 a las 09hs la que se se realizara en forma presencial, manteniendo la distancia social, y cumpliendo el protocolo Covid19, en la sede social sita en Bolivar 938.CABA. ORDEN DEL DIA: autorizar la venta de la propiedad de Bolivar 938, y de los terrenos y propiedad/es de Cordoba

Designado según instrumento privado acta 659 de fecha 5/10/2019 selso dario uranga gimenez - Presidente

e. 22/10/2020 N° 48622/20 v. 26/10/2020

DEL SUR RECICLADORA S.A.

CUIT 30-71551341-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Noviembre de 2020 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, por medio de la plataforma Zoom. us de conformidad con la Res. IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente 1) Designación de dos socios para la firma del acta 2) Designación de los miembros del Directorio para cubrir nuevo periodo de mandato, y distribución de cargos. 3) Aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha. 4) Consideración de la documentación mencionada en el inc. 1) del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 5) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán cursar comunicación y acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a la dirección de correo electrónico DELSUR.RECICLADORASA@gmail.com con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Una vez notificada la asistencia por ese medio, se les enviará a su correo electrónico un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. Se hace saber a los Sres. Accionistas que la documentación prevista en el punto 4 del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a su disposición y podrá ser solicitada a través de correo electrónico a la casilla DELSUR.

RECICLADORASA@gmail.com la cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020.

Designado según instrumento privado acta directorio 8 de fecha 6/9/2019 emanado alvisua - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 22/10/2020 N° 48733/20 v. 28/10/2020

FUNDACO S.A. INMOBILIARIA, COMERCIAL

Convocase a los señores accionistas de FUNDACO S.A.I.C. C.U.I.T. 30-51943482-9, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 2020 a las 16:00 y a las 17:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social, Maipú 42, segundo cuerpo, piso 7 oficina 173 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2020.
3. Consideración de la gestión de los Directores y Síndico por el ejercicio finalizado el 30-06-2020. Remuneraciones de los mismos.
4. Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años.
5. Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
6. Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/11/2017 BERNARDO POLACK - Presidente

e. 22/10/2020 N° 48851/20 v. 28/10/2020

HOTELES DEL PLATA S.A. DE HOTELERIA Y TURISMO

CUIT: 30-57612908-0. Convocatoria: Convocase a los Señores Accionistas de Hoteles del Plata S.A. de H. y T. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de NOVIEMBRE de 2020, a las 18 horas, en la sede social, calle Libertad 1020, Capital Federal, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Documentación inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de Diciembre de 2019; 3º) Determinación del número de directores, titulares y suplente y elección de los mismos por dos años. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, Libertad 1020, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas, hasta el día 11 de NOVIEMBRE de 2020 inclusive. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta directorio 203 de fecha 16/10/2020 MARCELO FRANCISCO LANDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 22/10/2020 N° 49008/20 v. 28/10/2020

LIBRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-71233282-0 Por reunión de directorio del 09/10/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria N°12 a celebrarse el día 09 de noviembre de 2020 a las 9 horas, en Olazábal 1515 Piso 11 Of. 1111, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1ro.- Verificación de la Legalidad del Acto. 2do.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 3ro.- Consideración y aprobación de los documentos inc. 1ro.-, art. 234 de la Ley 19.550, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 8 concluido el 30 de Junio de 2020. 4to.- Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio concluido el 30 de junio de 2020 y de los Resultados No Asignados. 5to.- Consideración de la retribución del Directorio (Art. 261 de la Ley 19.550) y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Art. 292 de la Ley 19.550). 6to.- Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7mo.- Elección de Directores – Director independiente, en los términos de la Resolución SSN N°1119/2018 – Gobierno Corporativo. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Asimismo, y en virtud de las actuales medidas de Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio (ASPO), se informa a los señores accionistas que la Asamblea se realizará en forma presencial en la Sede Social de no mediar mayores restricciones a las actuales en virtud del ASPO vigente. De haber mayores restricciones, la misma se realizará en forma virtual y remota (Res IGJ 11/2020). Conforme Resolución General 29 IGJ, se informa a los señores accionistas el correo electrónico de contacto: minsurralde@libraseguros.com.ar, el cual será utilizado para realizar notificaciones. La documentación a

considerarse en la Asamblea, se encontrará a disposición de los interesados en la sede social de la entidad con la antelación establecida en el artículo 67 de la ley de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta directorio 121 de fecha 26/10/2018 gabriel gustavo bussola - Presidente
e. 22/10/2020 N° 48869/20 v. 28/10/2020

NUEVO CONTINENTE S.A.

CUIT 30-70710143-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en forma presencial en Tucumán 141 Piso 9 oficina A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en caso de continuar vigentes las limitaciones y restricciones a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, mediante modalidad no presencial, a través de la plataforma "Zoom", para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados y del Otro Resultado Integral del Ejercicio, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de julio de 2020. Destino del saldo de resultados no asignados. 3°) Aprobación de un dividendo en efectivo del 220% del Capital Social, o sea, \$ 6.930.000.- desafectando para el pago del mismo parte de la Reserva para Distribución de Dividendos. 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 2.668.916.- (total remuneraciones) en exceso de \$ 2.121.911 sobre el límite del VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante la propuesta de distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos; y a la Comisión Fiscalizadora por \$ 110.000.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2020.- .5°) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea Anual de Accionistas. 6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7°) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550.8°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 2019/2020. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de julio de 2021 y determinación de su remuneración.

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 2°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Tucumán 141 Piso 9 oficina A-Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los plazos legales y podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo; y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. Se deja constancia que para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. o certificado de depósito, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, el cual deberá remitirse vía mail a la siguiente dirección: mlara@ncla.com.ar, hasta el viernes 20 de noviembre a las 18 hs. Se deja constancia que en caso que a la fecha de celebración de la asamblea se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general dispuesto por el Decreto 297/20 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por la RG 830/20 de la CNV, con las siguientes condiciones: (i) se garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y se procederá a su grabación en soporte digital. A dichos efectos: (1) se utilizará la plataforma "Zoom Cloud Meetings" como canal de comunicación para la videoconferencia; (2) al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono y domicilio en el que pasa el aislamiento social, preventivo y obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. (3) los accionistas que serán representados por apoderados deberán remitir a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (5) cada Accionista con audio e imagen de manera que se asegure su verificación en cualquier instancia. En el caso que la Asamblea se celebre a distancia, con la supervisión correspondiente, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, exhibiendo éstos el

documento que acredite su identidad, quienes emitirán su voto a viva voz. El órgano de fiscalización, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. El Directorio. Ignacio Mascarenhas- Presidente.

Designado según instrumento Privado acta de Directorio de fecha 26/11/2019 Ignacio Mascarenhas - Presidente
e. 22/10/2020 N° 48627/20 v. 28/10/2020

OLIVOS DEL VALLE S.A.

30-71423887-2. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 11/11/2020 a las 11:00hs en la sede social sita en Cochabamba 2932/38, CABA, o bajo la modalidad a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la IGJ, mediante la plataforma "Microsoft Teams", para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración de los Estados Contables y de la Memoria, correspondientes al ejercicio económico N° 7, finalizado el 30/06/2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino; 4) Responsabilidad de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado y aprobación de su gestión; 5) Fijación de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia; 6) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandatos. NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238, ley 19.550 en la sede social o a través del correo electrónico dirigido a ivelasquez@bandex.com.ar. El link y modo de acceso a la reunión mediante la plataforma "Microsoft Teams", serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/10/2019 EMMANUEL CANDIA - Presidente
e. 22/10/2020 N° 48668/20 v. 28/10/2020

PLATETRADE S.A.

PLATETRADE S.A (CUIT 30-69532591-2) convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9 de noviembre de 2020, a las 13.30 hs. y 14.30 hs. - en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Pasaje del Carmen 791 3° "A", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: "ORDEN DEL DIA": 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234 Inc. 1 ° de la Ley LGS, por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020; 3º) Fijar los honorarios de los Directores titulares. En su caso, por encima de los límites establecidos por el art. 261 última parte de la LGS; 4º) Absorción del saldo negativo de la cuenta "Resultados no Asignados" por \$ 5.897.273,03 con el saldo positivo de la cuenta "Ajuste de Capital" de \$ 7.142.161,95 y 5º) Autorización de Gestión. EL DIRECTORIO". Designado según instrumento privado ACTA DE directorio de fecha 13/9/2019 SEBASTIAN JULIO ZALAYA - Presidente

e. 22/10/2020 N° 48865/20 v. 28/10/2020

RIVIERE E HIJOS S.A.

30-50228654-0. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en Maipú 42 - Of. 225, C.A.B.A. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos establecidos en el apartado 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 relacionados con el ejercicio económico N° 63 cerrado el 30-6-2020. 3º) Remuneración del Directorio, Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550. 4º) Destino Resultados No Asignados, constitución de Reservas Facultativas.

Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, dispuesto por el Decreto del PEN N° 260/20 y sus prórrogas, la asamblea será realizada conforme lo establece la RG. 11/2020 DE LA I.G.J, mediante la utilización de la plataforma ZOOM, que permite la transmisión en simultaneo de audio y video en el transcurso de toda la reunión, que será grabada y conservada por medios digitales observándose los recaudos allí establecidos. Para participar de la misma, los accionistas deben cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal, a la siguiente casilla de correo electrónico: estudiomcoter@yaho.com.ar a fin de confirmar asistencia y proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. En respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se le informará el enlace digital y modo de acceso al sistema para participar del acto asambleario. .

designado instrumento publico esc 1 de fecha 16/1/2019 reg. 432 María del Carmen Otero - Síndico

e. 22/10/2020 N° 48957/20 v. 28/10/2020

SAINT THOMAS NORTE COUNTRY CLUB S.A.

30-50897568-2. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2020 a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 52 N° 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. 2) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción. 3) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 37 cerrado el 30 de junio de 2020. 4) Consideración y aprobación de los aumentos de expensas aplicados en los meses de diciembre de 2019, enero de 2020 y febrero de 2020. 5) Consideración y aprobación de la gestión de los Señores Directores y Síndico. 6) Elección del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandatos. 7) Fijación del número de Directores y Elección de Directores titulares y suplentes por el plazo fijado en el artículo 10 del Estatuto Social. 8) Revisión de obras extraordinarias a realizar, su financiamiento y la necesidad de constitución de un fondo que solvente las mismas.

Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 6/5/2020 Carlos Vyhňak - Presidente

e. 22/10/2020 N° 48961/20 v. 28/10/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****4 IMPRESORES S.A.**

30-71580608-4 Por Asamblea del 20/05/2019 Marcelo Florentín Mancuello renunció a su cargo de Presidente y se designó en su reemplazo a César Reynaldo Aráoz ,quedando el directorio así conformado por tres ejercicios: Presidente César Reynaldo Aráoz, Director Suplente Christian Javier Paciocco, ambos con domicilio especial en la sede social de la calle Davila 926 caba. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/05/2019 Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48786/20 v. 22/10/2020

AGUILA CONSULTORA S.R.L.

Cuit 30716552906 por contrato de transferencia de cuotas sociales formalizado por instrumento privado de fecha 09/10/2020 se informa la tenencia cuotas: capital social: \$ 60.000. Dylan Alejo GEREZ posee 4.200 cuotas sociales de v/n \$ 10 pesos c/u que representan \$ 42.000 y Melody Johanna CORREA posee 1800 cuotas sociales de v/n \$ 10 pesos c/u que representan \$ 18.000. Se resolvió la renuncia de Rubén Darío CABRAL como gerente y se designó a Dylan Alejo GEREZ quien acepta el cargo constituye domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas, renuncia y designación de gerente de fecha 09/10/2020 magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48725/20 v. 22/10/2020

ALO JAPON S.R.L.

CUIT: 30715016083.- Se comunica que por Acta de Gerencia del 11/08/2020 se resolvió trasladar la sede social de la calle Fraga 1427, a la calle Mariano Acha 951, ambas de CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/08/2020. Abogado, Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48736/20 v. 22/10/2020

AMUSAL EXPRESS S.A.

CUIT: 30-71176923-0. Por Asamblea del 03.05.2017: i. Se designó nuevo Directorio: Presidente Liliana Elsa Linch; Director Suplente Manuel Ignacio Borrajo, ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 489 Piso 3° CABA. ii. Cesaron por vencimiento de mandato: Presidente Maximiliano Leonel Kwiatkowski; Director Suplente Liliana Elsa Linch. Por Asamblea del 02.06.2020 se renovaron autoridades: Presidente Liliana Elsa Linch; Director Suplente

Manuel Ignacio Borrajo, ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 489 Piso 3° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/05/2017 y Acta de Asamblea de fecha 02/06/2020.

EMILIA ROMERO - T°: 101 F°: 283 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48739/20 v. 22/10/2020

ARGEN COS S.R.L.

CUIT: 30-70893330-5 Por Acta de Reunión de Socios del 13/03/2020 se resolvió trasladar la sede social a la calle Viamonte 1167, Piso 4° oficina 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 13/03/2020

Natalia Romina Artmann - T°: 125 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48864/20 v. 22/10/2020

ARPA ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.R.L.

CUIT 30-58204812-2 Reunión de Socios 25/03/2020 resolvió aceptar la renuncia de Ricardo Ariel PEREZ y Gabriela Noemí PEREZ a sus cargos de Gerentes y Designar Gerente a Rodrigo Sebastián DIAZ con domicilio especial en Malabia 2363 piso 23 departamento C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 20/10/2020 Reg. N° 89

luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48907/20 v. 22/10/2020

BELLUS S.A.

CUIT: 33-71525524-9. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/4/2020 se resolvió designar el siguiente Directorio por el término de un ejercicio: (i) Director Titular y Presidente: Ezequiel Nicolás Saorin Cleland y (ii) Directora Suplente: Constanza Friedberg, ambos con domicilio especial en Malabia 2353, piso 15 B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2020

Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48887/20 v. 22/10/2020

BINA PHARMA S.A.

CUIT 30-71445470-2 - Comunica que por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 01/09/2020 y Directorio de igual fecha: (a) se aceptaron las renunciaciones de los directores titulares Daniel Alberto López y Daniel Alberto Gutiérrez, designados por los accionistas Clase A, y del director suplente Gustavo Sebastián Viramonte Olmos designado por los accionistas Clase B; (b) los accionistas Clase A designaron directores titulares a Darío Néstor Casal y Marcelo Miguel Urdampilleta quienes constituyeron domicilio especial en Reconquista 1088, piso 11, CABA, y los accionistas Clase B designaron director suplente a Daniel Alberto López quien constituyó domicilio especial en Colón 5244, Barrio San Ignacio, ciudad y provincia de Córdoba. (c) se designó Presidente a Darío Néstor Casal y Vicepresidente a Leonardo Javier Lew. (d) se trasladó la sede social de Olazábal 1515, quinto piso, oficina 501, CABA, a Marcelo T. de Alvear 1.430, piso 9, departamento B, CABA.

Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 01/09/2020

Marcelo Pablo Domínguez - T°: 33 F°: 988 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48896/20 v. 22/10/2020

BONAFIDE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(CUIT 30-50121458-9). Se hace saber que la asamblea general ordinaria y extraordinaria y la reunión de directorio ambas de fecha 2/10/2020 resolvieron: (i) aumentar el capital social hasta la suma de \$ 104.150.000, elevándolo de la suma de \$ 957.830.534 hasta la suma de \$ 1.061.980.534, representándose dicho aumento por: (a) 18 acciones ordinarias escriturales clase "A", de valor nominal un centavo de Peso (v\$ n 0,01) y con derecho a cinco (5) votos por acción; (b) 182 acciones escriturales clase "B", de valor nominal un centavo de Peso (v\$ n 0,01) y con derecho a dos (2) votos por acción; y (c) 10,414,999,800 acciones escriturales clase "C", de valor nominal un centavo de Peso (v\$ n 0,01) y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) ofrecer a los señores accionistas la suscripción de acciones dentro de sus respectivas clases, a los fines del ejercicio del derecho de suscripción preferente (art. 194, ley 19.550 y art. 8, estatuto social). Se informa a los accionistas que: (a) podrán ejercer el derecho de suscripción

preferente y de acrecer dentro de los 30 días siguientes a la última publicación en Ingeniero Enrique Butty 220, piso 16°, C.A.B.A., de lunes a viernes de 9 a 12 horas y/o al siguiente correo electrónico didiom@bonafide.com.ar mientras continúen las restricciones a la circulación impuestas en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional; (b) el remanente de las acciones no suscriptas será adjudicado a las personas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer en la solicitud de suscripción y en proporción a las acciones suscriptas; (c) las acciones son ofrecidas en suscripción a su valor nominal con una prima de emisión de \$ 0,01 por acción; y (d) la integración debe realizarse en el plazo de 90 días corridos desde la fecha de suscripción, en caso de hacerlo por transferencia a las cuentas bancarias de la sociedad, de tratarse de transferencias en dólares estadounidenses, se contabilizarán según tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre de operaciones del día anterior a la integración. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/10/2020

Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48715/20 v. 26/10/2020

BRILLANT SONS COMPANY S.A.

CUIT 30-71018772-6. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/07/2019, se se designaron: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Lázaro Ary SALEM, C.U.I.T 20-37541649-3, argentino, nacido: 26/03/1993, DNI 37.541.649, casado, escribano domicilio Scalabrini Ortiz 3359, CABA y DIRECTOR SUPLENTE: María Florencia SALEM, CUIT 27-35728839-3, argentina, nacida 28/01/1991, casada, DNI 35.728.839, ama de casa, domicilio Cerviño 3660, piso 2°, depto "A" CABA. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social ubicado en la calle Leandro N. Alem 884, 1° piso, oficina 102 CABA.- Designados por 3 ejercicios. Aceptan los cargos. Autoridades salientes: Director titular y presidente: Gabriel Angel SALEM y Director suplente: Claudio Monica WAISMAN. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 476

Noemi Miriam Gueler - Matrícula: 3215 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48939/20 v. 22/10/2020

BT ARGENTINA S.R.L.

CUIT N° 30-70174274-1. Comunica que según Reunión de Socios del 29.9.2020, se resolvió: (i) remover sin causa del cargo de Gerente Titular a Nicolás Carmelo Donzella; (ii) aceptar las renunciaciones de Alexandre La Saigne D'Aboim Inglés y Marcelo Gabriel Nocerez a sus cargos de Gerentes Titulares; (iii) fijar en 1 el número de Gerentes Titulares y en 1 el de Suplentes; y (iv) designar por tiempo indeterminado a Daniel Albarellos como Gerente Titular, quien constituye domicilio especial en Luis María Campos 877, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Gerencia queda así compuesta: Gerente Titular: Daniel Albarellos; Gerente Suplente: Jamie Paul Newell. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 29/09/2020

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48791/20 v. 22/10/2020

BUENOS AIRES ARENA S.A.

CUIT: 30-71563509-3 De conformidad con las disposiciones del Art. 194 de la Ley 19.550 se comunica por el término de ley que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15/10/2020 resolvió aumentar el capital social por un monto total de \$ 1.250.000.000, es decir: (i) en un primer tramo de la suma de \$ 484.213.773 a \$ 798.667.660, mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital por un monto de \$ 314.453.887, emitiéndose 314.453.887 acciones liberadas ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y un voto por acción, a ser asignadas a cada accionista en proporción a sus respectivas tenencias accionarias; y (ii) en un segundo tramo de la suma de \$ 798.667.660, a la suma de \$ 1.734.213.773, mediante aportes de los accionistas y la emisión de 935.546.113 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y un voto cada una de ellas y con un prima de emisión de \$ 0,257431514 por acción. Las 935.546.113 acciones correspondientes al segundo tramo del aumento de capital, podrán ser integradas en dinero en efectivo o mediante la capitalización de créditos que los accionistas registren contra la Sociedad. Los derechos de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias y de acrecer en proporción a las acciones suscriptas, podrán ser ejercidos por los accionistas dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso mediante comunicación por correo electrónico a la siguiente dirección: nmouhape@movistararena.com.ar. El precio de suscripción será de \$ 1,257431514 por acción el cual incluye la prima de emisión. La integración de las 935.546.113 acciones que se suscriban en el segundo tramo por un valor nominal más prima de emisión de \$ 1.176.385.165 deberá ser realizada en el 100% al momento de la suscripción mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Sociedad, que les será informada por correo electrónico al momento de ejercer el derecho

de suscripción, en caso de realizar la integración en efectivo. Los accionistas que deseen integrar las acciones suscriptas mediante la capitalización de créditos contra la sociedad, deberán hacérselo saber a la sociedad con identificación precisa del o los préstamos a integrar (atención Sra. Natalia Mouhapé) en el período antes referido. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/10/2020
Florenia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48894/20 v. 26/10/2020

CARYMIR S.A.

CUIT: 30-59979041-8 En cumplimiento del art 60, ley 19550, se hace saber que por Asamblea de 05/03/2020, se procedió a elegir la composición interna del directorio: Director Titular y Presidente: Agustin Cortondo y Director suplente: Fiamma Cortondo. Los directores han fijado domicilio especial conforme al art. 256 Ley 19550 en Guatemala 4230 piso 7, depto. B, CABA. Dr. Daniel Antonio Salmoiraghi, contador público, autorizado por instrumento privado de fecha 05/03/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 05/03/2020

Daniel Antonio Salmoiraghi - T°: 271 F°: 222 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48820/20 v. 22/10/2020

CIMA - SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CUIT 30538029439.Esc. 26.14/10/20, reg. 2173.Acta: 29/9/20.Renuncia: Vice: Carlos M.Curi.Reorganización del directorio: Pte: Esteban A.Nofal; Vice: Serio Grincer; Titulares: María F.Aguilar y Suplente: Francisco R. Santandreu, todos domicilio especial: Jerónimo Salguero 2731,5° piso, dpto 56, CABA.Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48880/20 v. 22/10/2020

CIRUGIA UNIVERSAL S.A.

CUIT 30711029970 Por acta de asamblea del 11-3-2020 cesan por vencimiento Presidente Gabriel Luis Larrain Vicepresidente Fabian Oscar Rodriguez y Director suplente Sebastian Larrain Sacco y se designan Presidente Fabian Oscar Rodriguez y Director suplente Sebastian Larrain Sacco Domicilio especial directores y nueva sede social Anenida Saenz 55 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria de fecha 11/03/2020

Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48965/20 v. 22/10/2020

CITIBANK, N.A. - SUCURSAL ARGENTINA

30-50000562-5 Comunica que el 11.8.2020 con efecto al 1.8.2020 decidió designar a Federico Juan Maria Elewat DNI 17.366.636 como representante legal de la Sucursal Argentina, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 530, C.A.B.A.

Miguel C. Remmer, en carácter de autorizado según decisión adoptada el 28.10.2018.

Autorizado según instrumento privado Resolucion de fecha 28/10/2018

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48790/20 v. 22/10/2020

CLARO S.A.

CUIT N° 33-68730910-9. POR UN DIA. Por Asamb. Ord. y Extr. del 09/05/2020 los socios decidieron: 1) designar como Director titular en carácter de Presidente a Julio Hernán Mengelle y como Directora Suplente a Sofía Mengelle, por 2 ejercicios. Ambos constituyen domicilio especial: Avda. Córdoba 1350, piso 3° "B" Caba. Autorizado según instrumento privado Asamb O y E de fecha 09/05/2020

María Cristina Gaitan - T°: 50 F°: 664 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48729/20 v. 22/10/2020

COLDPARK LOGISTICS S.A.

Cuit 33-71121185-9 Por Asamblea General Ordinaria del 09/10/2020 se renovó el Directorio Presidente: Ricardo Abel Trouboul, con domicilio real Máximo Paz 723, Zárate, Pcia. de Buenos Aires, Director suplente: Adrián Hugo Trouboul, con domicilio real en Balcarce 226 4° OF 2 CABA, constituyendo ambos domicilio en Balcarce 226 4° CABA. Cesan en su mandato Presidente: Ricardo Abel Trouboul y Director suplente: Adrián Hugo Trouboul Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 09/10/2020
SARA GABRIELA MONTENEGRO - T°: 133 F°: 207 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48897/20 v. 22/10/2020

COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A.

30-68832067-0. Por Asamblea General y del 30/04/2020, y reunión de directorio de fecha 04/05/2020 el directorio quedó conformado: Presidente: Alberto Luis Nougues. Vicepresidente: Guillermo Alejandro Cerviño. Directores Titulares: Francisco Guillermo Cerviño. Eduardo Enrique Maschwitz. Directores Suplentes: Maricel Alicia Lungarzo. Eduardo Jose Racedo. Constituyeron domicilio especial en Bartolomé Mitre 699, Piso 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General de fecha 30/04/2020
Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 49016/20 v. 22/10/2020

COMPAÑIA ARGENTINA DE PET FOOD S.A.

30715705423 Por Asamblea del 30/4/20 se designó Presidente a Gastón E. Reemeerie y Suplente a Graciela S. Casaretto, ambos con Domicilio Especial en Sinclair 3139 piso 4 Dto. A CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/07/2020
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48727/20 v. 22/10/2020

CRUZ SUIZA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-67988884-2. Por Asamblea Ordinaria del 19/09/19 se designó Presidente a Alberto Pedro Gabriel, Vicepresidente Pablo Salvador Spada y Directores Pedro Antonio Torriolo y a Fernando Omar Leyton todos con domicilio especial en San Martín 558,2° p, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 1667
giselle hollar dalmau - Matrícula: 5521 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48819/20 v. 22/10/2020

CULPINA CUATRO S.R.L.

30-71560999-8 Por acta del 14-10-2020 renunció Gerente Angel Omar Avila y se designó Gerente Susana Beatriz Itzcovich quien fijo domicilio especial en Viamonte 1716 piso 5 oficina 24 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 14/10/2020
Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48883/20 v. 22/10/2020

DAFRE S.A.

CUIT 30-70311020-3. Complementa publicación Nro 43056/2020. Fecha 30/09/2020. Comunica que se omitió informar que por Actas de Directorio de fechas 6.5.2020 y Actas de Asamblea de fechas 11.5.2020, se resolvió aprobar la renuncia de Jorge Emilio Rojas a su cargo de Directo Suplente. Quedando el directorio conformado: Presidente y Director Titular: D'Andrea Julio Cesar y Director Suplente: Agustina Elizabeth D'Andrea. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 11/05/2020.
santiago eduardo villagra - T°: 124 F°: 130 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48977/20 v. 22/10/2020

DECKER INDUSTRIAL S.A.

CUIT: 30-50115657-0. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04/06/2020 y Reunión de Directorio de fecha 04/06/2020 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Sady J. Herrera Laubscher a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; (ii) fijar en 3 el número de Directores Titulares y no designar un Director Suplente; (iii) designar, por un nuevo período de tres años, como Directores Titulares a los Sres. Julio Agustín Freyre, Diego Juan Bacigalupo Aracena y Guillermo Eduardo Quiñoa; (iv) asignar al Dr. Guillermo Eduardo Quiñoa funciones especiales en el área de Relaciones Institucionales (públicas), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 274, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Julio Agustín Freyre, Directores Titulares: Diego Juan Bacigalupo Aracena y Guillermo Eduardo Quiñoa. Los directores electos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Reunión de Directorio de fecha 04/06/2020, se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Suipacha 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Actas de fecha 04/06/2020
Pablo Gabriel Nosedá - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48636/20 v. 22/10/2020

DELIVERY HERO STORES S.A.S.

CUIT: 30-71678440-8. Comunica que por Acta N° 15 de Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 18 de agosto de 2020 se resolvió reorganizar el Órgano de Administración de la Sociedad, aprobando en consecuencia: (i) fijar en dos el número de administradores titulares y en uno el número de administradores suplentes; (y ii) designar a los Sres. Esteban Gutierrez y Tomás Alliatí como administradores titulares y al Sr. Pablo Fernando Setuain como administrador suplente. Los administradores permanecerán en su cargo por tiempo indeterminado, aceptan el cargo para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en Mcal. Antonio J. de Sucre 1530, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 18/08/2020
Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48923/20 v. 22/10/2020

DORAL CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT 30-71499987-3. Por escritura 98 del 20/10/2020 Registro 2063, conforme Artículo 83 Resolución IGJ 7/15, se procedió a realizar Asamblea General Ordinaria que resolvió aceptar la renuncia de la Presidenta Andrea Karina Ciociano y fijar el directorio con 1 Director Titular y 1 Suplente por 3 EJERCICIOS designando a PRESIDENTE: Luciana Carla CAMPORA y DIRECTOR SUPLENTE: Marta Norma BELLO, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, sita en Av. Entre Ríos 814, piso 4, departamento "G" CABA. Asimismo se informó que el Directorio que cesa en sus cargos por renuncia y vencimiento de mandato es el siguiente: PRESIDENTA: Andrea Karina Ciociano y DIRECTORA SUPLENTE: Marta Norma Bello Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 20/10/2020 Reg. N° 2063
jorge americo garrammone - Matrícula: 5467 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48638/20 v. 22/10/2020

DORMAD S.A.

CUIT 30708132825. RECTIFICACION AVISO TI 48063/20 del 20/10/2020. Donde dice ASAMBLEA del 25 de septiembre de 2011 debe decir ASAMBLEA del 25 de septiembre de 2020. Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 1418
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 22/10/2020 N° 48924/20 v. 22/10/2020

DRIDCO S.A.U.

(CUIT 30-71024401-0; IGJ 1.787.996) Hace saber que: (a) por Reunión de Directorio de fecha 02/03/2020 se resolvió (i) trasladar la sede social de la de la calle Maipú 942, Piso 16°, CABA, a la Avenida del Libertador 7208, Piso 25°, CABA; y (ii) dejar constancia expresa que el cambio de sede social no implica modificación estatutaria; y (b) por Reuniones de Directorio y Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/06/2020 se resolvió (i) fijar en tres el número de Directores; (ii) designar a Abel Federico Picchio (Presidente), Nicolás Tejerina (Vicepresidente) y Federico Jorge Barni como Directores Titulares por el término de un ejercicio. Se deja constancia que los

directores designados fijaron su domicilio especial conforme los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. del Libertador 7208, Piso 25°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 19/06/2020

Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48905/20 v. 22/10/2020

ELECTROMECÁNICA LIMAY S.A.I.C.F.I.

CUIT 30515804036. Comunica que por asamblea general unánime ordinaria de fecha 21/11/2013, se resolvió cambio sede legal sin reforma a Echeverría 5060 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Ordinaria de fecha 26/06/2019

Veronica Claudia Garcia Garcia - T°: 298 F°: 58 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48691/20 v. 22/10/2020

ELECTROMECÁNICA LIMAY S.A.I.C.F.I.

CUIT 30515804036. Comunica que por asamblea general unánime ordinaria de fecha 10/03/2020, se aprobó renuncia de Vicepresidenta Carolina Eliana Pérez y Director suplente Jorge Eduardo Pérez, y se resolvió designar el siguiente directorio por plazo 2 años: Presidente: Nestor Miguel Pérez. Director Suplente: Facundo Ezequiel Pérez. Las 2 autoridades designadas aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Echeverría 5060 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Ordinaria de fecha 10/03/2020

Veronica Claudia Garcia Garcia - T°: 298 F°: 58 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48692/20 v. 22/10/2020

EMSLAND LATIN AMERICA S.R.L.

Cuit 30-70996941-9. Acta del 29/9/20 resolvió: Designar Gerente a Sebastián QUINTELA por renuncia de Marta Ester RAMIREZ, domicilio especial gerencia Capitán General Ramón Freire 1215, Dto. "4", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 149 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 63

Lorena Amelia Beruti - Matrícula: 4836 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48646/20 v. 22/10/2020

ESSANIA S.A.

CUIT 30709421049.- Por esc 25 del 18/10/2020, Registro, 1128 se Inserta en protocolo Acta de Directorio 18/08/2020 se cambia la sede social de la Av Figueroa Alcorta 3075, piso 6to a Av. Figueroa Alcorta 3275, Planta Baja ambas de CABA; Acta Asamblea General Ordinaria del 14/09/2020, por la que renuncia el Directorio, Director Titular Presidente: Gloria María Fiorito, Director Suplente: Alejandra Schaer; se designa nuevo directorio: Director Titular Presidente: Gonzalo Constantini, DNI 42226098, Director suplente: Mariana Romina Vicari DNI 21155319, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avda Figueroa Alcorta 3259, PB.CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 18/10/2020 Reg. N° 1128

Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48853/20 v. 22/10/2020

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ S.A. (EVILOSA)

CUIT 30-58515626-0. Por Asamblea General Ordinaria del 15.10.18 y Reuniones de Directorio del 15.10.18 y 01.12.2018, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Lleó Casanova; Vicepresidente: Sergio Enrique Tonconogy; Director Titular: Alberto Sirani; y Directores Suplentes: Angel Rodriguez del Coso y Jorge Lleó Casanova. Todos ellos aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Paraná 1280 1° Subsuelo, CABA.

Por Asamblea General Ordinaria del 23.01.2019 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Alberto Sirani a su cargo de Director Titular; y (ii) designar como Directora Titular a Maia Tonconogy, quien acepta cargo y constituye domicilio especial en Paraná 1280 1° Subsuelo, CABA. Por Acta de Directorio del 06.11.19 se resolvió trasladar la sede social a Austria 2666, Piso 7, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 06/11/2019

Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48696/20 v. 22/10/2020

ESTEYEBBA S.A.

CUIT: 30-70893267-8. Por Asambleas del 11/05/2016 y 10/05/2019 designó Presidente: Pedro Esteban Cenoz y D. Suplente: Yesica Gisela Cenoz ambos con domicilio especial Montevideo 666 Piso 11 Oficinas 1101/02 CABA. Javier Edgardo Palmitesta, contador, T°372 F°5, autorizado por instrumento privado del 11/05/2020. Autorizado según instrumento privado Acta N° 69 de fecha 11/05/2020 Autorizado según instrumento privado Acta N° 69 de fecha 11/05/2020

javier edgardo palmitesta - T°: 372 F°: 5 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48637/20 v. 22/10/2020

EXPOPACK S.A.

CUIT 30-70100329-9 Comunica que por Acta de Directorio N° 83 del 19/10/2020 se aprobó en forma unánime el cambio de sede social fijándose en calle Blanco Encalada 3417, Depto. "1", C.A.B.A. El cambio de sede social no implica reforma del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 83 de fecha 19/10/2020 Alejandra Daniela Alvarez Palavecino - T°: 135 F°: 906 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48866/20 v. 22/10/2020

EZMAPA S.A.S.

CUIT 30-71646219-2. Por Reunión de Socios 15/10/2020 Germán Ezequiel Brunner (DNI 34.092.675) cedió 24750 acciones a Matias Ventre (DNI 39.210.701) nacido el 15/07/1995 con domicilio real en QUESADA 4888 1 A CABA. Eligen Administrador Titular a Matias Ventre (DNI 39.210.701), y Administradora Suplente a Karen Barbara DNI 39.560.270. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en JUSTO JUAN B AV. 1477 CABA. Cesación cargo Administrador Titular: Germán Ezequiel Brunner (DNI 34.092.675) Cesación cargo Administrador Suplente: Matias Ventre (DNI 39.210.701) . Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 15/10/2020 florencia pignatelli - T°: 401 F°: 69 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48647/20 v. 22/10/2020

FARBENLAC S.A.

CUIT: 30-57406929-3. Se rectifica aviso TI 35797/20 del 1/9/20. Donde dice: "Acta". Debe decir: "Actas". Autorizado por acta del 6/8/20

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48105/20 v. 22/10/2020

FDC TRATAMIENTO DE AGUA S.R.L.

CUIT. 30-71585210-8. Por Instrumento Privado del 20/10/2020, se Cambió la Sede Social de calle La Pampa 2940, 3° piso "A" de CABA a la calle Lascano número 4302, Piso 4°, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Autorizado según instrumento privado Acta 3 de fecha 20/10/2020

Romina Paola Guaragna - Matrícula: 5229 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48793/20 v. 22/10/2020

FIDUCIARIA DE LA COSTA S.A.

CUIT 30709354910 - Por Asamblea del 25/08/20 se designo: Presidente: Alejandro Eduardo Faura; Directores Titulares: Mateo María Salinas y Jorge Pedro Urruti. Constituyen todos domicilio especial en la calle Reconquista 336, Piso 8, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/08/2020

Damaso Jose Maria Uriburu Montes - T°: 111 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48821/20 v. 22/10/2020

GESTIONES SAN MIGUEL S.A.

CUIT 30-71497463-3: Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 15/09/2020 se resolvió aumentar el capital social siendo el nuevo capital de \$ 5.222.500, quedó compuesto por 52.225 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal y con derecho a un voto por acción, distribuido según el siguiente forma: a)

BERTOTTI, MARIELA PAOLA, 2.608 acciones, b) CRESNIK, CHRISTINE, 2.643 acciones y c) FEDERICO, GABRIEL ALEJANDRO, 1.749 acciones. Todas las acciones han sido suscriptas e integradas en su totalidad Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 15/09/2020

KARINA VERONICA AZEBEDO - T°: 96 F°: 843 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48818/20 v. 22/10/2020

GOLF TOURISM S.A.

CUIT 30-71242230-7 Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02.05.2018 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos en el Directorio: Presidente: Pablo Rubén Wolinsky, DNI17.634.717; Directora Suplente: Paula Débora Senderovich, DNI 18.129.914. Los Directores designados aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilio especial en Av.Luis María Campos 645 piso 2 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 02/05/2020

MARCELA CECILIA SOTO - T°: 114 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 49017/20 v. 22/10/2020

GPS EXTRABURSATIL S.A.

CUIT 30-70810739-1 Por Asamblea Gral. Ordinaria del 22/01/2020 se resolvió por unanimidad designar Directorio por un (1) ejercicio: Presidente: José Rogelio Llambí y Director Suplente: Federico Llambí, quienes fijan domicilio especial en Tucumán 141 piso 9° of. "B" - CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 22/01/2020

Maria Florencia Zamora - T°: 105 F°: 784 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48963/20 v. 22/10/2020

GRUPO NAVENT S.R.L.

(CUIT 30-71417206-5; IGJ 1.870.473) Hace saber que: (a) por Reunión de Socios autoconvocada de fecha 03/07/2020 se resolvió (i) aprobar la renuncia del Sr. Alejandro Gastón Navarro a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad; (ii) dejar constancia que la Gerencia de la Sociedad queda constituida por un sólo miembro, el Sr. Nicolás Tejerina; (b) por Reunión de Gerencia de fecha 03/07/2020 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad de la calle Echeverría 874, Piso 1°, CABA, a la Avenida del Libertador 7208, Piso 25°, CABA; y (ii) dejar constancia expresa que el cambio de sede social no implica modificación estatutaria; y (c) por Reunión de Gerencia y Reunión de Socios de fecha 03/07/2020 se resolvió fijar en dos el número de Gerentes Titulares y designar a los Sres. Nicolas Tejerina y Abel Federico Picchio. Se deja constancia que los gerentes designados fijaron su domicilio especial conforme los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. del Libertador 7208, Piso 25°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Ordinaria de Socios de fecha 03/07/2020

Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48928/20 v. 22/10/2020

GÜHRING ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71067472-4: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/05/2020 celebrada a distancia, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes por el término de un ejercicio. El Directorio ha quedado constituido así: Director Titular y Presidente: Héctor Renato Stefani y Directora Suplente: Dorothea Garff. Los directores designados aceptaron los cargos conferidos por Reunión de Directorio de la misma fecha celebrada a distancia. El Sr. Stefani constituyó domicilio especial en Holmberg 2350, Planta Baja, Estudio Profesional "B", C.A.B.A. y la Sra. Dorothea Garff en Tucumán 1, Piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/05/2020

Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48972/20 v. 22/10/2020

HCL ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71113397-2. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/08/2020, se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, por un ejercicio, los que aceptaron los cargos en el acto de la Asamblea y constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 489, Piso 3°, C.A.B.A. El Directorio

ha quedado constituido así: Presidente y único Director Titular: Juan Marcos Rougès; Director Suplente: Christian Fleischer. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/08/2020
Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48973/20 v. 22/10/2020

HEAVYWEIGHT AIR EXPRESS BUENOS AIRES S.A.

CUIT 30-71276570-0. Por esc. n° 81, del 14/10/2020, se instrumentó lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 25/09/19; se designaron directores y distribuyeron los cargos: Presidente: Gonzalo Miguel JIMÉNEZ. Director Suplente: Miguel Ángel Luis JIMÉNEZ; ambos con domicilio especial en Salcedo n° 3115, 14° piso, CABA. Ezequiel D. CODINO. Escribano. Registro Notarial 1709. Matrícula 4120. Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 1709
EZEQUIEL DARIO CODINO - Matrícula: 4120 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48943/20 v. 22/10/2020

HELLO FRANK S.R.L.

CUIT 30-71530448-8. Por Escr. N° 28 del 29/09/20, F° 97, Registro 1944, Cap. Fed., se resolvió: a) Renuncia de Gerente: Santiago Horacio BEMBIBRE; b) Cambio de Sede Social: de Av. La Plata 237, 1° piso, depto "B", CABA, a la Av Honorio Pueyrredón 1151, CABA. Victoria E. DI NARDO, DNI 27.918.594, autorizada por Esc. N° 28 del 29/09/2020, F° 97, Registro 1944, Matrícula 5456 Cap. Fed.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 29/09/2020 Reg. N° 1944
victoria elisabet di nardo - Matrícula: 5466 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48707/20 v. 22/10/2020

HP FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 33-70715907-9. Se informa que por Reunión de Socios del 21/06/19 se resolvió designar a los Sres. Leandro Héctor Cáceres, Juan Felipe Arlia Goyeneche y Javier Fernández Verstegen, todos como gerentes titulares. Todos los gerentes titulares han constituido domicilio en la calle Olga Cossettini 363, piso 3° C.A.B.A. A tal fin, se informa que el Sr. Brad Shapiro cesó en su cargo de Gerente Titular. Autorizado según instrumento privado Libro de Reunión de Socios de fecha 21/06/2019
Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48993/20 v. 22/10/2020

HP FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 33-70715907-9. Se informa que por Reunión de Socios del 18/06/20 se resolvió designar a los Sres. Leandro Héctor Cáceres, Alejandro Vidal y Javier Fernández Verstegen, todos como gerentes titulares. Todos los gerentes titulares constituyeron domicilio en la calle Olga Cossettini 363, piso 3°, C.A.B.A. A tal fin, se informa que el Sr. Brad Shapiro cesó en su cargo de Gerente Titular. Autorizado según instrumento privado Libro de Reunión de Socios de fecha 18/06/2020
Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48994/20 v. 22/10/2020

HP FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 33-70715907-9. Se informa que por Reunión de Socios del 18/07/2019 se resolvió designar a los Sres. Leandro Héctor Cáceres, Juan Felipe Arlia Goyeneche y Brad Shapiro todos como gerentes titulares. Todos los gerentes titulares constituyeron domicilio en la calle Olga Cossettini 363, piso 3°, C.A.B.A. A tal fin se informa que el Sr. Javier Fernandez Verstegen cesó en el cargo de Gerente Titular. Autorizado según instrumento privado Libro de Reunión de Socios de fecha 18/07/2019
Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48995/20 v. 22/10/2020

INDUSTRIAL ASSET MANAGEMENT S.G.F.C.I.S.A.

CUIT N° 30-61974085-4. En reunión de directorio del 10/09/20 se aprobó la renuncia de la Sra. Daniela Alejandra Castaldo al cargo de Directora Titular de la Sociedad. En consecuencia, el directorio quedó conformado hasta que finalicen los mandatos vigentes de la siguiente manera: Presidente: Javier Guillermo Padova; Vicepresidente: Javier Alejandro Popowsky y Director Titular: Ignacio Boccardo. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/09/2020

Pablo Agustín Legon - T°: 69 F°: 113 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48849/20 v. 22/10/2020

INLAND SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-67773754-5. Por acta de Directorio de fecha 05.10.2020 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad y fijarla en Bouchard 680, piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/10/2020

Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48824/20 v. 22/10/2020

INTERDEPENDENCIA S.A.

Cuit 3070820893-7 por asamblea del 28/02/2020 se desigo presidente: Sr Adolfo Pomar, Director Titular Wainer Mara Ingrid y Director Suplente Jorge Tomas Pomar todos con domicilio especial en Corrientes 1820 piso 8 depto b de Caba Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/02/2020

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48976/20 v. 22/10/2020

IRAUTO S.A.

CUIT 30-68898511-7. Por Reunión de Directorio de fecha 12.3.2020 y por Asamblea General Ordinaria del 15.4.2020 se resolvió designar a los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Vlademir Domingues, Vicepresidente: Octavio Oviedo Ortiz, Director titular: Claudia Icelda Calandroni y Director suplente: Gerson Vialta Silva, todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, Piso 11, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 15/04/2020

CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 49014/20 v. 22/10/2020

IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A.

Rectificadorio aviso N° 42575/20 publicado los días 29 y 30 de septiembre de 2020 y los días 1, 2 y 5 de octubre de 2020 - IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA - CUIT 30-52767733-1 - Autorizada por Decreto del PEN del 29-8-1889, inscripta N°126 F°268 L°IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la CABA -adecuación a la ley 19.550- el 27-2-76 N° 323 F°6 L°85, T°A de S.A. nacionales por el presente aclara que en relación al punto 3) del Orden del Día de la Asamblea oportunamente publicado en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, se ha rectificado el monto del aumento de capital propuesto, quedando redactado el punto 3) del Orden del día de acuerdo al siguiente detalle: PUNTO 3) CONSIDERACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE \$ 126.014.050 A LA SUMA DE \$ 54.123.001.970 MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS Y LA CONSECUENTE EMISION DE ACCIONES LIBERADAS POR LA CANTIDAD DE 53.996.987.920 A DISTRIBUIR ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS. Eduardo Sergio Elsztain Presidente.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1398 de fecha 01/11/2017 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 22/10/2020 N° 49018/20 v. 22/10/2020

ITIBANYL PRODUCTOS ESPECIALES S.A.

30707072985. Por Asamblea Ordinaria N° 25 del 12/11/2019: 1) se aprobaron las renunciaciones de Norberto Mancuso al cargo de Director Titular y Presidente; Ariel Omar Vinagre al cargo de Director Titular y Vicepresidente y de Alberto Santini como Director Suplente; 2) Se eligió Directorio y se fijó en cuatro el número de directores titulares

y en cuatro el número de directores suplentes por tres ejercicios, distribuyendo los cargos: Presidente y Director Titular: Juan Sebastian RON, Vicepresidente y Director Titular: Pablo TSUTSUMI ACUÑA, Directores Titulares: Martín MOLINA y Ariel Omar VINAGRE y Directores Suplentes: Santiago DAIREAUX, Pedro MENENDEZ SAN MARTIN, Gaspar RODRIGUEZ PALACIOS y Jessica Silvina CARBALLADA. Constituyeron todos domicilio especial en Suipacha N° 1111, Piso 18, CABA, a excepción de Vinagre y Carballada que constituyeron domicilio especial en Avenida Belgrano 863, Piso 5°, Dpto A, CABA. Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 12/03/2020

Maria de los Milagros Stratta - Matrícula: 5012 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48982/20 v. 22/10/2020

JUANVA S.A.

CUIT (30-71554293-1) Acta de Directorio 26/08/2020. Cambio de sede social a Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3.535, piso 22, dpto. 01 "Torre Cavia", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/08/2020

Leandro Damian Arrieta - T°: 136 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48948/20 v. 22/10/2020

KINEFOT S.A.

30517470534. Por Asamblea del 5/11/2018 se renovaron las Autoridades del Directorio; Presidente: Norma Celina Celaya Dni/Cuit 27-04240311-9; Dir. Suplente: María Teresa Celaya Dni/Cuit 27-13101668-4. Ambas aceptaron los cargos y constituyeron el domicilio especial en Talcahuano 244 de la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/10/2020

Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48614/20 v. 22/10/2020

LADIAC S.A.

CUIT: 30-67664360-1. Por acta del 31/10/2019 se designan: Presidente: José Horacio Denari, y Director Suplente: Alejandra Angela Romero, ambos fijan domicilio especial en Montes de Oca 27, Planta Baja, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 02/09/2020

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48837/20 v. 22/10/2020

LPR FRENOS S.A.

LPR FRENOS S.A. CUIT 30-71350670-9 - 1 DIA. 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria: 29/01/2020. 2) Renuncian: Director Titular: Hernán Alberto Vroonland y Director Suplente: Rosana Mangialavori. 3) Designación del Directorio: Presidente: Luciano Claudio Passarella y Director Suplente: Natalia Soledad Gonzalez Vieira, 3 ejercicios, Domicilio Especial: José León Suarez 2892, C.A.B.A. Dr. Mario E. Cortes Stefani, autorizado, Instrumento Privado: 29/01/2020.

Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/01/2020

Mario Esteban Cortes Stefani - T°: 107 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48852/20 v. 22/10/2020

MAERSK LINE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-68841553-1. Por acta de Directorio de fecha 05.10.2020 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad y fijarla en Bouchard 680, piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/10/2020

Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48822/20 v. 22/10/2020

MAERSK LOGISTICS & SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70705595-9. Por acta de Directorio de fecha 05.10.2020 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad y fijarla en Bouchard 680, piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/10/2020

Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48823/20 v. 22/10/2020

MARONI C S.A.

CUIT 30-52195608-5. Por Asamblea General Ordinaria del 21/08/2020 se eligieron los Miembros del Directorio quedando conformado así: PRESIDENTE: César Angel MARONI y DIRECTORA SUPLENTE: Georgina Soledad MARTINEZ. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Paseo Colón n° 1195 2° Piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 6 San Isidro

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48726/20 v. 22/10/2020

MENTANA S.A.

30713413506. En reunión de Directorio del 28-02-2020 se resolvió trasladar la sede social de MENTANA SA a partir del 01-03-2020 a la calle Yerbál 5283 Piso 1ro. CABA. Se mantiene jurisdicción CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 28/02/2020

Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48654/20 v. 22/10/2020

METACAB S.A.

CUIT: 30-66146100-0. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/05/2020 y Reunión de Directorio de fecha 04/06/2020 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Sady J. Herrera Laubscher a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; (ii) designar al Sr. Julio Agustín Freyre como Director Titular y Presidente de la Sociedad en reemplazo del director renunciante; y (iii) que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Julio Agustín Freyre, Directores Titulares: Diego Juan Bacigalupo Aracena y Guillermo Eduardo Quiñoa. El Director Titular y Presidente electo aceptó el cargo para el que fue designado y constituyó domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Reunión de Directorio de fecha 04/06/2020, se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle Suipacha 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Actas de fecha 04/06/2020

Pablo Gabriel Nosedá - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48635/20 v. 22/10/2020

MOBILIA DISEÑO S.A.

MOBILIA DISEÑO S.A.:CUIT: 30-71547066-3, Esc. 94, Fo. 270, el 06/10/2020, Reg. Not. 121: Art. 60: Por Acta de Asamblea del 30/08/2019. Director Titular: Rodolfo Esteban SENDERS, argentino, nacido el 09/08/1970, soltero, comerciante, DNI 21.763.702, CUIT: 20-21763702-4, con domicilio real y especial en la calle San Juan 1271, CABA. Directora Suplente: Margarita Soledad SENDERS, argentina, nacida el 09/04/1981, soltera, comerciante, DNI 28.860.272, CUIT: 27-28860272-2, con domicilio real y especial en la calle Borges 2339, Piso 7mo., Departamento 21, CABA. ACEPTAN LOS CARGOS.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 121

Marcelo Walter Suarez Belzoni - Matrícula: 4665 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48683/20 v. 22/10/2020

MORENO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

CUIT (30-71422178-3) Acta de Directorio 26/08/2020. Cambio de sede social a Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3.535, piso 22, dpto. 01 "Torre Cavia", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/08/2020.

Leandro Damian Arrieta - T°: 136 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48947/20 v. 22/10/2020

N&G TRANSPORTE LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S.

CUIT 30-71647192-2.- Por Asamblea General Ordinaria de fecha 8/10/2020, se resolvió: Por renuncia, designación de administradores. Nuevos Administradores Administrador Titular: Mariano Alberto Caiban DNI 21.848.250 CUIT 20-21848250-4, nacido el 3/08/1971, domiciliado en Gral. Paunero 383 La Matanza Pcia de Bs. As. y Administrador Suplente Sr. Mauro Casal, DNI 27.133.537, CUIT 20-27133537-8, nacido el 13/02/1979, domiciliado en Pasaje 138 1271 Villa Ballester, San Martín Pcia de Bs. As. todos ellos argentinos, divorciados y comerciantes. quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Giacomo 3353 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 08/10/2020

Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 49029/20 v. 22/10/2020

NEELUS INNOVACION APLICADA S.A.

CUIT 30709250805. Por Asamblea General Ordinaria del 10/9/2020 Se designó directorio, distribuyéndose los siguientes cargos: Directores Titular y Presidente: Alvaro Rolón. Director suplente: Ines Maria de Bary Pereda. Constituyen domicilio especial en Juan B. Justo 3941, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Por Reunión de Directorio del 22/9/2020 se cambió la sede social a Viamonte N° 1145 Piso 10° "A" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 05/10/2020

Rocio Noelia Jugo - T°: 123 F°: 220 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48682/20 v. 22/10/2020

OMNIA S.A.

CUIT 30616826901. En asamblea del 13/12/19 se eligieron directores y distribuyeron cargos por 3 ejercicios, resultando Presidente: Viviana Isaak; Director Titular: Nicolas Ariel Filkiensztein y Director Suplente: Marcelo Hilario Gardella; todos con domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 852 piso 3 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 512

Marcela Gras Goyena - Matrícula: 5055 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48694/20 v. 22/10/2020

ONELOOP S.R.L.

(CUIT 30-71132520-0; IGJ 1.826.840) Hace saber que: (a) por Reunión de Gerencia de fecha 02/03/2020 se resolvió (i) trasladar la sede social de la Sociedad de la calle Echeverría 874, CABA, a la Avenida del Libertador 7208, Piso 25°, CABA; y (ii) dejar constancia expresa que el cambio de sede social no implica modificación estatutaria; y (b) por Reunión de Gerencia y Reunión de Socios de fecha 19/06/2020 se resolvió (i) fijar en cinco el número de Gerentes Titulares; (ii) designar a los Sres. Abel Federico Picchio (Presidente), Nicolás Tejerina (Vicepresidente), Martín Cox Bernaudo, Luis Facciolo y Federico Jorge Barni como Gerente Titulares. Se deja constancia que los gerentes designados fijaron su domicilio especial conforme los términos del Artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. del Libertador 7208, Piso 25°, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Ordinaria de Socios de fecha 19/06/2020

Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48906/20 v. 22/10/2020

OOJED S.A.

CUIT: 30-71650712-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 06/03/2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: Directora Titular y Presidente: Graciela Teresa Palmieri y Director Suplente: Ariel Nicolás Trzewik, ambos con domicilio especial en Tucumán 633, 4° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06/03/2020

Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48839/20 v. 22/10/2020

OPERADORA LATINA S.A.

CUIT 33-71339160-9. Por Escritura del 08/10/2020, y por Acta de Asamblea del 23/09/2020, se designa Directorio: Presidente: Juan Cruz Marini; Director Suplente: Maria de Los Angeles Arona, Ambos con domicilio especial en Avenida Montes de Oca 1720 piso 6° departamento B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1340
vanina andrea cerniello - Matrícula: 5185 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48794/20 v. 22/10/2020

POSSIBLE WORLDWIDE S.A.

CUIT: 30-71546006-4. Comunica que, por asamblea del 21.02.2020, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Gustavo Hernán Juli; Director Suplente: Derric Anthony Ciccone. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363 Piso 3° - C.A.B.A. No hubo directores cesantes. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/02/2020
LAURA LUCIA CONDE - T°: 126 F°: 969 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48991/20 v. 22/10/2020

PRAIA BOQUERON S.A.

CUIT 30709739618.- Por esc 26 del 18/10/2020, Registro, 1128 se Inserta en protocolo Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/09/2020, por la que renuncia el Directorio, Director Titular Presidente: Gloria María Fiorito, Director Suplente: Gonzalo Constantini y se designa nuevo directorio: Director Titular Presidente: Gonzalo Constantini, DNI 42226098, Director suplente: Mariana Romina Vicari 21.155.319, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avda Figueroa Alcorta 3259, PB.CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 18/10/2020 Reg. N° 1128
Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48886/20 v. 22/10/2020

PRIMPER S.A.

CUIT: 30-68074443-9. Comunica que por actas de Asamblea y de Directorio del 27/05/2020 se designó DIRECTORIO (período 2019 / 2020). PRESIDENTE: Gilberto Félix María ELIZALDE; VICEPRESIDENTE: Guillermo Félix BLANCO; DIRECTORES TITULARES: Gustavo Eduardo María CASARES y Elena María SAINT. DIRECTORES SUPLENTES: Carlos Ignacio URIBURU y Carlos Marcelo BRAUN. Los Directores designados Elena María Saint y Carlos Marcelo Braun constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 1068, 10° piso, CABA; Gilberto Félix María Elizalde en Rodríguez Peña 232, 7° piso "B", CABA; Gustavo Eduardo María Casares en Uruguay 775, 8° piso "B", CABA; Guillermo Félix Blanco en Diag. R.S.Peña 615, piso 11, CABA y Carlos Ignacio Uriburu en Suipacha 1111, piso 17 "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 27/05/2020
Veronica Gonzalez - T°: 78 F°: 585 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48884/20 v. 22/10/2020

PRODUMEN S.A.

CUIT 30709346527 comunica por Acta de Asamblea Unánime del 8/05/2020 designo: Presidente Hugo Eduardo Ballester; Director Titular: Hugo Eduardo Javier Ballester; Director suplente: Laila Jimena Ballester, quienes fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 7050 piso 31 oficina 2, CABA, autorizado Sonia Marisa Casal T° 69 F° 658 CPACF, según instrumento Público Esc. N° 58 de fecha 24/09/2020.
SONIA MARISA CASAL - T°: 69 F°: 658 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48850/20 v. 22/10/2020

PROVEEDURIA KTM S.A.

30712483667 Esc del 21/10/20 Asamblea del 10/05/19 Por vencimiento de mandato se designa Presidente: Hugo Mariano Castro Genzano Director Suplente Leticia Esther Amarillo Roverano. Aceptan los cargos, ambos domicilio especial Palpa 3870 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 174 de fecha 21/10/2020 Reg. N° 2150
Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48998/20 v. 22/10/2020

QUANTUM TECNOLOGIA S.A.

CUIT 30708676973. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/12/2019 y reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Isaac Edgardo Cánepa; Vicepresidente: Carina Andrea Sello, Director Titular: Ricardo Guerschman y Director Suplente: Miguel Angel Marmarides constituyendo domicilio especial todos en Lavarden N° 143 Ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/12/2019
Carlos Eduardo Peebles - T°: 34 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 49013/20 v. 22/10/2020

RG7 S.A.U.

CUIT 30715587811. La asamblea del 3.1.2020 designó presidente a Rodrigo Lucas Luján Roncero con domicilio especial en Dorrego 1789 piso 1 oficina 101/2 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 03/01/2020
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48817/20 v. 22/10/2020

SAN TELMO 2000 S.A.

CUIT 30697703191. Esc. 25.7/10/20, reg. 2173. Acta: 28/8/20. Reorganización directorio: Pte: Liliana Guaglianone; Titulares: Gustavo R. Vazquez, Sebastian Doherty y Suplente: Natalia M. De Marchi, todos domicilio especial: Medrano 522, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48881/20 v. 22/10/2020

SERVICIOS EMISER S.A.

CUIT 30-70797028-2 Por acta del 02/06/20 designa Presidente Juan Carlos Mancinelli y Suplente Cristian Javier Mancinelli Echaves, todos con domicilio especial en Pico 1641 Piso 4 Depto. A CABA, por vencimiento del mandato de Juan Carlos Mancinelli y Sandra Isabel Echaves respectivamente Autorizado según instrumento público Esc. N° 199 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 15
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48958/20 v. 22/10/2020

SHOPEAR S.A.

CUIT: 30-71211636-2. Por Asamblea General Ordinaria del 28/02/2020 se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Raúl Mendez y Director Suplente: Sebastián Ackerman, ambos con domicilio especial en Luis María Drago 356, 5 piso B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2020
Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48783/20 v. 22/10/2020

TÉCNICAS FERROVIARIAS ARGENTINAS S.A.

CUIT 30-65713866-1. Por esc. n° 80, del 14/10/2020, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 11/05/2020, se designaron nuevos directores y distribuyeron los cargos: Presidente: Miguel Ángel Luis JIMENEZ. Vicepresidente: Mariano Paulo Ghislain BOURDON. Director Titular: Gonzalo Miguel JIMENEZ y Director Suplente: Rosana Patricia TESTINO; todos con domicilio especial en Elvira R. de Dellepiane esq. Benjamín Juan Lavaisse sin número CABA. Ezequiel D. CODINO. Escribano. Registro Notarial 1709. Matrícula 4120. Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 1709
EZEQUIEL DARIO CODINO - Matrícula: 4120 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48942/20 v. 22/10/2020

TOMAR INVERSIONES S.A.

CUIT 30-71444646-7 "TOMAR INVERSIONES S.A.". Por Asamblea y Directorio del 30/04/2020 se designan autoridades Presidente: Tomas Lautersztein DNI 24.922.478, domicilio real República de la India 2873, piso 7, CABA y Vicepresidente: Edgardo Simón Hocsman DNI 7.598.810, domicilio real Arcos 1860, piso 15 departamento A, CABA, ambos domicilio especial Florida 375, piso 3 oficina D, CABA. Lucila X. Cadoche, autorizada por escritura 196 fs 491 del 19/10/2020. REG. 975.- CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 196 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 975

Lucila Ximena Cadoche - Matrícula: 4865 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48656/20 v. 22/10/2020

TOOLNOW S.A.S.

30716270803 Por acta de órgano de gobierno Nro. 3 de fecha 19/10/2020 se aprobó lo actuado en el acta del órgano de gobierno Nro. 2 de fecha 08/09/2020 respecto de la aceptación de la renuncia de Lucas Uriel Kupfer, DNI 40008669, CUIT 23400086699 como administrador titular y se resolvió dejar sin efecto la asunción del administrador suplente Diego Hernán Papatino, DNI 30697167 CUIT 20306971671 como titular, quedando el órgano de gobierno constituido de la siguiente manera: Andrés Rubacha como administrador titular y Diego Hernán Papatino como administrador suplente, ambos designados por instrumento constitutivo de fecha 27/11/2018 IF-2018-61723901-APN-DA#IGJ, quienes fijan domicilio especial en la Sede Social, sita en Guevara 532, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La representación legal será ejercida por el administrador titular. Autorizado según instrumento privado IF-2018-61723901-APN-DA#IGJ de fecha 27/11/2018

eduardo sergio kupfer - T°: 210 F°: 73 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48926/20 v. 22/10/2020

TRANSPORTES RT S.A.

CUIT 30-71180573-3. Por Asamblea del 10/3/20 fueron reelectos Presidente Cutuli Antonio Bruno Victorio, Vice Presidente Cutuli Renato María y Directora Suplente Cañedo Mariana; todos domicilio especial Congreso 4617, CABA Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 10/03/2020

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48718/20 v. 22/10/2020

TT MARINE MARITIME AGENCY S.A.

CUIT. 30-71633432-1. Por Esc. 56 del 20/10/2020, Registro 36 Cap.Fed. Por Acta del 07/10/2020: Renunció como Presidente Valeria Veronica Torres. Y se designó como nuevo Presidente a Aurora MARTÍNEZ CHATIN, DNI. 5.922.954, quien acepta el cargo y declara poseer domicilio real en esta República, y constituye domicilio especial en la Sede Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 20/10/2020 Reg. N° 36

Romina Paola Guaragna - Matrícula: 5229 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48792/20 v. 22/10/2020

UNITED LOGISTIC COMPANY S.A.

CUIT 30-70756685-6 Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31/08/2020 cesan en el cargo por vencimiento de mandato y se renueva la siguiente composición del Directorio: Heriberto Tomás Sánchez (Presidente), Manuel Machado (Vicepresidente), Silvina Mercedes Bodenne (Directora Titular), Selva Sánchez Brion (Directora Suplente), Adriana Claudia Oliva (Directora Suplente) y Adriana Maura Gestoso de Machado (Directora Suplente), todos con domicilio constituido en Rio Limay 1965, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 30/04/2023. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/08/2020

Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48640/20 v. 22/10/2020

URBASER S.A.

30-71162783-5 Complementa aviso N° 37041/20 del 07/09/2020. Por Resolución de la Casa Matriz de fecha 21/03/2019 se resolvió (i) revocar la Escritura N° 3867 de fecha 29/07/2010 que designó a los Sres. Carlos Adán Chocano y Enrique Alberto Carbonell como Representantes Legales de la Sucursal en la República Argentina; (ii) revocar la Escritura N° 2869 de fecha 04/08/2010 que apoderó a los Representantes Legales Carlos Adán Chocano y Enrique Alberto Carbonell y (iii) apoderar a los Sres. Carlos Adán Chocano y Juan Pablo Castello para la realización de distintas facultades vinculadas a su actuación como Representantes Legales. Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 31/05/2019 Reg. N° 4981

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48724/20 v. 22/10/2020

URDINEA S.R.L.

CUIT 30698782664. Por acta del 31/8/20, Jorge Eduardo ALDREY renunció a su cargo de Gerente. Se designó Gerente: Daniel Alejandro CALOMITE, fija domicilio especial en Urdineia 1647, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/08/2020

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48567/20 v. 22/10/2020

VAIRO S.A.

(CUIT N° 33-70943874-9) Informa que por Asamblea del 28-02-2018, resolvió dejar el Directorio así integrado: Director Titular y Presidente: Marcos Ghelfi y Director Suplente: Rosa Bolpillar, ambos domicilio especial en Junin 1564, piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de Autorización de fecha 20/10/2020

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 22/10/2020 N° 48997/20 v. 22/10/2020

VALVAN S.A.

30709029491 Por Acta Asamblea N° 21 del 30/06/2020 se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Vicente FERA y Director Suplente: Reinaldo Martín FERA SERRON; ambos con domicilio especial en Av. Scalabrini Ortiz 215, Piso 5, Dpto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2020

Camila Franco - T°: 126 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48673/20 v. 22/10/2020

VERONA PROYECTOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

CUIT 30-71431564-8. Por asamblea del 17/2/2020 designó presidente a Ernesto Luis Faria director suplente a Hugo Alberto Dragonetti ambos con domicilio especial en Olazabal 1515 piso 13 oficina B01 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2666 de fecha 28/09/2020 Reg. N° 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48933/20 v. 22/10/2020

VIBRAR S.A.

CUIT 30709626473.- Por esc 28 del 18/10/2020, Registro, 1128 se inserta en protocolo: Acta de Directorio del 02/09/2020 por la que se cambia la sede social de Av. Figueroa Alcorta 3075, piso 6to a Av. Figueroa Alcorta 3259, planta baja, ambas de CABA y, Acta de Asamblea General Ordinaria del 09/03/2020, por la que renuncia el Directorio, Director Titular Presidente: Gloria María Fiorito, Director Suplente: Alejandra Schaefer; se designa nuevo directorio: Director Titular Presidente: Gonzalo Constantini, DNI 42226098, Director suplente: Mariana Romina Vicari DNI 21155319, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avda Figueroa Alcorta 3075, piso 6to, PB.CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 18/10/2020 Reg. N° 1128

Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48899/20 v. 22/10/2020

WIRELESS TIGRE S.A.

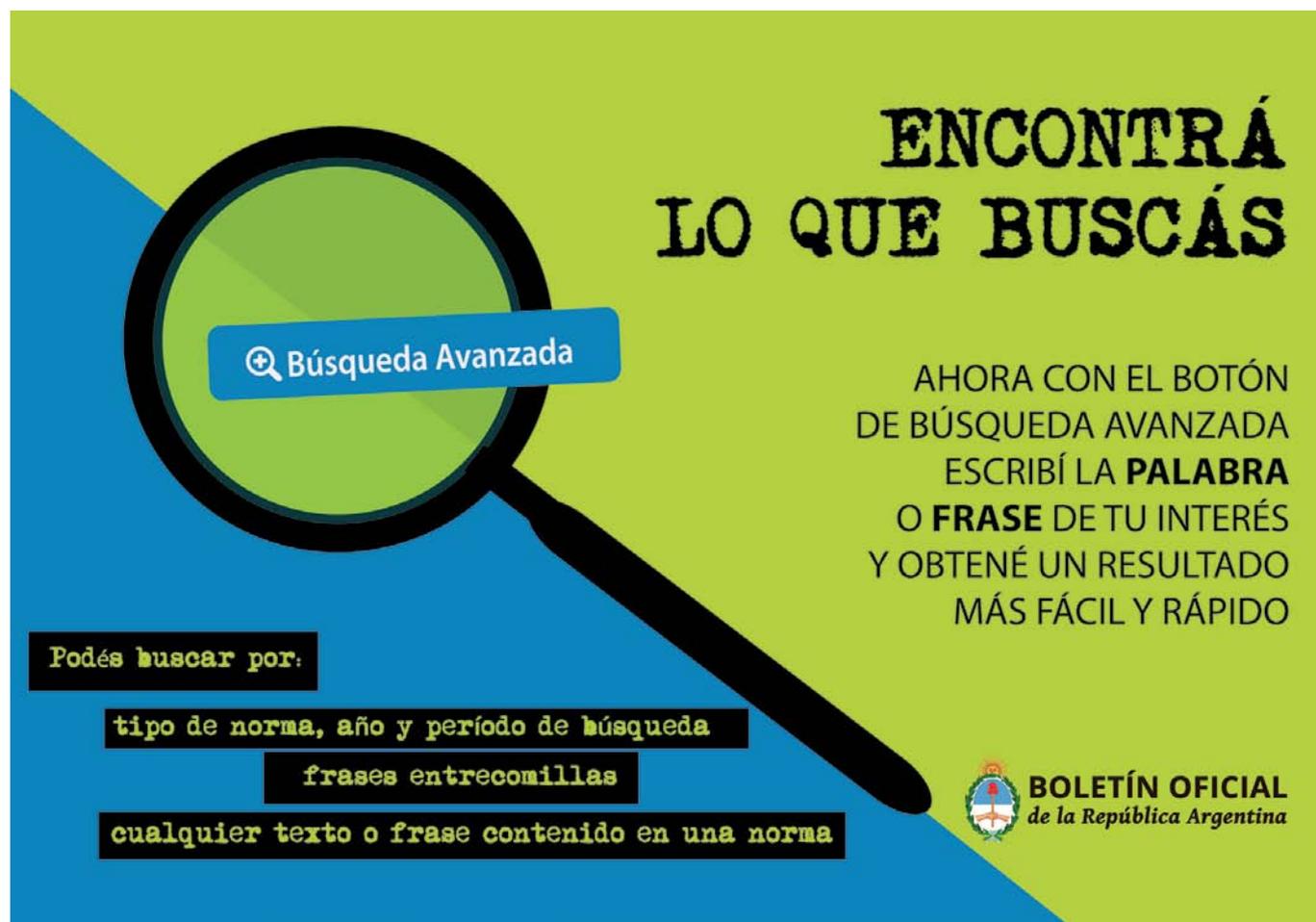
CUIT: 30-71611263-9. Por Asamblea Ordinaria y de Directorio del 23/04/20 se designó Presidente: Aldo Raúl Bombino y Directora Suplente: Carolina Isabel Cordero Arce, ambos con domicilio especial en Uruguay 469 piso 10 CABA. Por Acta de Directorio del 11/09/20 se aprobó el cambio de sede social a la calle Tronador N° 1624 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/04/2020
María Laura Canepa - T°: 77 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 22/10/2020 N° 48863/20 v. 22/10/2020

YO SOY S.A.

CUIT 30709069736. Por esc.n°24 del 18/10/2020, Registro, 1128 se Inserta en protocolo: Acta Directorio del 03/05/2017 por la que se cambia la sede social de la calle Viamonte 748, piso 2do.B.a Avda. Figueroa Alcorta 3259, PB. Ambos de CABA y Acta Asamblea Ordinaria del 03/03/2020 por la que se trata renuncia director titular presidente Gloria Maria Fiorito, DNI 21155319 y Director suplente Gonzalo Constantini, DNI 42226098 y elección directores titular presidente Gonzalo Constantini, DNI 42226098, director suplente: Mariana Romina Vicar, DNI 28364986, ambos con domicilio especial en la Avda Figueroa Alcorta 3259, PB.CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 18/10/2020 Reg. N° 1128
Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 22/10/2020 N° 48893/20 v. 22/10/2020



**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda**
- frases entrecomillas**
- cualquier texto o frase contenido en una norma**

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 06/10/2020 se decretó la quiebra de JRB AGROINSUMOS S.R.L. s/QUIEBRA (COM 20479/2019), CUIT 30-71321470-8, con domicilio en Soldado de la Frontera 5371, 3 C, CABA. Síndico: contador Carlos A. Masnatta, Paraguay 1365, 4°, 29, 154-400-1756, 4812-7253 y 4816-8251, cmasnatta@gmail.com. 1) Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 30/11/2020 (LCQ 32). En atención a las actuales medidas de distanciamiento social, se deberá pedir turno por teléfono o correo electrónico y efectuar la presentación digitalizada por correo electrónico conforme la Ac. 31/2020 CSJN. El arancel se podrá transferir a la cuenta denunciada por la sindicatura: CBU 0340018000719365953006. 2) Informe individual (LCQ 35): 18/02/2021. 3) Resolución sobre la procedencia de los créditos (LCQ 36): 04/03/2021; y 4) Informe general (LCQ 39): 06/04/2021. Se ordena a la deudora y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs y constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 22/10/2020 N° 48835/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaria N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Alberto BERNER (Documento/Prontuario DE N° 0.187.171) que en la causa N° 349/2020 (EX EXPTE 1818), caratulada: "BERNER, ALBERTO S/ ART. 302 DEL C.P.", el día 30 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto BERNER y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Alberto BERNER. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48677/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaria N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a DOMINGO ANGEL CASSANO(se carece de Documento de identidad) que en la causa N° 22002374/1963 (NRO. SORTEO EXPTE 3455), caratulada: "CASSANO, Domingo A. S/ ART. 302 DEL C.P.", el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Domingo Ángel CASSANO y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Domingo Ángel CASSANO. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y a la querrela por cédula papel

y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días....Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48698/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Ruben Francisco Omar CHIESA (se carece de Documento de identidad) que en la causa N° 355/2020 (EX EXPTE 3438), caratulada: "CHIESA, RUBEN FRANCISCO OMAR S/ ART. 302 DEL C.P.", el día 30 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rubén Francisco Omar CHIESA y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rubén Francisco Omar CHIESA. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y a la querella por cédula papel y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48680/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a José CODINA (Documento/ Prontuario N° 0.196.812) que en la causa N° 356/2020 (EX EXPTE 6104), caratulada: "CODINA, JOSÉ S/ ART. 302 DEL C.P.", el día 30 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José CODINA y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José CODINA. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y a la querella por cédula papel y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días....Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, de de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48687/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Alfonso FERNANDEZ (Documento LE 4.186.187) que en la causa N° 22002632/1965 (NRO. SORTEO EXPTE 4186), caratulada: "EXPRESO PILAR S.A.; FERNANDEZ, ALFONSO; ZINETTI, FERNANDO FLORINDO S/ ART. 302 DEL C.P." el día 2 de octubre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alfonso FERNANDEZ y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a Alfonso FERNANDEZ. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Alfonso FERNANDEZ. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y a la querella por cédula papel y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48695/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Moisés LONDON (Documento LE 2.914.00) que en la causa N° 22005734/1968 (NRO. SORTEO EXPTE 14161), caratulada: "LONDON, MOISES S/ ART. 302 DEL C.P.", el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Moisés LONDON y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Moisés LONDON. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y a la querrela por cédula papel y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...Fdo. PABLO YADAROLA - JUEZ- Ante mi - Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48651/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Enrique Camilo LOPEZ (Documento LE N° 0.418.054) que en la causa N° 22007576/1970, caratulada: "LOPEZ, ENRIQUE CAMILO S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Enrique Camilo LOPEZ y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Camilo LOPEZ. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días ...Fdo. PABLO YADAROLA - JUEZ- Ante mi - Hernán Pandiella Secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48670/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a David NEER (Documento/ Prontuario DE N° 0.166.138) que en la causa N° 22004518/1967 (NRO. SORTEO EXPTE 10467), caratulada: "NEER, DAVID S/ ART. 302 DEL C.P.", el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de David NEER y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de David NEER. Líbrese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48674/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Roque Pascual PELUSO (Documento / Prontuario N° 0.161.562/ C.I. N° 870.637) que en la causa N° 348/2020 (EX EXPTE

1839), caratulada: "PELUSO, ROQUE PASCUAL S/ ART. 302 DEL C.P." el día 30 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Roque Pascual PELUSO (C.I. N° 870.637, nacido el 28 de marzo de 1926 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Salvador y de Adelina MARINO) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Roque Pascual PELUSO Librese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48689/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Marcos STISIN (SE CARCE DE Documento de identidad) que en la causa N° 22001898/1964 (NRO. SORTEO EXPTE 1967), caratulada: "STISIN, MARCOS S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Marcos STISIN y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Marcos STISIN. Librese oficio a la Policía de la Ciudad, a fin de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días...Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 20 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 48664/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, CABA, en autos: "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/ CONCURSO PREVENTIVO" Exp. N° 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2°, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página WEB de la sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020 JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 47926/20 v. 28/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de CABA comunica que se procedió a la reprogramación de fechas de la quiebra de CITI SHOP SA decretada con fecha 17/12/2019. Exp. 29971/2018, CUIT. Nro. 30-70865164-4. La síndico designada es Marta Susana Guillemi, DNI N° 13.663.547 con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1585 Piso 5 Oficina 18 de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02/02/2021. En el marco de la excepcional situación de emergencia sanitaria se adecuó el procedimiento de verificación tempestiva del siguiente modo: las solicitudes de verificación, observaciones y comprobante del pago

del arancel deberán enviarse por correo electrónico a: Martaguillemi@gmail.com, (Cel: 1544034136). El arancel debe pagarse por transferencia al CBU N°: 0720041088000038723722 - CUIL/CUIT/CDI: 27-13663547-1 – Caja de Ahorro en \$ N° 323-769687/5 -cuenta de titularidad de Marta Susana Guillemi. Los correos electrónicos deberán enviarse conforme las pautas fijadas en el auto de apertura que puede ser consultado en el sitio web del PJN.gov.ar. Los documentos informáticos acompañados deberán ajustarse a lo establecido en la Acordada N° 31/20 CSJN. La documentación que se digitalice y acompañe al pedido de verificación se le conferirá verosimilitud, en cuanto a su existencia y contenido, siempre y cuando se encuentre acompañada de la declaración jurada prestada por los insinuantes en la misma demanda de verificación sobre su existencia, posesión y correspondencia con la original y bajo su responsabilidad, pudiendo el Juzgado requerir su exhibición cuando lo entendiera necesario para resolver cualquier cuestión. Deberá denunciarse junto con la información que exige la LCQ: 32, la dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto para que la sindicatura pueda comunicarse en su caso a los fines previstos por la LCQ: 33. Dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto por la LCQ: 32 y a los fines previstos por la LCQ: 34, el síndico presentará en el incidente nro. 29971/2018/1, las insinuaciones recibidas para que la deudora y demás acreedores tomen conocimiento a los efectos de la norma citada. e) Las observaciones deberán ser también enviadas al correo electrónico informado por la sindicatura dentro del plazo previsto por la LCQ: 34 conforme las pautas dispuestas en el auto de apertura. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 18/03/2021 y 04/05/2021. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. FERNANDO D'ALESSANDRO Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 22/10/2020 N° 48762/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 9 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, a cargo de la Dra. Lucila Califano, Juez Subrogante, Secretaria Única interinamente a cargo del Dr. Francisco Romero, Secretario Ad Hoc, sito en Lavalle 1.220, Piso 4° de esta Ciudad, notifica a la Sra. Sara Ruth Chávez, mediante edictos que se publicarán por dos días, la resolución dictada en los autos “FERNANDEZ CHAVEZ, MICAELA Y OTRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061” (Expte. N° 75749/2018) en la cual se resuelve declarar en estado de adoptabilidad a los niños Adrián Fernández Cruz DNI 95.347.499, Micaela Fernández Chávez DNI 54.416.112 e Ibrahim Fernández Chávez DNI 56.581.774 a la vez que se dispone la medida de no innovar respecto del alojamiento de la joven Stefany Fernández Cruz en el Hogar Pronat s Buenos Aires (sede Mujeres) y de Anthony´ Fernández Cruz en el Hogar Buenos Aires (sede Varones). Asimismo, se dispone la medida de no innovar respecto de Adrián en el Hogar Buenos Aires (sede Varones) y de Micaela e Ibrahim Fernández Chávez en el Hogar Vallecito hasta tanto sean dados en guarda preadoptiva. Buenos Aires, 20 de octubre de 2020.-

FDO.: LUCILA CALIFANO, JUEZA SUBROGANTE.- LUCILA CALIFANO Juez - LUCILA CALIFANO JUEZ SUBROGANTE

e. 22/10/2020 N° 48776/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 17 - SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría Única., sito en Avda. de los Inmigrantes 1.950, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tribunal a cargo del Dr. Marcelo L. Gallo Tagle, Secretaria a cargo de la Dr. Mariel Gil, en los autos “FILENI ALICIA MARIA C/ CATANIA AMERICO MARCIAL Y OTROS S/REDARGUCION DE FALSEDAD” (Expte. N° 17254/2013/1), cita al Sr. AMÉRICO MARCIAL CATANIA (D.N.I. N° 16.522.838) para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días. marcelo gallo tagle Juez - mariel gil secretaria

e. 22/10/2020 N° 47055/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 29 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 4° piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el termino seis meses a CONSTANTE SEGAT a fin de comparecer en autos, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos “SEGAT, CONSTANTE S/ AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA” Expte. N° 85784/2019.- El presente deberá publicarse por un día, una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial. - Buenos Aires, Octubre de 2020.-

Claudia Alicia Redondo Secretaria

e. 22/10/2020 N° 48909/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, a cargo de la Dra. Mariana Julieta Fortuna, Secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Laura Besostri, sito en la calle Talcahuano 490, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "FERNANDES SANTOS CATALINA s / CAMBIO DE NOMBRE", Expte. N° 41953/2020 ha ordenando la publicación de edicto a fin de hacer saber que la Srta. Catalina Fernandes Santos, DNI N° 43.081.852, ha solicitado la supresión del paterno "Fernandes Santos", pidiendo se consigne en la respectiva partida "Catalina Frondizi". "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) II.- a) Publíquese mediante edicto el pedido de supresión de apellido paterno solicitado en el Boletín Oficial, una vez por mes y por el plazo de dos meses (...)" . Fdo: Mariana Julieta Fortuna Jueza Nacional en lo Civil. Podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Buenos Aires, 7 de octubre de 2020 MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 22/10/2020 N° 45273/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 72 - SECRETARÍA ÚNICA

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis A. DUPOU, Secretaría Única a mi cargo, sito en Uruguay 714 6° piso, C.A.B.A., cita y emplaza por el término de 15 días, a CLAUDIA RAMONA ERNESTINA BRANDT Y DEL MARMOL, MARIA DESIDERIA BRANDT Y DEL MARMOL, FRANCISCO GUILLERMO BRANDT Y DEL MARMOL, GUILLERMINA BRAULIA BRANDT Y DEL MARMOL, LUISA GREGORIA BRANDT Y DEL MARMOL, CATALINA RAMONA BRANDT Y DEL MARMOL, GUILLERMO DEMARIA Y BRANDT; JOSE ANTONIO DEMARIA Y BRANDT, MERCERDES DEMARIA Y BRANDT, LUISA DEMARIA Y BRANDT, ERNESTINA MARIA BLANCA DEMARIA Y BRANDT, MARIA ESTHER DEMARIA Y BRANDT, ESTELA MAXIMA DEMARIA Y BRANDT, MAXIMA DEMARIA Y BRANDT, ANGELICA DEMARIA Y BRANDT, ISOLINA DEMARIA Y BRANDT, CORA DEMARIA Y BRANDT, MARIA JOSE FINA DEMARIA Y BRANDT; MARGARITA LUISA ELENA DEMARIA Y VILLANUEVA, MARIA ESTHER SUSANA DEMARIA Y VILLANUEVA, MARIA MERCEDES DEMARIA Y VILLANUEVA, JOSE ANTONIO DEMARIA Y VILLANUEVA, ERNESTINA MARGARITA DEMARIA Y VILLANUEVA, JORGE MEREVA VEGA Y DEMARIA IGNACIO LUIS MEREVA VEGA Y DEMARIA MARIA LUISA MEREVA VEGA Y DEMARIA, PATRICIA EUGENIA MEREVA VEGA Y DEMARIA, GUSTAVO ENRIQUE MEREVA Y VEGA, ANA LUISA RIVAROLA Y DEMARIA, OCTAVIO AUGUSTO RIVAROLA Y DEMARIA, ALEJANDRO JOSE RIVAROLA Y DEMARIA, MARIA INES RIVAROLA Y DEMARIA, CARMEN JOSEFINA RIVAROLA Y DEMARIA, JULIA ELENA RIVAROLA Y DEMARIA, OCTAVIO AUGUSTO RIVAROLA; MARIA MARTHA PEREZ Y DEMARIA Y ROBERTORICARDO PEREZ DEMARIA o sus herederos, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados " PEREZ Y DEMARIA, MARIA DE LAS MERCEDES C. BRANDT Y DEL MARMOL, CLAUDIA RAMONA ERNESTINA Y OTROS S. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (N° 7396/2019). Los autos que ordenan el presente dicen: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 2019.- DE la demanda interpuesta que tramitara conforme las normas previstas para el juicio ordinario, córrase traslado por el termino de quince días a los efectos de comparecer y contestarla bajo apercibimiento de lo prescripto por los arts. 41 y 59 del Código Procesal. A tal fin notifíquese a CLAUDIA RAMONA ERNESTINA, MARIA DESIDERIA, FRANCISCO GUILLERMO, LUISA GREGORIA, CATALINA RAMONA, GUILLERMO DEMARIA BRANDT Y DEL MARMOL; JOSE ANTONIO, MERCERDES, LUISA, MARIA BLANCA, MARIA ESTHER, ESTELA MAXIMA, MAXIMA, ANGELICA, ISOLINA, CORA, MARIA JOSEFINA DEMARIA Y BRANDT; MARGARITA LUISA, MARIA ESTHER SUSANA, MARIA MERCEDES, JOSE ANTONIO, ERNESTINA MARGARITA DEMARIA Y VILLANUEVA, JORGE, IGNACIO, LUIS, MARIA, LUISA, PATRICIA EUGENIA, GUSTAVO ENRIQUE MEREVA Y VEGA: ANA LUISA, OCTAVIO AUGUSTO, ALEJANDRO JOSE, MARIA INES, CARMEN JOSEFINA, JULIA ELENA, OCTAVIO AUGUSTO RIVAROLA Y DEMARIA; MARIA MARTHA Y ROBERTO PEREZ DEMARIA o sus herederos, debiéndose publicar edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en La Razón, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio.- Firmado Luis A Dupou Juez.- Publíquese por dos días.- Dr. Daniel H. Russo Secretario.- "

dr luis a dupou Juez - Dr Daniel H Russo Secretario

e. 22/10/2020 N° 41876/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 82 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzg. Nac. en lo Civil n° 82, a cargo del Dr. ALEJANDRO J. SIDERIO, JUEZ CIVIL, Sec Única a mi cargo, sito Lavalle 1220 tercer piso, Ciudad Autonoma de Buenos Aires notifica a INDA MACCHI, MIRIAM SUSANA, DNI 95.218.668, que en el marco de los autos "SAMPAYO, CARLOS ALBERTO c/ INDA MACCHI, MIRIAM SUSANA s/ DIVORCIO" (expediente 68677/2018), con fecha 22 de agosto de 2019, se ha decreado el divorcio de los cónyuges CARLOS ALBERTO SAMPAYO Y MIRIAM SUSANA INDA MACCHI en los términos del art. 437 del Código Civil

y Comercial. Públíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 14 de febrero de 2020. Dr. Alejandro J. Siderio Juez - Eva R. Slinin Secretaria

e. 22/10/2020 N° 13653/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 sito en Lavalle 1212 7° piso, a cargo interinamente del Dr. RAUL AUGUSTO MONTESANO, Secretaría única a cargo del Dr. JAVIER C. VISAGGI, publica el pedido de supresión del apellido "CAMPOS" y su sustitución por "FRANCO", en autos caratulados "CAMPOS, IARA GABRIELA s/CAMBIO DE NOMBRE" Expte 28905/2020. Se hace saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Buenos Aires 14 de Septiembre de 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses.

RAUL AUGUSTO MONTESANO Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO

e. 22/10/2020 N° 40553/20 v. 22/10/2020

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	13/10/2020	YACUZZI ANA TERESA	46541/20
3	UNICA	MARIA LAURA RAGONI (JUEZ)	19/10/2020	BENAVENTE EDUARDO ALEJANDRO	48224/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	17/10/2020	MECIKOVSKY MARCOS	47845/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA CASTRO AGUIRRE MORENO	16/10/2020	ANTONIO DE ROSA Y OLGA ESTER MICELI	47799/20
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	07/10/2020	MANGINI ANTONIO GREGORIO	45407/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	19/10/2020	MENDOZA MARIA YOLANDA	47904/20
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	20/10/2020	ORTIZ ELBIO ALBERTO	48650/20
17	UNICA	MARIEL GIL	20/10/2020	BIANCHI NORBERTO	48593/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	19/10/2020	JULIO RAMON MEDINA	48057/20
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	20/10/2020	MORELLO GIACOMO	48291/20
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	20/10/2020	MENDY VANINA	48292/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	19/10/2020	MARTA MABEL DARDER	47868/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/11/2015	CLAUDIA ALEJANDRA QUIROGA	168536/15
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/09/2020	GABRIEL CARBALLO GONZALEZ	42948/20
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	07/10/2020	VICTOR EDUARDO BEVILACQUA	45077/20
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	19/10/2020	MARTIN LARA SERGIO	48116/20
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	20/10/2020	ALBERTO RAFAEL RIBEIZ	48505/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/10/2020	DELVALLE MILCIADES RAMON Y CORONEL MARIA VIVIANA	48206/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/10/2020	SANGUINETI NORBERTO HORACIO	48318/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	07/10/2020	OLGA FLORENCIA ALVAREZ, JORGE PEDRO VILLASEGURA Y BEATRIZ OLGA VILLASEGURA	45251/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	08/10/2020	HECTOR ADROVER	45464/20
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	17/10/2020	CUCCARESE EDUARDO ATILIO	47844/20
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	19/10/2020	LUISA ESTEVEZ	48284/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	19/10/2020	CARLOS VICENTE MIARA	47890/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	20/10/2020	ROSA ELISA BIZZOTTO	48450/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	20/10/2020	MARÍA SOLEDAD ARIAS	48293/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	20/10/2020	VANDA JULIA GROSZEK	48294/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	20/10/2020	CARLOS VICTOR LANATA Y NÉLIDA PASSARDI	48295/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	16/10/2020	MARIO FERNÁNDEZ	47492/20
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	20/10/2020	TEIRA GONZALEZ TOMAS	48589/20
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	25/09/2020	HAYDEE BOUTET	42203/20
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	15/09/2020	OMAR SERGIO CARNE	40795/20
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	28/03/2019	MARTA JACINTA MIRANDA	20507/19

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	15/11/2019	MARTA ASUNCION MANCUSO Y JORGE OSCAR ALONSO	88389/19
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	19/10/2020	ALBERTO JOSE SELASCO	47884/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/10/2020	MIGNINI LICIA IRIS	47045/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/10/2020	JUAN ESTEBAN PRIENIS	47917/20
48	UNICA	PAULA BENZECRY	20/10/2020	ROSA TERESA VECINO	48305/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	20/10/2020	MIGUEL ANGEL ASTEGIANO	48348/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	19/10/2020	BERNASCONI MARÍA DEL CARMEN	47896/20
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	20/10/2020	LANDROBE JORGE HECTOR	48741/20
51	UNICA	SILVIA TANZI (JUEZ)	20/10/2020	MANUELA BRIONES MERINO	48521/20
51	UNICA	SILVIA TANZI (JUEZ)	20/10/2020	ANTONIO HECTOR BRUZZESE	48335/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNLIAN	20/10/2020	NUÑEZ ALBERTO JOSE	48321/20
52	UNICA	DIEGO P. OHRNLIAN	20/10/2020	MICELI OSVALDO ANTONIO	48324/20
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	20/10/2020	HAYDEE LOPEZ	48520/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	19/10/2020	AGUSTO JORGE OMAR	48090/20
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	19/10/2020	MATSUMOTO ELENA	48276/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	19/10/2020	ANGELA HAYDEE ABATE	48016/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	08/10/2020	ROBERTO AURELIANO PEREZ SAINZ	45534/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	01/10/2020	SILVIA DINA MONTANARI	43707/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	20/10/2020	ELENA CAMPILONGO	48592/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	19/10/2020	ALFREDO HUMBERTO CONTARTESI	48179/20
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/10/2020	ELSA ROSA NIKIEL	44341/20
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	18/10/2020	ALE ADRIS JUANA, ROSA IRENE ADRIS Y MARGARITA SCOTTO	47857/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	19/10/2020	GRACIELA BEATRIZ CORDERO	48173/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	20/10/2020	ANA NAUFACH	48449/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	21/10/2020	LOPEZ MARIA CELINA Y SCIALABBA MAURICIO	48778/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	19/10/2020	SANTIAGO MARIA CLEMENTINA	48183/20
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	31/08/2020	ATILIO JORDANA	35906/20
70	UNICA	PABLO BRIZZI NIN	09/09/2020	SOUT ZULEMA	38035/20
71	UNICA	NATALIA RODRIGUEZ SOARES	13/10/2020	AYALA ADRIAN	46194/20
71	UNICA	NATALIA RODRIGUEZ SOARES	13/10/2020	MATTEO MARÍA ROSA	46203/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	21/10/2020	MARÍA ANGÉLICA RICARDE	48772/20
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/10/2020	NOELIA BEATRIZ TUBIO	48232/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	19/10/2020	OLGA NORMA ZUCHERELLI	48130/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	01/09/2020	DAGUERRE LOUZAO ENRIQUE	36030/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	15/10/2020	ÁNGEL REYNERIO MENDOZA, JULIANA CARPINTERO Y LUIS ÁNGEL MENDOZA	47459/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	19/10/2020	GUSTAVO RODOLFO ALFANO	48271/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	20/10/2020	PEREA PILAR AURELIA	48446/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	14/10/2020	ADELA CANTALE	46663/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	05/10/2020	RICARDO ANTONIO BARBEIRO	44472/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	19/10/2020	MONTILLA ADHELMA VICTORIA	48093/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	04/09/2020	ESTELA PATRICIA VIVO	48596/20
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/10/2018	MARISA SILVIA OTERO	79245/18
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	16/10/2020	JORGE LUIS SUJKA	47529/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	20/10/2020	NORBERTO OSCAR NOE Y ALICIA ESTELA REDRUELLO	48690/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/10/2020	COPPOLA ANA DINA	47136/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/10/2020	PISAPIO EMILIO	47139/20
96	UNICA	MARIANO CORTESI	23/09/2020	RAIMONDI PEDRO VIDAL Y SUEZ LEA	41524/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	10/09/2020	SCHAMMAH ISAAC ROBERTO	38372/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	09/10/2020	NORBERTO RICARDO PEDEVILLA	46093/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	21/10/2020	HORACIO ENRIQUE MANITTO	48763/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	20/10/2020	ROSA CANNAVINO	48607/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	20/10/2020	JORGE OMAR GONZALEZ	48591/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	14/10/2020	FUSELLI LEONOR VILMA Y SANCHEZ FRANCISCO	46807/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/10/2020	CASTRONUEVO AMELIA DOMINGA	47910/20
110	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA (JUEZ)	20/10/2020	DIMASI VICENTE ANTONIO AGUSTO	48326/20

e. 22/10/2020 N° 4904 v. 22/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ALIMENTOS MAGROS S.A.

Alimentos Magros S.A. (Cuit: 30-70773160-1; correo electrónico: rubino@acacoop.com.ar) convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2020 a las 15.00 y 16.00 – primera y segunda convocatoria- para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentos art. 234 inc. 1ero., Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 19, iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020; 3) Aprobación de la gestión de los Directores, Síndicos y Administradores (art. 275 de la Ley 19.550), correspondiente al ejercicio económico N° 19, iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Retribución del Directorio y la Sindicatura; 5) Designación de un director en reemplazo del Dr. Fernando Julian Echazarreta. 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales; 7) Autorización para la presentación del Acta en la Inspección General de Justicia. la Asamblea se realizará a distancia mediante el sistema electrónico ZOOM al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/86927878217?pwd=a3pzQm05UEpLVdVTeUhfTXBaTXIJZz09>.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/12/2019 mario arturo rubino - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47802/20 v. 26/10/2020

ALPLEX S.A.

Convocase a los señores accionistas de ALPLEX SA CUIT 30-63719064-0, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Castillo 1435, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 30 de Junio de 2020.
3. Consideración de la propuesta del Directorio sobre la ampliación de la Reserva Facultativa y sobre el destino de las utilidades del mencionado Ejercicio Económico.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección del Directorio por los próximos dos ejercicios.

Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, dispuesto por el Decreto del PEN N° 260/20 y sus prórrogas, la asamblea será realizada conforme lo establece la RESOLUCION CORRESPONDIENTE DE LA INSPECCIONA GENERAL DE JUSTICIA, por videoconferencia a través de la plataforma digital ZOOM, que será grabada y conservada por medios digitales y conducida observándose los demas recaudos allí establecidos. Para participar de la misma, los accionistas deben cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal, a la siguiente casilla de correo electrónico: alplexsa@gmail.com, a fin de confirmar asistencia y proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. En respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se le informará el enlace digital y modo de acceso al sistema para participar del acto asambleario. En caso de actuación por apoderado, deberá remitirse el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la asamblea por el mismo medio. NOTA 1) Podrá solicitarse la documentación referida en el punto 2) del Orden del Día a la casilla de correo electrónico: alplexsa@gmail.com. Federico Juan Zubieta Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2018 Federico Juan Zubieta - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47597/20 v. 23/10/2020

AQUASOL S.A.

AQUASOL S.A. – CUIT 30-63224720-2. Convocase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria de AQUASOL S.A. el 16/11/2020, 14.00hs 1ra Convocatoria, 15.00hs 2da Convocatoria, en forma presencial. Por emergencia sanitaria s/Decreto 297/2020 y disposiciones del art. 158 inc."a" C.Civil y Comercial de la Nación, los socios dispondrán además de una sala virtual en plataforma ZOOM, debiendo registrarse previamente al mail: mavivamdq@gmail.com, a fin de requerir ID y contraseña con una anticipación de 48 horas antes de la fecha de asamblea. Lugar de realización: Avda. Gral. Indalecio Chenaut 1727 7mo. A, C.A.B.A. Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Informe llamado a asamblea fuera de término. 3. Consideración del balance general y resultados al 31/07/2019. 4. Consideración del balance general y resultados al 31/07/2020 5. Renovación de autoridades. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02/10/2020. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta eleccion de autoridades 37 de fecha 16/11/2018 miguel angel viva - Presidente

e. 21/10/2020 N° 48558/20 v. 27/10/2020

ARGOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

30-50005079-5 - De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convocase a los Señores Accionistas de Argos Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre de 2020 a las 12:30 horas en la sede social de la calle Esmeralda 288, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Realización de la Asamblea fuera de término.
2. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
3. Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Cuadros Anexos; Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario; correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de junio de 2020.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley Nro. 19.550 Art. 275).
5. Consideración del Resultado del Ejercicio.
6. Determinación del número de Directores y su elección.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1097 de fecha 29/10/2018 Luis Ksairi - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48044/20 v. 26/10/2020

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CUIT: 30-50006447-8. julia.brisco@segurossura.com.ar. Por reunión de directorio del 08/10/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6/11/2020, a las 12 hs a través del sistema de videoconferencia "Teams" para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art 234 Inc1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/06/2020 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos titulares y suplentes. 6) Reforma de los artículos 8 y 16 del estatuto social a fin de permitir las reuniones a distancia 7) autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Teams" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/5/2020 Jorge Maria Steverlynck - Director en ejercicio de la presidencia

e. 20/10/2020 N° 47957/20 v. 26/10/2020

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

30-50003455-2 - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5/11/2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, Piso 4, CABA (no es la sede social) o a través del sistema de videoconferencia "WebEx Meetings" en caso de que las medidas que restringen la libre circulación continúen, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo

234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión de los Sres. directores durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración de sus honorarios; 6) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un ejercicio; 7) Consideración de la gestión de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración de sus honorarios; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9) Autorización a los directores y Síndicos para ejercer cargos en otras sociedades de seguros (artículo 273 de la Ley 19.550); y 10) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1, Piso 4, CABA, de 10 a 16 horas. Los datos de la reunión a través de la plataforma "WebEx Meetings" serán comunicados contra la recepción de la comunicación de asistencia a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. La Plataforma "WebEx Meetings" permite la transmisión simultánea de audio y video y la libre accesibilidad de todos los participantes. Rogles Carreiro de Melo Presidente. ehaag@beccarvarela.com

Designado según instrumento privado Actas de asamblea Gral Ordinaria y Directorio N° 99 de fecha 31/10/2019
ROGLER CARREIRO DE MELO - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47194/20 v. 22/10/2020

CABAÑA NUEVA ALIANZA S.A.

30-70800954-3. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs. en 1ª convocatoria o a las 11:00 horas en 2da. convocatoria si en la primera no se hubiese reunido el quorum suficiente para sesionar en 25 de Mayo 347, piso 3ª, oficina 322, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1ª) Designacion de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2ª) Razones de la convocatoria fuera de plazo. 3ª) Consideracion de la documentacion establecida en el articulo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2019. 4ª) Consideracion de la gestion del Directorio y su remuneracion. Documentacion legal e informacion a disposicion de los señores accionistas en los terminos legales.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2018 Luis Alberto Lara
- Presidente

e. 20/10/2020 N° 47772/20 v. 26/10/2020

CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION S.A.

CUIT 30-68902979-1 Convóquese a Asamblea General para el 11/11/2020 a las 18:30 hora en Primera Convocatoria y a las 19:30 hora en Segunda Convocatoria, en Lavalle 1646 PB de la CABA, a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, al 31/05/2020 3) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2020

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 10/10/2018 Maximo Crevacuore
- Presidente

e. 16/10/2020 N° 47318/20 v. 22/10/2020

DESTINATUM S.A.

CUIT 30-71213502-2 convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Noviembre de 2020 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12.00 en caso de fracasar la primera por falta de quórum. La Asamblea se celebrará a través de la plataforma virtual Zoom Video Communications cumpliendo lo dispuesto en la RG IGJ 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. Consideración tardía. 2.- Confección y Firma del acta por el Representante Legal. 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2020. 4.- Destino de los resultados. 5. - Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio. 6.- Remuneración del Directorio por el ejercicio bajo análisis. Consideración de otorgamiento de Honorarios y retribuciones en exceso de lo previsto por el Art. 261 LGS. Anticipos de honorarios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio social o la dirección de correo electrónico asambleasdestinatum@gmail.com con no menos de 3 (tres) días de anticipación, informando nombre y apellido del titular de las acciones, tipo y número de documento de identidad y domicilio con indicación de su carácter. En el caso de asistir por medio de apoderado deberán informar sus datos y remitir, en igual plazo al domicilio social o al domicilio que a tal único fin se constituye en 25 de Mayo 578 piso 2° C.A.B.A, el instrumento habilitante debidamente autenticado. Copia fiel de la documentación a tratarse se encuentra a su

disposición en los domicilios anteriores pudiendo retirarse los días martes y jueves de 11.00 a 14.00 o en otro día y hora a convenir. El link de acceso a Zoom y demás instrucciones será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Por ese mismo medio y correo electrónico se evacuarán todas las dudas y consultas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/12/2019 claudio fabian marin - Presidente
e. 16/10/2020 N° 47231/20 v. 22/10/2020

FAIAZ S.A. INMOBILIARIA

FAIAZ S.A. INMOBILIARIA. CONVOCATORIA.- CUIT N° 30-52950957-6 Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 04 de Noviembre de 2020 a las 9.00 horas en Cerrito 512, piso 5°, oficina y 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°.- Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; 3°.- Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 4°.- Consideración del resultado del ejercicio y honorarios del Directorio y Síndicos, y ratificación de honorarios abonados por funciones ejercidas, incluidos los excesos del art. 261 de la ley 19.550; 5°.- Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año y Síndico Titular y Suplente por igual período.- Osvaldo Zampini, presidente según instrumento privado acta de designación de autoridades de fecha 30/11/2019.-

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/11/2019 osvaldo zampini - Presidente
e. 19/10/2020 N° 47439/20 v. 23/10/2020

GARANTIZAR S.G.R.

CUIT 30-68833176-1. GARANTIZAR S.G.R. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas, a realizarse en la Sucursal Microcentro de Garantizar SGR sita en la calle Sarmiento 543 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2. Ratificación de la designación efectuada ad-referéndum por el Consejo de Administración, mediante acta de reunión del Consejo de Administración N° 3923, del Lic. Fernando Jorge Elías (DNI N° 21.918.326), como Consejero Suplente en representación de los Socios Protectores, en remplazo del Cdr. Ricardo Adrián Camandone, por el período que va desde el día 10 de junio de 2020 hasta completar el mandato vigente.
3. Modificación del Art. 4° del Estatuto Social. Eliminación del 4to. Párrafo del Art. 4° del Estatuto Social, que establece: "La Asamblea General Extraordinaria podrá disponer la emisión de acciones clase C con oferta pública para su negociación en mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Podrán ser acciones preferidas sin derecho a voto en los términos de la LGS, con la preferencia patrimonial que la asamblea determine." El Artículo 4° quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°. La sociedad estará constituida por socios partícipes y socios protectores, todos los cuales limitarán su responsabilidad al monto de las acciones suscriptas. Serán socios partícipes únicamente los titulares de las pequeñas y medianas empresas, sean éstos personas humanas o jurídicas, que reúnan las condiciones generales exigidas por la reglamentación vigente y que suscriban acciones. Asimismo, deberán poseer su sede legal en la República Argentina. Serán socios protectores aquellas personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al fondo de riesgo."
4. Modificación del Art. 5° del Estatuto Social. Eliminación del 2do. Párrafo del Art. 5° del Estatuto Social, que establece: "Esto no registrará en el caso de las acciones clase C emitidas conforme lo establecido en el último Párrafo del artículo precedente." El Artículo 5° quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5. La admisión de nuevos socios, tanto partícipes como protectores, deberá ser resuelta en forma unánime por el Consejo de Administración, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. La resolución respectiva requerirá el quórum y la mayoría simple previstos por el art. 58 de la ley 24.467, siempre que con dicha incorporación no se supere el quíntuplo del capital social. Cuando la admisión de nuevos socios determine el aumento del capital social no registrará el derecho de suscripción preferente establecido por el art. 194 de la ley 19.550."
5. Modificación del Art. 8° del Estatuto Social. Eliminación del 2do. Párrafo del Art. 8° del Estatuto Social, que establece: "Lo establecido en el párrafo precedente no registrará en los casos de las acciones clase C que se emitan de conformidad con lo establecido en el artículo 4, último párrafo." El Artículo 8° quedará redactado de la siguiente

manera: "ARTICULO 8. El socio que desee ceder sus acciones a terceros no socios deberá requerir la autorización previa del Consejo de Administración para lo cual acreditará que el cesionario reúne los requisitos establecidos en el estatuto y asume las obligaciones que el cedente tiene para con la sociedad. Si el cesionario fuera socio, deberá informar previamente al Consejo de Administración a los efectos de verificarse que no se altere el porcentaje de participación de acuerdo con la normativa y luego de ser autorizado asumirá las obligaciones del cedente."

6. Modificación del Art. 9° del Estatuto Social. Modificación del 1er. Párrafo del Art. 9° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Capital Social: El capital es de pesos treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 37.428.875.-) representado por acciones nominativas registrales de un peso (\$ 1) cada una con derecho a un voto"; y eliminación de los Párrafos 5to., 6to., y 7mo. del Art. 9° del Estatuto Social, que establecen: "El importe de la suma de las reservas facultativas y las utilidades no distribuidas será destinado a resguardar el valor nominal de los aportes de los socios protectores, cuando la mora supere el 8% del Riesgo Vivo." "En caso que conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 4 la Asamblea General Extraordinaria dispusiera la emisión de acciones clase C, las acciones clase A representaran un porcentaje del capital social superior a las acciones clase B tal que, en caso de que las acciones clase C no tuvieron voto, permitiera formar la voluntad social en las Asambleas Ordinarias." "En todos los casos, las acciones clase A deberán representar un porcentaje superior a las acciones clase B y a las acciones clase C." El Artículo 9° quedará redactado de la siguiente manera: "Capital Social: El capital es de pesos treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 37.428.875.-) representado por acciones nominativas registrales de un peso (\$ 1) cada una con derecho a un voto. Composición del Capital Social: Habrá dos clases de acciones, las de clase A y las de clase B. Las de clase A son representativas de los socios partícipes y no podrán ser inferiores al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social. El aporte de cada uno de los socios partícipes no podrá exceder el 5% del capital social. Las de clase B son representativas de los socios protectores y no podrán exceder el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. Suscripción e integración del Capital Social: El capital social deberá ser integrado en efectivo totalmente al momento de la suscripción. Aumento y Disminución del Capital Social: el capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria sin modificación del presente estatuto. La admisión de nuevos socios, tanto partícipes como protectores, importará el aumento del capital por el monto de sus respectivas suscripciones. Todo aumento superior al quíntuplo debe contar con la aprobación de la mayoría prevista en la normativa vigente."

7. Modificación del Art. 15° del Estatuto Social. Eliminación del texto de los incs. c) y n) del 1er. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social la expresión "salvo respecto de las acciones clase C"; eliminación del inc. t) del 1er. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social que establece "t) proponer a la Asamblea General Extraordinaria la emisión de acciones clase C, determinando su cantidad, valor y demás condiciones de emisión"; y eliminase del 2do. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social la referencia al inc. t). El Art. 15° quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 15: Competencias del Consejo de Administración: El Consejo de Administración tiene amplias facultades de disposición y administración, inclusive las que requieren poderes especiales y, en particular, será de su competencia: a) resolver el reembolso de las acciones existentes manteniendo los requisitos mínimos de solvencia, b) disponer la exclusión del socio en los casos del art. 62 inc. 2 de la ley 24.467; c) decidirá sobre la admisión de nuevos socios ad referendum de la Asamblea General Ordinaria; d) nombrar sus gerentes; e) fijar las normas que regularán su funcionamiento y las necesarias para cumplir su objeto social; f) proponer a la Asamblea General Ordinaria la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio; g) otorgar y denegar garantías, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, a los límites fijados por la Asamblea General Ordinaria; h) determinar las inversiones a realizar con el patrimonio; i) autorizar las transmisiones de acciones; j) someter a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria el balance general y estado de resultados y proponer la aplicación de los resultados de ejercicios; k) determinar el arancel que cobrará la sociedad por el servicio de las garantías; l) proponer a la Asamblea General Ordinaria el costo que deberán oblar para acceder al otorgamiento de garantías; m) resolver la suspensión preventiva de los derechos societarios prevista por el art. 6; n) autorizar la cesión de acciones; ñ) establecer los porcentajes, montos y plazos máximos de las garantías a otorgar, así como determinar las condiciones de exigencias de contragarantías; o) disponer la traba de las medidas cautelares y la promoción de ejecuciones, conforme a la normativa vigente; p) realizar cualquier acto o acuerdo que no esté reservado a la Asamblea; q) reducir el capital social como consecuencia de la exclusión o retiro de un socio partícipe; r) dictar reglamentos de funcionamiento de las distintas comisiones; s) establecer categorías de los socios partícipes en función de sus aportes de capital. Competencia específica del representante de los socios protectores: El Consejo sesionará con por lo menos dos de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante de los socios protectores, y tomar sus decisiones por mayoría de sus miembros presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Será necesario el consentimiento del representante de los socios protectores para la validez de las decisiones sobre los temas señalados en los incisos d), f), g), h), l), m) y ñ). El Consejo se reunirá al menos una vez por mes. Representación de la sociedad: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Consejo de Administración o de quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de aquél."

8. Modificación del Art. 19° del Estatuto Social. Modificación del Art. 19° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 19: Quórum y Mayorías: En las Asambleas regirá el quórum y las mayorías determinadas por el art. 58 de la ley 24.467 respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha

norma legal. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas generales mediante autorización por escrito, la que podrá otorgarse por instrumento privado, en papel membretado de la empresa y suscripto por su representante legal de manera ológrafa, electrónica o digital. Las autorizaciones podrán remitirse por correo electrónico, en formato pdf o similar, desde la dirección de correo electrónico de la empresa que obre en los registros de Garantizar SGR, debiendo ser impresas y archivadas junto con el resto la documentación preparatoria de la Asamblea. Siempre que se cumplan con los requisitos establecidos precedentemente, y la firma coincida con la que obre en los registros de Garantizar SGR, no se requerirá certificación de ningún tipo. Una misma persona no podrá representar a más de diez (10) socios ni ostentar como representante un número de votos superior al 10% del total del capital social. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

9. Modificación del Art. 21° del Estatuto Social. Eliminación del texto del inc. c) del 1er. Párrafo del Art. 19° del Estatuto Social de la expresión “salvo las acciones clase C”; eliminación del inc. d) del 2do. Párrafo del Art. 19° del Estatuto Social, que establece “d) decidir la emisión de acciones clase C conforme lo establecido en el último Párrafo del artículo 4”, redenominando el inciso siguiente; y agregación al final del Art. 19° del Estatuto Social de los siguientes Párrafos: “Tanto la Asamblea como el Consejo de Administración podrán celebrar sus reuniones total o parcialmente a distancia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia (conforme texto de la Resolución General 11/2020), o el que en el futuro lo reemplace. Para ello, deberán utilizarse medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y que garanticen: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Las publicaciones de convocatoria a asamblea a celebrarse a distancia, sean ordinarias y/o extraordinarias, deberán individualizar la CUIT de Garantizar SGR e informar un correo electrónico de contacto, el cual se utilizará para realizar notificaciones.” El Art. 21 quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 21: Competencia de la Asamblea General Ordinaria: La Asamblea General Ordinaria tendrá competencia sobre los siguientes asuntos: a) fijar la política de inversión de los fondos sociales; b) aprobar el costo de las garantías, y en su caso determinar el mínimo de contragarantías que la sociedad habrá de requerir, y fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración; c) ratificar la incorporación de nuevos socios admitidos por el Consejo de Administración ad referendum de la Asamblea; d) decidir el aumento del capital social hasta su quíntuplo; e) decidir sobre el balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley o al estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o la Comisión Fiscalizadora y f) designar y remover a los miembros del Consejo de Administración, y de la Comisión Fiscalizadora, como asimismo a sus respectivos suplentes y fijar su retribución; tanto la designación como la remoción incausada de los mismos será resuelta por las mayorías del penúltimo párrafo del artículo 58 de la ley 24.467. Para considerar los asuntos comprendidos en los incisos e) y f), la Asamblea deberá ser convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Competencia de la Asamblea General Extraordinaria: La Asamblea General Extraordinaria tendrá competencia sobre los siguientes asuntos: a) establecer la garantía que deberán otorgar los miembros del Consejo de Administración; b) decidir sobre la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos; c) determinar el capital social mínimo exigible a quienes deseen incorporarse como nuevos socios; y d) las demás decisiones que establezcan las leyes 24.467 y 19.550 como competencia de las asambleas, con excepción de las establecidas en el art. 55 de la ley 24.467. Convocatoria: Ambas clases de asambleas serán convocadas en la forma dispuesta en el art. 57 de la ley 24.467 y sesionarán con el quórum y las mayorías previstos en el art. 58 de la misma ley. Las resoluciones que se tomen sobre aumento de capital en exceso del quíntuplo, reducción y reintegro de capital, y prórroga del término de duración, requerirán las mayorías indicadas en el apartado segundo del citado art. 58. Derecho de receso: Los accionistas disconformes con las modificaciones incluidas en el párrafo precedente, y en el apartado segundo del dicho art. 58, salvo el caso de disolución anticipada, tendrán el derecho de receso previsto por el art. 245 de la ley 19.550, en las condiciones establecidas en el mismo. Tanto la Asamblea como el Consejo de Administración podrán celebrar sus reuniones total o parcialmente a distancia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia (conforme texto de la Resolución General 11/2020), o el que en el futuro lo reemplace. Para ello, deberán utilizarse medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y que garanticen: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización,

en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Las publicaciones de convocatoria a asamblea a celebrarse a distancia, sean ordinarias y/o extraordinarias, deberán individualizar la CUIT de Garantizar SGR e informar un correo electrónico de contacto, el cual se utilizará para realizar notificaciones.

10. Modificación del Art. 25° del Estatuto Social. Modificación del Art. 25 del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 25: Comisión de Riesgo: Para el otorgamiento de un contrato de garantía podrá obtenerse previamente, el dictamen no vinculante de la Comisión de Riesgo. Si no hubiera unanimidad en el dictamen, se considerará tanto el de la mayoría como el de la minoría. Los miembros de la Comisión de Riesgo serán designados por el Consejo de Administración, con un número mínimo de 3 y un máximo de 9, los que deberán representar en forma adecuada el más amplio espectro de actividades económicas."

11. Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social, conforme las modificaciones propuestas.

12. Modificación de los Arts. 3° y 4° del Reglamento Para la Organización de las Asambleas. Modificación de los Arts. 3° y 4° del Reglamento Para la Organización de las Asambleas, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 3°. En caso de no concurrir a través de su representante legal, los accionistas deberán remitir sus autorizaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 19° del Estatuto Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada en las respectivas convocatorias. El incumplimiento de este requisito determinará que el apoderado no pueda participar de la Asamblea, sin perjuicio de lo cual el Consejo de Administración podrá autorizarlo, si hubieran causas atendibles que justificaran la falta de acreditación de la autorización en término." "Artículo 4°. Los accionistas podrán remitir las autorizaciones por correo electrónico, en formato pdf o similar, desde la dirección de correo electrónico de la empresa que obre en los registros de Garantizar SGR, debiendo ser impresas y archivadas junto con el resto la documentación preparatoria de la Asamblea. Siempre que se cumplan con los requisitos establecidos precedentemente, y la firma coincida con la que obre en los registros de Garantizar SGR, no se requerirá certificación de ningún tipo."

13. Aprobación del Texto Ordenado del Reglamento Para la Organización de Asambleas, conforme las modificaciones propuestas.

14. Tratamiento contable del Contingente conforme el Art. 28 del Anexo de la Resolución 383/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

15. Ratificación de la incorporación de nuevos socios.

16. Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los Socios Partícipes y por los Socios Protectores.

Se hace saber a los señores socios que les corresponde el derecho de de examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma del Estatuto Social propuesta y su justificación, pudiendo suplirse por la entrega o envío gratuito de dichos documentos, con acuse de recibo. Los socios deberán cursar comunicación a Maipú 73, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1084ABA, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente – Gabriel Omar González.

Designado según instrumento privado acta reunion consejo administracion 3789 de fecha 7/1/2020 gabriel omar gonzalez - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47994/20 v. 26/10/2020

GRUPO SUD LATIN S.A.

CUIT 30-70880820-9 Por Acta de Directorio del 19/10/2020 se decidió emplazar a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 4/11/2020 a las 11 horas en Adolfo Alsina 440 piso 3° F CABA a fin de tratar los siguientes ordenes del día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Explicaciones de los motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Consideración del tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 17 finalizados el 31/12/2019. 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, flujo de efectivo, Notas y Anexos que lo complementan y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019. 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2019. 6) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizados el 31/12/2019. 7) Aprobación de la Gestión del Directorio. 8) Tratamiento de la Renuncia del Directorio Titular y el fallecimiento de uno de los Directores Suplentes. 9) Determinación de la cantidad de Directores titulares y suplentes. 10) Designación de nuevos integrantes del Directorio. 11) Autorización para proceder a la inscripción. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/1/2020 marcelo jeronimo ferrari - Presidente

e. 21/10/2020 N° 48176/20 v. 23/10/2020

IEB S.A.

CUIT 33-71564646-9. IEB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 4 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas la cual se llevará a cabo: (i) en caso que se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por la plataforma Google Meet, en los términos de la normativa vigente, o (ii) en caso contrario, en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, Piso 10, C.A.B.A. El Orden del Día será: 1. Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2. Consideración de la renuncia del Síndico Titular Esteban Musante y elección de un Síndico Titular en su reemplazo; 3. Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha estipulada, cualquier día hábil de 10 a 17 horas, en la sede social o, en caso en que el aislamiento social preventivo y obligatorio se encuentre vigente, al correo electrónico: notificaciones@iebfondos.com.ar (el cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020). En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Designado según instrumento público Esc. N° folio 345 de fecha 2/5/2019 Reg. N° 1711 Juan Ignacio Abuchdid - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47269/20 v. 22/10/2020

LA ESTRELLA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO

CUIT 30-62092087-4. Se convoca a los Señores Accionistas de La Estrella S.A. Compañía de Seguros de Retiro a la Asamblea General, con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, a los efectos del tratamiento del punto 3 del Orden del Día exclusivamente, ya que los restantes puntos del Orden del Día se tratarán en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en calle San Martín 483, 6° piso, C.A.B.A., o en su defecto, para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 297/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, el 6 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, Correspondientes al Ejercicio Económico Cerrado el 30 de Junio de 2020. 3. Consideración y destino de los resultados. Constitución de Reserva Facultativa. 4. Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 30/06/2020. 5. Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el Ejercicio de las Comisiones Especiales o de Funciones Técnico-Administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades), correspondientes al Ejercicio finalizado el 30/06/2020. 6. Fijación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7. Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8. Designación del Contador Certificante para el Ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 2020. NOTA: En función de lo previsto por el Decreto 297/20, la Resolución General IGJ N° 11/2020, y/o posterior normativa que se dicte en el futuro, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en calle San Martín 483, 6° piso, C.A.B.A. o enviando correo electrónico a la casilla falga@laestrellaretiro.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. En el caso de tratarse de apoderados deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico o a calle San Martín 483, 6° piso C.A.B.A., el instrumento habilitante, debidamente autenticado, dentro del plazo de ley. En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse desde sus computadoras a la aplicación ZOOM. El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado precedentemente, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

Designado según instrumento privado acta directorio 473 de fecha 17/10/2019 RODOLFO RAUL D'ONOFRIO - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47244/20 v. 22/10/2020

LIPSIA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los Señores Accionistas de LIPSIA S.A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA con CUIT 30-52533161-6 a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2020, a las 11.00 horas en Av. Corrientes 316, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio anual N° 85 clausurado el 30 de Junio de 2020. 3) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de los resultados del ejercicio, netos de las remuneraciones aprobadas en el punto anterior del Orden del Día y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 7) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 1140 de fecha 11/11/2019 Carlos Ernesto Roman Baumgart - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47279/20 v. 22/10/2020

LOS MONIGOTES S.A.

(CUIT 30663308226). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 12 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/03/2019 y 31/03/2020. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de la reserva especial y su posterior absorción. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Designación de Directorio. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714 y 754 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehnos.com.ar y carlosrobles@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado acta asamblea 33 de fecha 18/4/2016 alejandro marcelo saenz valiente - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47369/20 v. 22/10/2020

MENDEZ Y HONORIO S.A.

CUIT: 30-71198070-5 MENDEZ Y HONORIO S.A. Convocase a los accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Usos Múltiples del edificio de la calle Jerónimo Salguero 2750 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12 de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 4) Consideración de la gestión de los integrantes del directorio por los ejercicios en consideración y fijación de honorarios en exceso al art. 261 Ley 19.550; 5) Suscripción de acuerdo con KWZ S.R.L., Estudio Brodschi y Qualis Development S.A.; 6) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes; 7) Autorizaciones para inscripciones ante IGJ. Nota: Los accionistas deberán comunicar asistencia conforme art. 238 ley 19.550 de lunes a viernes de 10 a 18 hs, hasta el viernes 30/11/2020 al domicilio Arenales 1391, primer piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se ruega enviar copia de la comunicación de asistencia a la siguiente dirección de mail: mjb@bylaw.com. En caso de continuar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por DNU 297/2020 y sus prórrogas, la asamblea aquí convocada se realizará mediante la plataforma Zoom, conforme la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia y, a fin de participar, los accionistas podrán comunicar asistencia por los métodos habituales o por correo electrónico a la siguiente dirección: mjb@

byalaw.com; debiendo declarar un correo electrónico y un teléfono celular de contacto donde les serán enviados los datos e instrucciones de acceso a la sala de la Asamblea virtual.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/5/2018 GRACIELA SARA FRAINBERG - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47335/20 v. 22/10/2020

MERCHISTON S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT 30-61964725-0 CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de MERCHISTON S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Suipacha 924, CABA (en caso de subsistir para la fecha las medidas de aislamiento obligatorio por el Covid-19, la asamblea se realizará por medios telemáticos, conforme las disposiciones de la Resolución General N°11/2020 de la Inspección General de Justicia, mediante la utilización de la aplicación Zoom), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Motivos de la convocatoria; 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión de los directores; 6) Fijación del honorario de los Directores; 7) Fijación del número de directores y su elección; 8) Consideración de las inversiones y los resultados no asignados. Destino de los mismos. 9) Reforma del artículo décimo tercero. Designación de un síndico titular y un suplente por tres ejercicios, 10) Autorización para inscribir autoridades en la Inspección General de Justicia.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico oficinavidela@gmail.com, o mediante carta documento a Suipacha 924, CABA con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Para asistencia a distancia, el link y el modo al acceso Zoom serán enviados a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas les podrá ser remitida por correo electrónico o en la sede social dentro de las 10 a 14 hs. de levantarse las restricciones a la libre circulación. Firmado: Marcela Luisa Videla – Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea 61 de fecha 12/6/2020 marcela luisa videla - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47391/20 v. 23/10/2020

MULTIPAR S.A.

30-69020384-3 Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Multipar S.A." para el día 09 de noviembre de 2020 a las 10.00 horas en primera convocatoria y 11.00 en segunda convocatoria; a realizarse mediante conexión a la plataforma digital de transmisión simultánea de sonido y video denominada Zoom conforme lo autorizado por la Resolución General IGJ N°11/2020 para considerar el siguiente orden del día:

1. Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2. Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe del Consejo de vigilancia por el Ejercicio N° 24 cerrado el 31.12.2019.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31.12.2019, su aprobación y destinos.
4. Gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia: Su aprobación y sus Honorarios.
5. Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y el Consejo de vigilancia.

Dirección de correo electrónico: inforio@riopar.com.ar

Designado según instrumento privado acta directorio 133 de fecha 12/8/2020 eduardo horacio martinez - Presidente

e. 21/10/2020 N° 48329/20 v. 27/10/2020

MURESCO S.A.

30522520086 MURESCO SA Convocase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 2 de noviembre de 2020 a las 11.30 horas en Lavarden 465, Capital Federal para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 3) Honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550; 4) Distribución del resultado del ejercicio; 5) Elección de directores por tres ejercicios comerciales. 6) Autorizaciones para las inscripciones en la Inspección General de Justicia. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 en

la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 21/10/2017 Jacobo Ricardo Monis - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47377/20 v. 22/10/2020

MUSIC CO S.A.

30-70782291-7 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 9/11/2020, en primera convocatoria a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, a celebrarse en Sarmiento 938, Piso 6°, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Music Co SA y Someco Electronics SA - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019; 3°) Aumento de capital social. Reforma del artículo 4° del estatuto social". Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita Sarmiento 938, Piso 6°, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/8/2018 adolfo eduardo mendez collado - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47536/20 v. 23/10/2020

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

Organización Sionista Argentina CUIT 30-53977164-3. Convócase a los Sres. Asociados de Organización Sionista Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2020, a las 19:00 horas, reunión que se realizará de modo virtual, conforme los Decretos 260/20, 297/20, 325/20, 355/20 y 408/20, y la Resolución 11/20 de la I.G.J. Para el caso de declararse el cese de las citadas medidas que imponen la celebración del acto en forma remota, la Asamblea tendrá lugar en la fecha y horario indicados, en Pasteur 633, 8° Piso, CABA, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Elección de firmantes del acta. 2. Elección de nuevas autoridades. Los Sres. Asociados deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, por vía informática a la Asociación a la casilla de correo electrónico secretaria@osaargentina.org.ar en el término de ley. Se hace saber a los Asociados que la Asamblea se celebrará de modo virtual a través de la plataforma informática ZOOM, oportunamente se enviará el vínculo para participar de la asamblea virtual a aquellos que comuniquen asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 27/8/2018 SERGIO JORGE PIKHOLTZ - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47954/20 v. 22/10/2020

PATRICIOS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA CUIT 30-50264083-2 Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de NOVIEMBRE del 2020 a las 16.00 horas, a realizarse en Lugones 4936 – (CP 1430) de la ciudad de Buenos Aires (No es la sede social) para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.- 2.Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 77 ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 2020.- 3.Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.- 4.Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020.- 5.Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 77.- 6.Tratamiento del Resultado negativo (pérdida) del Ejercicio. Tratamiento de los Resultados no asignados negativos. 7.Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance genera y parciales por el ejercicio social N° 78 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones - artículo 11 inc. a) y b) - del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 2020 - 2021.- NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito hasta el 11 de NOVIEMBRE de 2020 la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Rivadavia 1545 14H, de la Ciudad de Buenos Aires.- Ing. Juan Spanje - Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 31/10/2019 Juan Spanje - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48042/20 v. 26/10/2020

PIEDMONT S.A.

30-61561476-5 Piedmont S.A. Inscripción N° 111.342

Convocatoria - piedmont@piedmont.com.ar

Convócase a los Accionistas de Piedmont S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Luis Viale 1867, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realizará fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31/12/2019.-
- 4) Fijación de la retribución de los directores por su actuación en la sociedad durante el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019, incluso en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión de los directores durante su mandato.
- 6) Destino del resultado del ejercicio.

Para recurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 238 Ley 19.550 y podrán retirar las copias que señala el art. 67 Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

En caso de mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Google Meet" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video. A tal efecto, en la oportunidad de comunicar su asistencia (Art. 238 LGA), los socios deberán indicar una dirección de correo electrónico a la cual se enviará la correspondiente invitación

Buenos Aires, 19 de marzo de 2020.

El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea 38 de fecha 28/5/2019 MARIELA CICUTTINI - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47332/20 v. 22/10/2020

QUIYA S.A.

(CUIT 30710797877). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 13 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2019. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de reservas. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Designación de Directorio. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714 y 754 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1º de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehtnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehtnos.com.ar y carlosrobles@saenzvalientehtnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado acta directorio 121 de fecha 13/2/2017 francisco saenz valiente - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47370/20 v. 22/10/2020

REINFORCED PLASTIC S.A.

30-50551084-0. Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 9 de noviembre de 2020 a las 09:00 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. bajo el formato establecido por la Inspección General de Justicia respecto a reuniones a distancia, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes de conformidad con la norma estatutaria. Orden

del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. 2) Consideración de la desafectación total o parcial de la Cuenta Reserva Facultativa. 3) Consideración del saldo de la Cuenta Reserva Legal y su integración total en los términos del artículo 70 de la LGS 19.550. 4) Consideración de la aprobación de un dividendo en efectivo con cargo a la cuenta resultados no asignados. Delegación en el directorio de su puesta a disposición y modalidades de implementación y registro. 5) Delegaciones y autorizaciones. Nota: La reunión será llevada a cabo por videoconferencia, a través del software "Microsoft Teams" o similar, según lo dispuesto por el artículo 84 de la RG 7/15, modificado por la RG 11/20. El link de conexión a la plataforma queda a disposición de los Sres. Accionistas, debiendo contactar al Presidente del Directorio en los plazos previstos en el art. 238, 1er. párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 a los efectos de recibirlo, junto con la comunicación de asistencia hasta el 03/11/2020 dirigida al siguiente correo electrónico: sblanco@repsa.com.ar. En caso de haber cesado a dicha fecha el ASPO, la Asamblea se realizará de forma presencial en Av.Córdoba 323 Piso 8vo.CABA el mismo día y hora. Queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar, que puede solicitarse al correo sblanco@repsa.com.ar.-

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/07/2017 Juan Leonardo Strada - Presidente
e. 21/10/2020 N° 48495/20 v. 27/10/2020

SAN JORGE ENERGY S.A.

CUIT: 30-70099045-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09/11/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 para tratar el siguiente Orden del Día: "1º) Firma del acta; 2º) Convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de los Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 3º) Resultados del Ejercicio." Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/9/2020 ricardo ramallo - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48060/20 v. 26/10/2020

SEGUROS SURA S.A.

CUIT: 30-50000012-7. julia.brisco@segurosura.com.ar. Por reunión de directorio del 08/10/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6/11/2020, a las 10 hs a través del sistema de videoconferencia "Teams" para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art 234 Inc1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/06/2020 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos titulares y suplentes. 6) Reforma de los artículos 19 y 26 del estatuto social a fin de permitir las reuniones a distancia 7) autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Teams" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/5/2020 Jorge Maria Steverlynck - Director en ejercicio de la presidencia

e. 20/10/2020 N° 47942/20 v. 26/10/2020

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA S.A.

CUIT 30-69315136-4 convocase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 02/11/2020 a las 10:00 Hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 horas en 2º convocatoria, en la sede social, Montevideo 1012, 3º F, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del presupuesto presentado por "Marino Tenis" para la construcción de una cancha de tenis sobre la de polvo existente, reemplazo de piso y restauración total de cancha de padel; que fue enviado a los propietarios con fecha 05/10/2020 para su revisión. En su caso, determinación de una expensa extraordinaria para afrontar el pago.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA 17 DE FECHA 17/1/2017 juan francisco sabato - Presidente

e. 16/10/2020 N° 46940/20 v. 22/10/2020

SOMECO ELECTRONICS S.A.

30-70217915-3 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 9/11/2020, en primera convocatoria a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, piso 6°, oficina N° 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2)) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Music Co SA y Someco Electronics SA - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, piso 6°, oficina N° 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/10/2018 adolfo eduardo mendez collado - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47537/20 v. 23/10/2020

SOSAWA S.A.

30-71590606-2 CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Noviembre de 2020 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social Paraguay 4661, CABA, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Balance General, estado de resultados y distribución de ganancias por cierre de ejercicio comercial de fecha 31 de mayo. 2) Designación de autoridades por vencimiento de mandato 3) Incorporación de herederos a la conducción de las acciones del fallecido Walter Ruben SOSA con fecha 03 de Febrero del año 2019 a los fines requeridos por ley para unificar personería

Designado según instrumento público Esc. N° 867 de fecha 1/11/2017 Reg. N° 531 fabian claudio romero - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48152/20 v. 26/10/2020

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de STEPAKO S.A. (CUIT N° 30-68898443-9), a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Noviembre de 2020, a las 12 horas, en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

1.Designación de 2 accionistas para firmar el acta;

2.Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 24, cerrado el 31 de diciembre de 2019;

3.Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas;

4.Consideración de la gestión del directorio;

5.Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/6/2019 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47801/20 v. 26/10/2020

SUMINISTROS WHITE S.A.

CUIT 30-70816667-3. Convóquese a ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de ACCIONISTAS para el 12/11/2020 a las 18.0.00 hs. en 1° Convocatoria y a las 21.00 hs. en 2° convocatoria, a realizarse en el Local de la calle Brown 1401 - CABA -, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de Miembros del Directorio por el plazo de ley y estatuto de tres ejercicios 2) Autorización a un profesional abogado para realizar las gestiones de inscripción de los cargos ante la IGJ y a realizar todas las gestiones accesorias, como la publicación de Edictos en el boletín Oficial. 3) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/09/2017. Ezequiel Diego Grinberg. Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/9/2017 ezequiel diego grinberg - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48010/20 v. 26/10/2020

TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8. Telecom Argentina S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse, el 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Desafectación total o parcial de la “Reserva facultativa para futuros dividendos en efectivo” y/o de la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”. Distribución de dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones acorde al contexto actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Directorio. EL DIRECTORIO. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Clase B y Clase C deben depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Dentro del mismo plazo y horario, los titulares de Acciones escriturales Clase A y D deben cursar comunicación de asistencia a la Asamblea. El plazo vence el 9 de noviembre de 2020, a las 17 horas. Nota 2: Dentro del plazo reglamentario y en el lugar y horario indicados en la Nota 1, se pueden retirar copias impresas de la documentación relativa a la Asamblea, la que podrá asimismo ser consultada en la página WEB de Telecom Argentina www.telecom.com.ar. Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Nota 6: En el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores o Resolución que la reemplace en el futuro, mediante la utilización del sistema Cisco Webex, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar, hasta el día 9 de noviembre de 2020, a las 17 horas. Los titulares de Acciones Clase B y Clase C deberán adjuntar a su comunicación, los respectivos certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A.; (iii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (ii) precedente; (iv) Los accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea; (v) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (vi) Al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Cisco Webex; (vii) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 21/5/2020 Carlos Alberto Moltini - Presidente
e. 19/10/2020 N° 47549/20 v. 23/10/2020

WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50005000-0 a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 2020 a las 16:00 horas en la sede social de la entidad, sita en Alsina 292 piso 2° Depto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea. 2°) Consideración y aprobación de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, inc. 1°, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, y Notas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, de Control Interno y de Reaseguros, correspondientes al 73° Ejercicio Económico, iniciado el 1° de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020. 3°) Consideración de los Resultados No Asignados. 4°) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020 5°) Consideración de la Retribución del Directorio (Ley N° 19.550, Art. 261) y de la Retribución de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Ley N° 19.550, Art. 262). 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Director

Independiente. 7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8º) Autorización a los señores Directores y Síndicos a efectos de la Ley Nº 19.550, Arts. 273 y 298.

Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 1223 de fecha 23/10/2019 Juan Héctor Escudero - Presidente

e. 19/10/2020 Nº 47647/20 v. 23/10/2020

ZERBING S.A.

CUIT: 33-71419980-9"Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Noviembre de 2020 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avda. Córdoba 679 Piso 5º Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 30/06/2020. 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2020. Tratamiento y autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Art 261 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 22/10/2019 LISANDRA MARIA NERI DUARTE - Presidente

e. 19/10/2020 Nº 47679/20 v. 23/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: BERMELLO SRL. CUIT. 30-71546070-6, VENDE A MARCELA LILIANA LEMOS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL (700106), EXPEDIENTE Nº 29961574-2017, SITO EN TTE. GENERAL JUAN DOMINGO PERON 1554, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 19/10/2020 Nº 47418/20 v. 23/10/2020

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ARPERA S.R.L.

C.U.I.T. 30-53107215-0) ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede Social: Libertad 1679 piso 10 CABA. inscrita en la IGJ el 6/5/49 Nº 752 Fº 380 Lº 16 de Contratos de S.R.L. A los fines de otorgar el derecho de oposición, se hace saber que por reunión de socios del 14-10-2020 la sociedad redujo su capital social de \$ 2.407.618,28 a \$ 1.921.200,00. Total activo: \$ 7.299.643,93. Total Pasivo \$ 4.892.025,65. Patrimonio neto anterior a la reducción. \$ 2.407.618,28. Patrimonio neto posterior a la reducción; \$ 1.921.200,00. Domicilio oposiciones: Avenida Alvear 1441 piso 4 A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION DE SOCIOS de fecha 14/10/2020

María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47724/20 v. 22/10/2020

CENTENNIAL S.A. Y EL ALJIBE S.A. AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CENTENNIAL S.A. (CUIT 30-62365992-1) – EL ALJIBE S.A. AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL (CUIT 30-50774195-5). (A) Conforme Art. 83 inc. 3 de la Ley Nº 19.550, se informa que (i) Centennial S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, C.A.B.A., inscrita ante la Inspección General de Justicia de C.A.B.A. (la

“IGJ”) el 8/03/2000, N° 3272, Libro 10, Tomo “-“ de Sociedades por Acciones; y (ii) El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, C.A.B.A., inscrita ante la IGJ el 3/08/1987, N° 5505, Libro 109, Tomo “A“ de Sociedades Anónimas; han resuelto su fusión mediante la absorción de El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial (sociedad absorbida) por parte de Centennial S.A. (sociedad absorbente). (B) Como consecuencia de la fusión, por Asamblea General Extraordinaria del 28/09/2020 se ha resuelto aumentar el capital social de Centennial S.A. en la suma de \$ 4.510.102, es decir, de la suma de \$ 424.645.934 a la suma de \$ 429.156.036 y reformar el artículo cuarto del estatuto en consecuencia. El capital social se encuentra conformado por 429.156.036 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales se encuentran suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: (i) Armando Losón, 214.578.018 acciones; y (ii) Elena Spirandelli, 214.578.018 acciones. (C) Se utilizaron los Estados Contables Especiales de Fusión de ambas sociedades al 30/06/2020, que fijaron para Centennial S.A. un Activo de \$ 412.685.953 y un Pasivo de \$ 26.291.299, y un Patrimonio Neto de \$ 386.394.654; para El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, un Activo de \$ 29.342.978, un Pasivo de \$ 4.127.111, y un Patrimonio Neto de \$ 25.215.867. El estado de situación patrimonial consolidado de fusión determinó al 30/06/2020 los siguientes importes: Activo: \$ 440.695.936; Pasivo: \$ 29.085.415; y Patrimonio Neto: \$ 411.610.522. (D) Centennial S.A., no modificará su denominación social ni su domicilio social como consecuencia de la fusión. (E) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 28/09/2020 y aprobado por el Directorio y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades con fecha 28/09/2020. El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial se disolverá sin liquidarse. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de Centennial S.A., en Av. Leando N. Alem 855, Piso 14, C.A.B.A. de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea General Extraordinaria de ambas sociedades de fecha 28/09/2020.

Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47924/20 v. 22/10/2020



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a LUIS DAMIAN BARBONA DNI N° 32.366.795, de nacionalidad argentina, nacido en Paso de los Libres Corrientes, el 23 de agosto de 1986, de estado civil casado, domiciliado en calle Ernesto Montiel N° 835, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación albañil, con estudios secundarios incompletos, hijo de Pedro Damián Barbona y de Ramona Teresita Zalazar; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) CONDENAR a LUIS DAMIAN BARBONA DNI N° 32.366.795, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N.) ... 3º) ... 4º) ... 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso- Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47080/20 v. 22/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a DANIEL EDUARDO FAGUNDES, D.N.I. N° 40.924.669, de nacionalidad argentina, nacido en Paso de los Libres, Corrientes el 21 de febrero de 1998, de estado civil soltero, domiciliado en calle Brasil y Mendoza de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación panadero, con estudios secundarios incompletos, hijo de Antonio Fagundes y de Liliana Viaut; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) ...3º) CONDENAR a DANIEL EDUARDO FAGUNDES DNI N° 40.924.669, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N.)- 4º) ... 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47083/20 v. 22/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente Nº 33021483/2011/TO1 respecto a BIENVENIDA ALICIA GOMEZ, D.N.I. Nº 26.860.515, de nacionalidad argentina, nacida en Paso de los Libres, Corrientes el 23 de agosto de 1978, de estado civil casada, domiciliada en Ernesto Montiel Nº 835 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación lavandera, de estudios primarios completos, hija de Benjamín Gómez y de Lujan Alegre; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) ...3º)...4º) CONDENAR a BIENVENIDA ALICIA GÓMEZ DNI Nº 26.860.515, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, la que continuara cumpliendo en la modalidad de PRISIÓN DOMICILIARIA, y multa de pesos dos mil (2000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N. 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 Nº 47082/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21005067/1968, caratulada: "BULNES S.A.C.I.I. Y F. Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INFRACCIÓN RÉGIMEN PENAL CAMBIARIO) ", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Miguel Enrique Esteban MENEGAZZO CANE (C.I. 1.274.411), Alberto Bernardo CANAVEZ (C.I. 2.171.655), Elsa Nilda CECCARELLI (C.I. 3.674.751), Francisco MENDIOLA (C.I. 2.686.422) y Fernando Luis NEUMANN LAVALL (L.E. N 1.716.616) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Miguel Enrique Esteban MENEGAZZO CANE (C.I. 1.274.411), Alberto Bernardo CANAVEZ (C.I. 2.171.655), Elsa Nilda CECCARELLI (C.I. 3.674.751), Francisco MENDIOLA (C.I. 2.686.422) y Fernando Luis NEUMANN LAVALL (L.E. N 1.716.616) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.SOBREESER a los antes nombrados. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Fernando Luis NEUMANN LAVALL y las sociedades SAWOLL IMPORTADORA S.R.L. y BULNES S.A.C.I.I. y F. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. V.REMITIR en carácter de devolución al Banco Central de la República Argentina las presentes actuaciones, mediante oficio. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con los puntos IV y V. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado (ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 Nº 46916/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21004035/1966, caratulada: "BOVONE, MARTA ROSA S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Marta Rosa BOVONE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Marta Rosa BOVONE (L.C. 3.970.708) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.- SOBREEESER a la antes nombrada... Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 Nº 46929/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007043/1969, caratulada: "CARRIZO PETRACHINI, JOSE ANGEL S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a José Ángel CARRIZO PETRACHINI (L.E. 8.176.114, Argentino, nacido el 09/04/1946 en la Provincia de Salta) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Ángel CARRIZO PETRACHINI (L.E. 8.176.114, Argentino, nacido el 09/04/1946 en la Provincia de Salta) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente que se vinculan con los cheques N° 24069595; 24069596; 24018767; 24037967 y 24037969. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Ángel CARRIZO PETRACHINI. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46911/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001393/1969, caratulada: "PRODUCTOS COMTE S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique Luis COMTE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Enrique Luis COMTE (L.E. 172.873)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Luis COMTE...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 16/10/2020 N° 47116/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001393/1969, caratulada: "PRODUCTOS COMTE S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique Luis COMTE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Enrique Luis COMTE (L.E. 172.873)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Luis COMTE...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 16/10/2020 N° 47167/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007173/1969, caratulada: "CUMMING, PETER MORNER S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Peter Morner CUMMING (estadounidense, pasaporte de E.E.U.U. N° K506604, nacido el 16/5/1933, hijo de Ulmont Ogden Cumming y de Marie Morner Cumming) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Peter Morner CUMMING (estadounidense, pasaporte de E.E.U.U. N° K506604, nacido el 16/5/1933, hijo de Ulmont Ogden Cumming y de Marie Morner Cumming) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Peter Morner CUMMING. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura.

Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro

Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46908/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007769/1970, caratulada: "FERNÁNDEZ, JORGE A. S/ INF. ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jorge Alberto FERNÁNDEZ la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ (argentino, nacido en la C.A.B.A., el 30/6/1941, hijo de Enrique José y de Clara Hortensia Cisneros, C.I. 5163467) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46945/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007107/1969, caratulada: "MALECON S.A.C.I.I.F. Y M S/ AVERIGUACION DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique KANIUCKI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Enrique KANIUCKI (presidente de MALECON S.A.C.I.I.F. y M) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46904/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004009/1966, caratulada: "MANZONI, CARLOS ALBERTO S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Carlos Alberto MANZONI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Carlos Alberto MANZONI (C.I. N° 2.107.003) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46926/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21018793/1995, caratulada: "RIVERO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/INF.ART 302", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Laura MIGLIAVACCA, Miguel Ángel RIVERO y Normado Ángel ROSSI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Laura MIGLIAVACCA (D.N.I. N° 18.234.799), Miguel Ángel RIVERO (D.N.I. N° 10.777.384) y Normado Ángel ROSSI (D.N.I. N° 92.363.802)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Normado Ángel ROSSI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47287/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019891/1997, caratulada: “NOVO, ROSA S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rosa NOVO (argentina, D.N.I. N° 5.011.060, nacida el 7/6/1944, hija de Ángel y de Alejandra Lima) la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rosa NOVO (argentina, D.N.I. N° 5.011.060, nacida el 7/6/1944, hija de Ángel y de Alejandra Lima) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a la antes nombrada. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rosa NOVO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46918/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013197/1981, caratulada: “NOYER, MIGUEL ANGEL S/INFRACCIÓN ART. 302”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Miguel Ángel NOYER la siguiente resolución: “Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Miguel Ángel NOYER (L.E. 8.480.424)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Miguel Ángel NOYER...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47241/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019437/1995, caratulada: “RIZZI, LILIANA ELIZABETH S/INF. ART 302 DEL C.P”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Liliana Elizabeth RIZZI la siguiente resolución: “Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Liliana Elizabeth RIZZI (D.N.I. N° 18.604.639)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Liliana Elizabeth RIZZI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47200/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004533/1967, caratulada: “ULANOVSKY, GREGORIO S/ AVERIGUACION DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Gregorio ULANOVSKY la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Gregorio ULANOVSKY (L.E. N° 2.193.944) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-” PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46944/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21006429/1969, caratulada: "VARELA DE MANOSPERTA, ROSA S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rosa VARELA DE MANOSPERTA (L.C. 377.193, Argentina, nacida el 13/8/1930, hija de Faustino Varela y de Julia González) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rosa VARELA DE MANOSPERTA (L.C. 377.193, Argentina, nacida el 13/8/1930, hija de Faustino Varela y de Julia González) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a la antes nombrada. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rosa Valeria de MANOSPERTA. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46910/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaria N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Juan Ernesto VIVAS (Documento L.E. N° 0.225.508) y a Luis Jorge FERNANDEZ (se carece de Documento de identificación), que en la causa N° 22005938/1969 (NRO. SORTEO EXPTE 14761), caratulada: "VIVAS, JUAN E. S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Ernesto VIVAS (L.E. N° 225.508) y Luis Jorge FERNANDEZ, y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a los antes nombrados. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO EL COMPARENDO por la fuerza pública oportunamente dispuesta respecto de Luis Jorge FERNANDEZ... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47565/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaria N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Horacio René IMOLA (DNI 12.019.815) que en Icausa N° 22018800/1996 (NRO. SORTEO EXPTE 61697), caratulada: "IMOLA, HORACIO RENÉ S/ ART. 302 DEL C.P." el día 2 de octubre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Horacio René IMOLA (DNI 12.019.815) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (Art. 336 del Código Procesal Penal de la Nación). III.SIN COSTAS (art. 530 del C.P.P.N.). IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Horacio René IMOLA...Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 47881/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaria N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873), que en la causa N° 22001832/1964 (NRO. SORTEO EXPTE 1795), caratulada: "MENENDEZ, JOSÉ JUSTEL S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Justel

MENENDEZ (C.I. N° 22873)... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47643/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En el marco de la causa N° 428/2015, caratulada: "RICHARD WILLIAM LALUZ Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 22.415", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Nicolás Pablo KUSMIN (D.N.I. N° 26.539.802), Blanca Amalia RIVADENEIRA (L.C N° 959.433) y a la agencia SPORTIVE (de quien se ignoran mas datos) lo siguiente: "///nos Aires, 17 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: l) DISPONER la compactación de los vehículos aludidos por el considerando 1° de la presente [AUTOMOVIL, CHRYSLER PT CRUISER CLASSIC, DOMINIO FEK -299; MOTOVEHICULO, MONDIAL MD 125, DOMINIO 041-CTI; MOTOVEHICULO, HONDA XR200, DOMINIO 558-BNZ] en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES (PRO.NA.COM).

Regístrese, notifíquese a la fiscalía y a Diego Fernando GARCÍA mediante cédulas electrónicas, a Andrea Ximena FISCARDI mediante télex -que se deberá adjuntar a correo electrónico dirigido a la repartición policial pertinente- y a Nicolás Pablo KUSMIN, Blanca Amalia RIVADENEIRA y la agencia SPORTIVE, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Firme, hágase saber a la Prefectura Naval Argentina mediante correo electrónico -al cual se deberá adjuntar copia digital de la presente resolución- a sus efectos..." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int).

RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA V. BERLINGIERI SECRETARIA

e. 20/10/2020 N° 47889/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, en la causa N° 8/2016, caratulada: "RAMOS, MARCOS HUGO SOBRE INFRACCIÓN ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO PENAL"; notifica a Marcos Hugo RAMOS (D.N.I. N° 30.612.787) lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. ...II.- En atención al resultado negativo de las notificaciones cursadas a Marcos Hugo RAMOS (D.N.I. N° 30.612.787) a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), cítese nuevamente al nombrado mediante la publicación de edictos, para que preste declaración indagatoria, debiendo comparecer el nombrado RAMOS dentro del quinto día de notificado, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada...". fdo. JUAN P. GALVÁN GREENWAY - JUEZ, ANTE MÍ: A. MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA. Juan P. GALVÁN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 16/10/2020 N° 47117/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, notifica a Rodrigo Miguel Zubich (DNI 42.873.053), que deber á presentarse en los autos de referencia a efectos de ponerse a derecho y proponer abogado de su confianza dentro del tercer día a partir de la última publicación, ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3 ° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la causa nro. 1213/20 caratulada "Zubich, Rodrigo Miguel s/Infracción Ley 25.891"; ello, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su averiguación de paradero y comparendo.

Firmado: Sebastián R. Ramos, Juez Federal; Ante mí: Carlos D'Elia, Secretario Federal.

Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 3, 14 de octubre de 2020. Sebastian R. Ramos Juez - Carlos D. D'Elia secretario federal

e. 19/10/2020 N° 47640/20 v. 23/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 7753/19, caratulada "Bogarín Rodríguez Martha Graciela s/ falsificación documentos públicos" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Martha Graciela Bogarín Rodríguez a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47100/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 12284/15, caratulada "Valenzuela Solabarrieta Ada Beatriz y otros s/ infracción ley 25.891" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Nelson Rubén Bravo (DNI 27.228.470) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real y abonado telefónico particular, a fin de estar a derecho y continuar el trámite de la etapa de juicio correccional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47094/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 8776/19, caratulada "N.N s/ averiguación de delito" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Juan Carlos López a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal+*

e. 21/10/2020 N° 48365/20 v. 27/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 12284/15, caratulada "Valenzuela Solabarrieta Ada Beatriz y otros s/ infracción ley 25.891" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Luís Alberto Martínez (DNI 33.727.620) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real y abonado telefónico particular, a fin de estar a derecho y continuar el trámite de la etapa de juicio correccional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47090/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 7392/2020, caratulada "Aguirre Sandoval Freddy Max y otro s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 7 de octubre de 2020 notificar a Aguirre Sandoval Freddy Max (chileno, DNI 92.652.216, domiciliado en la calle Chile 1585 de esta Ciudad, teléfono de contacto: 11-2552-7466); Aguilar Villegas Carlos (venezolano, titular del pasaporte nro. 20969950, domiciliado en la calle Moreno 2764 de esta Ciudad, teléfono: 11-2669-1875); de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 20/10/2020 N° 48015/20 v. 26/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, notifica que en el marco de la causa nro. 7208/2020, caratulada "Curto Reaño Ricardo Alejandro Abel y otro s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)", el 14 de octubre de 2020 se resolvió sobreseer a los Srs. Ricardo Alejandro Abel Curto Reaño, DNI nro. 42.575.123 y Mauro Aron Torales, DNI nro. 43.990.244, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 21/10/2020 N° 48379/20 v. 27/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo de la Dra. Veronica Lara, notifica que en el marco de la causa nro. 7224/2020, caratulada "Gallo Daniel Fernando s/Violación de medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)", resolvió el 13 de octubre de 2020 sobreseer a Daniel Fernando Gallo, DNI nro. 20.986.435 por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 21/10/2020 N° 48448/20 v. 27/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, notifica, que en la causa nro. 7203/2020, caratulada "Gómez Diego Sebastián y otros s/ violación de medidas - propagación de epidemia (art. 205)", el 14 de octubre de 2020 se resolvió sobreseer a Diego Sebastián Gómez DNI nro. 38.856.817, Ezequiel Alberto Isla DNI nro. 39.284.350, Mauro Joan Galmes DNI nro. 37.120.473 y Flavio Nicolás Federico Trzeciak DNI nro. 37.374.847, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 21/10/2020 N° 48331/20 v. 27/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 7139/2019, caratulada "Gonzalez Romo Jesus s/Falsificación de moneda extranjera", se ha resuelto notificar al Sr. Jesus Gonzalez Romo (español, titular del D.N.I. nro. 95.208.199), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 16/10/2020 N° 47373/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, notifica que el día 14 de octubre de 2020 e n el marco de la causa nro. 7206/2020, caratulada "Rojas Melendez Jose Rafael s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)", se resolvió sobreseer a José Rafael Rojas Melendez (DNI nro. 95.912.032) por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 21/10/2020 N° 48395/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de “ALFA ROSACH DEVELOPERS BUILDERS & REALTORS SA (CUIT 30-71535934-7)”, Expediente Nro. 24207/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, piso 2º H, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación - Sistema Informático de Gestión Judicial’-, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verificadorios a la dirección de e-mail de la sindicatura ezeaquilino@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verficatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.). Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. MARIANO CONDE. SECRETARIO ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 21/10/2020 Nº 48275/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 5º piso C.A.B.A., hace saber que en el concurso preventivo de LIVE SHOWS S.A., CUIT 30-71545747-0, en autos “LIVE SHOWS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. Nº 28250/2019), se procedió a modificar las fechas concursales, por lo que la insinuación de los créditos se recibirá hasta el 16/11/2020, las impugnaciones a las insinuaciones (art. 34 LCQ) hasta el día 01/12/2020, el informe del art. 35 LCQ se presentará el 08/02/2021, la resolución art. 36 LCQ se dictará el 24/02/2021 y el informe art. 39 LCQ el 25/03/2021. El 20/08/2021 será la fecha límite para la presentación de la propuesta concordataria. La audiencia informativa será el 10/09/2021 a las 11.30hs y el 17/09/2021 la clausura del período de exclusividad. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial-, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verificadorios a liveshowsverificacion@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACIÓN PROCESO CONCURSAL(indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del e-mail, valdrá como

fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verficatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes generales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el Juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 21/10/2020 N° 44922/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2020, se decretó la quiebra de “ROSACH SA (CUIT 30-71205170-8)”, Expediente Nro. 24209/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, piso 2° H, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verficatorios a la dirección de e-mail de la sindicatura ezeaquilino@umail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verficatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. MARIANO CONDE. SECRETARIO ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO
e. 16/10/2020 N° 47184/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de “ROSACH SA (CUIT 30-71205170-8)”, Expediente Nro. 24209/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, piso 2° H, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos vericatorios a la dirección de e-mail de la sindicatura ezeaquilino@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 19 de octubre de 2020 ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 21/10/2020 N° 48274/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6/2/2020 se ha declarado la quiebra de TENDIX S.A. (C.U.I.T. 30714254045), con domicilio en la calle Maipú 231, Of. “76”, C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas “TENDIX S.A. S/QUIEBRA”, Expte. N° 31191/2018. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la síndico MARCELA INGRID VAINBERG, con domicilio en la calle Paraná 774, 2° “A”, C.A.B.A., hasta el día 11 de diciembre de 2020, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 15/10/2020 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico sin.verificaciones@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 1/3/2021 y 15/4/2021 para que la

sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO S. J. TORRES SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 48046/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Juez P.A.S.), Secretaría Nro. 9, a cargo interinamente de la Dra. Paula Leggieri, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 8to., C.A.B.A., en autos "TELETECH ARGENTINA S.A. s/Quiebra"- Expte. N° 12973/2017, comunica por cinco días que el día 10.09.2020 se declaró la quiebra de TELETECH ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69620492-2), inscrita en la I.G.J. con fecha 18/06/1998, bajo el N° 4149 del Libro 1 de S.A. con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 853, 2° piso, C.A.B.A. Ha sido designado Síndico la Dra. Liliana Edith Rey, con domicilio en la calle Itaquí 6594, C.A.B.A., Tel. 1555683403, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.12.2020. Se han fijado los días 22.02.2021 y 07.04.2021 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "TELETECH ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 12973/2017/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (sindicaturaverificacion@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (sindicaturaverificacion@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que deberá ser denunciada por la sindicatura en estos autos en el término de 24 horas. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "TELETECH ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 12973/2017/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 18.12.2020, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 22.02.2021 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1° a 7° y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco

(5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Germán Páez Castañeda Juez (P.A.S.) – Paula Leggieri. Secretaria interina. Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. Fdo.: PAULA LEGGIERI-SECRETARIA INTERINA.
GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - PAULA LEGGIERI SECRETARIA

e. 19/10/2020 N° 47498/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 16/12/2019 se decretó la quiebra de HECTOR LUIS COSSO (DNI: 14.923.862 y CUIT: 20-14.923.862-0), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Ernesto Del Hoyo (CUIT: 20-04634775-8) con domicilio constituido en Av. Corrientes 745, piso 4 depto. 41, C.A.B.A., CBU: 0340029608710494517019, (Banco Patagonia Caja de ahorro: 029-710494517-001), correo electrónico: hoyojorgee929@gmail.com y teléfono: 15 4145-6597. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 11/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 08/10/2020 puntos III y IV de los autos: “COSSO, HECTOR LUIS s/QUIEBRA” (Expte.: 30666/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 01/03/2021 y el general el 15/04/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos “COSSO, HECTOR LUIS s/QUIEBRA” (Expte.: 30666/2019) ” en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 16/10/2020 N° 47065/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 08/10/2020 se decretó la quiebra de FUNDACION CENTRO DE ESTUDOS BRASILEIROS CUIT: 30-68990309-2, en la cual ha sido designado síndico la contadora Emma Elena Filia, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470 Piso 4° 15 C.A.B.A., CBU: 0720172788000035903604, correo electrónico: elena.filia@gmail.com y teléfono: 15-5939-3473. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 20/11/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 08/10/2020 puntos III.A y III.B de los autos: “FUNDACION CENTRO DE ESTUDOS BRASILEIROS s/ Quiebra” (Expte.: 26573/2018), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/02/2021 y el general el 26/03/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos “FUNDACION CENTRO DE ESTUDOS BRASILEIROS S/ QUIEBRA” (EXPTE.:26573/2018) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 19 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 21/10/2020 N° 48289/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo de Eduardo E. Malde. Juez, JUZGADO COMERCIAL 20 - SECRETARIA N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: “ 21 DE FEBRERO S.R.L. s/QUIEBRA” (expte. N° 10305/2019), hace saber que con

fecha 03.02.2020 se decretó la quiebra de "21 de febrero SRL" y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 01.02.2021 por ante el síndico LAUFERMAN SILVIO ERNESTO, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 4280 Piso 7° "C" de CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522., cuya dirección de correo electrónico es sind21defebrero@gmail.com. Los acreedores deberán depositar el arancel respectivo en la Caja de Ahorro, CBU 2590028820082270830149; Número de cuenta: CA \$ 0822708 – 301/4; DNI 08.209.177; Banco Itaú, Suc. Abasto; Nombre primer titular: SILVIO ERNESTO LAUFERMAN, Cuit: 20082091778 Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 17.03.2021 y 03.05.2021 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes de fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, octubre de 2020. Fdo: ANA VALERIA AMAYA - SECRETARIA. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 16/10/2020 N° 47261/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la CABA, en autos caratulados: "HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL S/EXHORTO", Exp. N° 9333/2020, dispone citar por edictos para que se presenten a estar a derecho a todos los depositantes de la entidad que no hubieran comparecido a oponerse a su calificación como acreedores litigiosos y/o sus sucesores, haciéndoles saber que el liquidador de la institución solicitó la prescripción de sus créditos por haber transcurrido más de veinte años desde la exigibilidad de los mismos, ello bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. La presentación deberá ser efectuada dentro del término de noventa días a partir de la última publicación y en el marco de la causa "HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL" IVE 41-96-2001 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno con sede en la calle San José 1132 piso 3 de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. Publíquese por el término de diez días hábiles en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020.
German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 14/10/2020 N° 46244/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo del Dr. HORACIO F. ROBLEDO, Secretaría 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B C.A.B.A comunica por cinco 5 que el 31/8/20 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ISABEL ROSANA ARTAYETA (CUIT. 27-17113136-2). Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2020 y que el proceso verificadorio deberá llevarse a cabo conforme lo dispuesto en el punto n.- del auto de apertura del concurso preventivo. El síndico designado es el contador Alberto Javier Parma, con domicilio procesal constituido en Llerena 2950 C.A.B.A. (TE 3528-7582 / 1557630260, correos electrónicos crparma@gmail.com o ajp.estudioparma@gmail.com). Se deja constancia CBU para el depósito del arancel art 32 LCQ es 0070322030004002052480 El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8/2/2021 y 25/03/2021 respectivamente. El periodo de exclusividad vencerá el día 13/09/2021 y la Audiencia informativa se celebrara el día 6/09/2021, 11 hs. en la sala audiencias del Juzgado. El presente se libra en los autos: "ARTAYETA, ISABEL ROSANA s/CONCURSO PREVENTIVO " Expte. 570/2020. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2020. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 16/10/2020 N° 42157/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/10/2020 en los autos caratulados "REGIS, PABLO GONZALO s/QUIEBRA,

21621/2018”, se decretó la quiebra de REGIS, PABLO GONZALO (CUIT: 20- 20384799-9) en la que se designó síndico a Maria Verónica Ceballos (CUIT 27-28796375-6) con domicilio en la calle Sarmiento 1474 PB “2” CABA, teléfono, 15-5333-1315, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto n.- del decreto de quiebra hasta el día 14.12.2020, y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 2590055420091595430178. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de marzo del 2021 y 16 de abril del 2021 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 6 de octubre del 2020...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. Horacio F. Robledo, Juez”. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47638/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 59, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. CABA notifica a DIEGO AGUILAR y GRACIELA LAURA TIMÓN la sentencia dictada en autos “BOGADZIAN, RUBEN RAFAEL Y OTROS c/ OCUPANTES Y/O INTRUSOS DE MAZA 2031/33 Y OTROS s/DESALOJO: INTRUSOS” EXPTE. 96796/13, con fecha 8 de noviembre de 2018, cuya parte resolutive indica “... RESUELVO: Atento la entrega provisoria de la tenencia que da cuenta la diligencia de fs. 204/5, transformar en definitiva la tenencia del inmueble sito en la calle Maza 20311/33 de ésta Ciudad, a favor de los accionantes, todo ello con costas, a las demandadas (art. 68 y ccs. del CPCC)...Copiese, registrese y notifiquese a las partes ...Mariana G. Callegari Juez. y “Buenos Aires, 28 de febrero de 2020.- ...Atento a lo peticionado a fs. 287/88, habiendose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal y a fin de notificar la sentencia dictada en autos a los codemandados Diego Aguilar (DNI N° 32.603.723) y Graciela Laura Timón (DNI N° 2 9.076.017), practiquese por edictos la notificación ordenada a fs. 219, los cuales se publicaran en el Boletín Oficial y en “El Cronista”, durante el plazo de dos (2) días. Fdo: Mariana G. Callegari. Jueza mariana callegari Juez - florencia cordoba secretaria interina

e. 21/10/2020 N° 39060/20 v. 22/10/2020

JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL TRABAJO I NOMINACIÓN - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN

Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOMINACION a cargo del Dr CARLOS FRASCAROLO, Juez; Secretaria a cargo de la Dr. VALERIA IRAMAIN y del PROC. MATIAS OVEJERO, en los cuales tramitan los autos caratulados “RODRIGUEZ JOSE VICENTE c/ SUCESION DE IGLESIAS CASAL JACINTO y OTROS s/ COBRO DE PESOS”, Expediente N° 86/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído, notificando a la demandada ROSA ROGELIA IGLESIAS que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán 13 de julio de 2020. Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, notifiquese a la demandada Iglesias Rosa Rogelia el proveído de fecha 04.06.2020 en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de tres días. // San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2020. Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art. 68 CPL). PERSONAL. San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2020. SECRETARIA. SE HACE CONSTAR QUE ES LIBRE DE DERECHOS.

Valeria Iramain, Secretaria

e. 20/10/2020 N° 47901/20 v. 26/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	ALBERTO SURIJON	47078/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	16/10/2020	CARLOS ANTONIO DE LEPPEE	47533/20

e. 21/10/2020 N° 4903 v. 23/10/2020

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PRINCIPIOS Y VALORES

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada partido “Principios y Valores” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 21 de septiembre del año 2020 (Expte. 4517/2020) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto. Fdo. DRA. María Romilda Servini -Juez Federal-. Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui -Secretario Electoral.- Dra. Maria Romilda Servini Juez - Dr. Martin Rosen Segui Secretario Electoral

e. 21/10/2020 N° 48316/20 v. 23/10/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida